



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	16
<i>Resoluciones</i>		
<i>Firma</i>	<i>pág.</i>	18
<i>Conjunta</i>		
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	24
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	26
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	46
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	54
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	54
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	57
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	60
<i>Sociedades por</i>		
<i>Acciones</i>	<i>pág.</i>	68
<i>Simplificadas</i>		

SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 1352-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 13 de Noviembre de 2018

VISTO el EX-2018-19777539-GDEBA-CGP, por el cual se gestiona la limitación y asignación interina de funciones superiores y jerárquicas en la Contaduría General de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que el titular del organismo propicia diversos movimientos de personal, con el fin de tornar más eficiente el proceso de gestión y la toma de decisiones;

Que se propicia la limitación, a partir del 17 de septiembre de 2018, de Claudia Viviana BARBIERI en el cargo de Directora de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, interino, en el cual había sido designada por Decreto N° 495/12;

Que en consecuencia se propone, de conformidad con el artículo 2º de la Ley N° 13.375, a partir de la misma fecha, la designación interina en su reemplazo de Leonardo Miguel FISCANTE;

Que de igual modo se propone, de conformidad con el artículo 2º de la Ley N° 13.375, a partir de la fecha de notificación del presente, en la Dirección General de Control Contable, dependiente de la Secretaría de Contabilidad y Control de Gestión, las designaciones interinas de Sandra Ileana MERENDA y Elizabeth Liliana ALLAF, como Supervisoras de Área Control Contable;

Que se propone, de conformidad con el artículo 2º de la Ley N° 13.375 y el artículo 161 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), según corresponda, a partir del 1º de septiembre de 2018, en la Dirección General de Autorizaciones de Pagos, dependiente de la Secretaría de Contabilidad y Control de Gestión, las designaciones interinas de Sergio Luis HERRERA, Martín IRIONDO y Julio Cesar ÁLVAREZ en sendos cargos de Supervisor Administrativo y Gerentes Subdirectores, oficiales principales 1º, categoría 24, agrupamiento personal jerárquico;

Que del mismo modo se requiere, de conformidad con el artículo 2º de la Ley N° 13375, a partir del 1 de septiembre de 2018, en la Dirección General Contabilidad e Información dependiente de la Secretaría de Contabilidad y Control de Gestión, la designación interina de Mariana BOTTERI, como Directora de Contabilidad Analítica Centralizada;

Que se impulsa, de conformidad con el artículo 2º de la Ley N° 13375, a partir del 1 de septiembre de 2018, en la Dirección General de Administración de esa repartición, la designación interina de Mariano Eduardo UCCI y de Martín Heber YODICE, como Supervisor de Área y Supervisor Administrativo Delegación de Personal, respectivamente;

Que las vacantes correspondientes surgen de los ceses dispuestos por Decretos N° 3055/10, N° 346/12, N° 380/16, Resolución 111109 N° 15/16 y N° 16/17 y Resolución CGP N° 153/18, más los movimientos promovidos en el presente acto;

Que los postulantes reúnen los requisitos necesarios para desempeñar las tareas que se les encomiendan;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar, en la Jurisdicción 11109 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, a partir del 17 de septiembre de 2018, la designación interina en el cargo de Directora de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, dependiente de la Dirección General de Contrataciones de Claudia Viviana BARBIERI (DNI Nº 17.253.598 - Clase 1965 - Legajo 297.462), que había sido dispuesta por Decreto Nº 495/12, quien revista en un cargo de planta permanente del agrupamiento personal jerárquico, personal de apoyo, oficial principal 1º, categoría 24, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2º. Designar interinamente, en la Jurisdicción 11109 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, de conformidad con el artículo 2º de la Ley Nº 13.375, a las personas, en los cargos y condiciones detallados a continuación:

Dirección General de Contrataciones

Leonardo Miguel FISCANTE (DNI Nº 24.953.592 – Clase 1975 – Legajo 316.712), a partir del 17 de septiembre de 2018, en el cargo de Director de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, a quien se le limita la designación como personal de gabinete que había sido dispuesta por Resolución CGP Nº 359/17 E, y quien revista como relator jefe del departamento inscripción de proveedores, oficial principal 4º, categoría 21, agrupamiento personal jerárquico, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

Secretaría de Contabilidad y Control de Gestión
Dirección General de Control Contable

Elizabeth Liliana ALLAF (DNI Nº 16.153.244 – Clase 1962 – Legajo 274.132), a partir de la fecha de notificación del presente, en el cargo de Supervisora de Área Control Contable, categoría 26, quien revista como Directora Delegada con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

Sandra Ileana MERENDA (DNI Nº 24.394.208 – Clase 1975 – Legajo 311.963), a partir de la fecha de notificación del presente, en el cargo de Supervisora de Área Control Contable, categoría 26, quien revista como Directora Delegada con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

Dirección General de Autorizaciones de Pagos

Sergio Luis HERRERA (DNI Nº 14.415.957 – Clase 1961 – Legajo 239.390), a partir del 1 de septiembre de 2018, en el cargo de Supervisor Administrativo, categoría 25, quien revista como Gerente Subdirector en la Dirección Recursos y Pagos, oficial principal 1º, categoría 24, agrupamiento personal jerárquico con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

Dirección General de Contabilidad e Información

Mariana Paula BOTTERI (DNI Nº 30.139.713 – Clase 1983 – Legajo 338.230), a partir del 1 de septiembre de 2018, en el cargo de Directora de Contabilidad Analítica Centralizada, quien revista como contador "C", código 5-0031-VIII- 2, clase 2, grado VIII, categoría 14, agrupamiento personal profesional y régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

Dirección General de Administración

Mariano Eduardo UCCI (DNI Nº 24.444.963 – Clase 1976 – Legajo 331.019), a partir del 1 de septiembre de 2018, en el cargo de Supervisor de Área, categoría 26, quien revista como Supervisor Administrativo Delegación de Personal con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

Martín Heber YODICE (DNI Nº 24.732.128 – Clase 1975 – Legajo 338.180), a partir del 1 de septiembre de 2018, en el cargo de Supervisor Administrativo Delegación de Personal, categoría 25, quien revista como Relator Jefe de Departamento Personal, oficial principal 2º, categoría 23, agrupamiento personal jerárquico con régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3º. Designar interinamente, en la Jurisdicción 11109 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, de conformidad con el artículo 161 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96), a las personas, en los cargos y condiciones detallados a continuación:

Dirección General de Autorizaciones de Pagos

Martín IRIONDO (DNI Nº 33.003.670 – Clase 1987 – Legajo 363.325), a partir del 1 de septiembre de 2018, en el cargo de Gerente Subdirector en la Dirección Recursos y Pagos, oficial principal 1º, categoría 24, agrupamiento personal jerárquico, quien revista como inicial profesional, código 5-0000- XIV-4, clase 4, grado XIV, categoría 8, agrupamiento personal profesional con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

Julio Cesar ÁLVAREZ (DNI Nº 31.004.240 – Clase 1984 – Legajo 360.212), a partir del 1 de septiembre de 2018, en el cargo de Gerente Subdirector en la Dirección Recursos y Pagos, oficial principal 1º, categoría 24, agrupamiento personal jerárquico, quien revista como inicial personal profesional, código 5-0000-XIII-4, clase 4, grado XIII, categoría 9, agrupamiento personal profesional con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en los artículos 2º y 3º, será atendido con cargo a la Jurisdicción 11109 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, UE58, PRGs 01-02-03- 06,

AC001, Finalidad 1, Función 6, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Principal 1, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 15, UG999, del Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá impulsar las modificaciones pertinentes a su plantel básico, aprobado por Resolución CGP N°76/12, de conformidad con el artículo 1° de la Ley 13.375.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario del Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1369-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 13 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2436-28916/18 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, mediante el cual tramita la renuncia y designación de un representante titular de la Provincia de Buenos Aires ante el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (C.O.I.R.C.O.), y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 y vuelta obra la renuncia del representante titular de la Provincia de Buenos Aires ante el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado, Guillermo Daniel BALDELLÓ, cuya designación había sido instrumentada por Decreto N° 506/16;

Que a fojas 13 el Presidente de la Autoridad del Agua propone designar en su reemplazo a Carlos Fabián MAZZANTI, quien cumple funciones como Director Vocal de la Autoridad del Agua, para las que fue designado por Decreto N° 500/16;

Que la gestión encuadra en el artículo 12 de la Ley N° 8749/77;

Que ha tomado intervención la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Trabajo; la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, como representante titular de la Provincia de Buenos Aires ante el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (C.O.I.R.C.O.) de Guillermo Daniel BALDELLÓ (DNI N° 13.424.401, Clase 1958) a partir de la fecha de notificación, cuya designación había sido instrumentada por Decreto N° 506/16.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, como representante titular de la Provincia de Buenos Aires ante el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (C.O.I.R.C.O.), de conformidad con el artículo 12 de la Ley N° 8749/77, a partir de la fecha de notificación, a Carlos Fabián MAZZANTI (DNI N° 17.718.525, Clase 1965), quien cumple funciones como Director Vocal de la Autoridad del Agua, para las que fue designado por Decreto N° 500/16.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1370-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 13 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2157-383/17 de la Comisión de Investigaciones Científicas, por el cual Claudia Leonor MONTECCHIA solicita la reserva de su cargo de revista, y

CONSIDERANDO:

Que Claudia Leonor MONTECCHIA solicita una licencia sin goce de haberes por un término de seis (6) meses, por haber obtenido por concurso un cargo de supervisión en educación (fojas 1);

Que la interesada revista en un cargo del agrupamiento profesional principal de la carrera del personal de apoyo a la investigación y desarrollo tecnológico, Ley N° 13.487, y el Coordinador de Desarrollo y Transferencia de Tecnología del INTI - Mar del Plata, prestó conformidad al pedido (fojas 2);

Que a fojas 7/16 se agregó la Resolución N° 2172/17 de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de General Pueyrredón, por la cual se aprobó el orden de mérito del concurso para un cargo de Supervisor/Inspector de Modalidad Educación Permanente de Jóvenes, Adultos, Adultos Mayores y Formación Profesional a cargo del Nivel Superior, y la reglamentación del mismo;

Que la entonces Dirección Provincial de Administración del Capital Humano entendió que correspondería acordar una reserva de cargo, en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10.430, pero sólo por el término de los seis (6) meses que durará la provisionalidad, vencido el cual la peticionante deberá formular la opción por uno y otro cargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso "f" de la Ley N° 10.430 (fojas 18);

Que Asesoría General de Gobierno dictaminó en idéntico sentido (fojas 19);

Que el Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas, en su sesión del 8 de febrero de 2018, Acta N° 1466, resolvió en concordancia con lo dictaminado por los organismos referidos (fojas 26/31);

Que a fojas 23/24 se notifica a la profesional MONTECCHIA;

Que en consecuencia, procede dictar el acto administrativo que conceda la reserva de su cargo de revista, desde el 30 de octubre de 2017 y por el término de seis (6) meses, conforme el artículo 23 de la Ley N°

13.487 (Decreto Reglamentario N° 3939/06) y el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que ha tomado nueva intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Conceder en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Comisión de Investigaciones Científicas, a Claudia Leonor MONTECCHIA (DNI N° 12.201.302 - Clase 1958) a partir del 30 de octubre de 2017 y por el término de seis (6) meses, la reserva del cargo revista como profesional principal de la carrera del personal de apoyo a la investigación y desarrollo tecnológico, en los términos del artículo 23 de la Ley N° 13.487 (Decreto Reglamentario N° 3939/06) y el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Jorge Román Elustondo, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1371-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 13 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2145-12368/16 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, mediante el cual se gestiona limitar la comisión de servicios al Ministerio de Agroindustria, de la agente María Isabel GENOVA, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Control de la Actividad Pesquera, dependiente de la Dirección Provincial de Pesca del Ministerio de Agroindustria, solicita limitar, a partir del 1º de noviembre de 2016, la comisión de servicios de la agente María Isabel GENOVA, que había sido otorgada oportunamente mediante Resolución 1.1.1.06-1 N° 130/05 (fojas 1);

Que la citada agente revista en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento personal técnico, categoría 13, código 4-0278-VI-1, inspector de control sanitario "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, Dirección Ejecutiva;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía, y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión encuadra en el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario n° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio-de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCIÓN EJECUTIVA, a partir del 1º de noviembre de 2016, la comisión de servicios al Ministerio de Agroindustria, Dirección Provincial de Actividades Pesqueras, Delegación Necochea, que había sido otorgada mediante Resolución 1.1.1.06-1 N° 130/05, a la agente María Isabel GENOVA (DNI N° 23.745.814 - Clase 1974), quien revista en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento personal técnico, categoría 13, código 4-0278-VI-1, inspector de control sanitario "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario n° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1372-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 13 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 21.212-10.167/18 del Patronato de Liberados Bonaerense, por el cual se gestiona la renuncia de Leopoldo Carlos BERNEKER y designación de Diego Ignacio RAO en el cargo de Director de Región II de la Dirección Provincial de Regiones, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 658/18 fue aprobada la estructura orgánico-funcional descentralizada del Patronato de Liberados Bonaerense, en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos;

Que Leopoldo Carlos BERNEKER presentó la renuncia, a partir del 28 de febrero de 2018, al cargo de Director de Región II, en el que había sido designado por Decreto N° 180/18 y ratificada su designación por Decreto N° 658/18;

Que por consecuencia se gestiona la designación, a partir del 1° de Mayo de 2018, en el mismo cargo, de Diego Ignacio RAO, quien reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñarlo;

Que por Decreto N° 1111/18, se designó a Fabián Alberto LEONARDI, como Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense, quien prestó conformidad al trámite que se sustancia;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el Decreto N° 1278/16;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Trabajo, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.06 – SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS– PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, la renuncia presentada a partir del 28 de febrero de 2018, al cargo de Director de Región II por Leopoldo Carlos BERNEKER (D.N.I 17.374.029 – Clase 1965), en el que había sido designado por Decreto N° 180/18 y ratificada su designación por Decreto N° 658/18, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.06 – SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a Diego Ignacio RAO (D.N.I. 27.285.642 - Clase 1979), a partir del 1° de Mayo de 2018, en el cargo de Director de Región II, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1374-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 13 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2914-22.504/18 del Instituto de Obra Médico Asistencial, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por Roberto Enrique VOLA LUHRS al cargo de Director de la Dirección de Recursos Humanos a partir del 1° de

Mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 Roberto Enrique VOLA LUHRS, presentó su renuncia al cargo de Director de la Dirección de Recursos Humanos, en el que había sido designado por Decreto N° 913/17 E;

Que el Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial en su reunión del 24 de mayo de 2018, según consta en acta n° 20, resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo provincial la aceptación de la renuncia presentada por Roberto Enrique VOLA LUHRS, al cargo de Director de la Dirección de Recursos Humanos, a partir del 1° de mayo de 2018;

Que a fojas 8 la Dirección de Sumarios Administrativos certifica que Roberto Enrique VOLA LUHRS no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – premio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, la renuncia presentada por Roberto Enrique VOLA LUHRS (DNI 11.378.837, Clase 1954) al cargo de Director de la Dirección de Recursos Humanos, a partir del 1° de mayo de 2018, en el que había sido designado mediante Decreto N° 913/17 E, de conformidad con lo previsto en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96, reglamentada por Decreto N° 4161/96).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTIUCLO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1375-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 13 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2914-15.541/17 del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual se propicia la designación de Alejandro Alcides BALDASSARRE en el cargo de Director de Programas Específicos, a partir del 2 de mayo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1166/00 se aprobó la estructura orgánico funcional del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que a fojas 18 el Directorio en su Resolución N° 1671/17, resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo la designación de Alejandro Alcides BALDASSARRE en el cargo de Director de Programas Específicos, a partir del 2 de mayo de 2017, y encomendarle las tareas inherentes a dicho cargo a partir de la mencionada fecha;

Que dicho cargo se encuentra vacante, en virtud de la renuncia presentada por Pelayo Aner ROMERO SEGUEL, dispuesta por Decreto N° 711/18;

Que el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 2 de mayo de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en el cargo de Director de Programas Específicos, a Alejandro Alcides BALDASSARRE (DNI. 16.009.523, Clase 1962).

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1376-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 13 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2914-12814/16 del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual se gestiona la designación de Carina Elisa TRINCHIERI en el cargo de Directora de la Dirección Regional San Isidro, a partir del 23 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1166/00 se aprobó la estructura orgánico funcional del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que el Presidente del Instituto propicia la designación de Carina Elisa TRINCHIERI en el cargo de Directora de la Dirección Regional San Isidro, a partir del 23 de noviembre de 2016, y la postulante reúne los recaudos de idoneidad necesarios para desempeñar la función;

Que por Resolución N° 6375/16, el Directorio resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo la designación referida, a partir de la fecha indicada, y encomendarle a Carina Elisa TRINCHIERI las tareas inherentes a dicho cargo a partir de la mencionada fecha;

Que la vacante surge del cese de María Florencia PACHECO, cuya renuncia fue aceptada por Decreto N° 1229/16;

Que la gestión encuadra en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio – de la Constitución de

la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 23 de noviembre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y sus modificatorias, en el cargo de Directora de la Dirección Regional San Isidro, a Carina Elisa TRINCHIERI (DNI. 21.115.287, Clase 1969).

ARTICULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1377-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 13 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2914-22.308/18 del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el que la agente María Agustina DUTTO, solicita la renovación de un permiso especial sin goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que María Agustina DUTTO solicita la renovación de un permiso especial sin goce de haberes, a partir del 21 de junio de 2018, por el término de un (1) año, y fundamenta dicho pedido en razones de índole personal (fs. 2);

Que a fojas 8 luce copia de la Resolución N° 261/17 por la cual se concedió a la interesada, a partir del 21 de junio de 2017, permiso especial sin goce de haberes, por el término de un (1) año;

Que a fojas 12 la Dirección Regional Morón toma conocimiento y presta conformidad al trámite propiciado;

Que la peticionante revista en un cargo de planta permanente de la Ley N° 10.430 en el agrupamiento administrativo, categoría 5, código 3-0004-XI-3, administrativo ayudante "D", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección General de Regionalización –Dirección Morón-;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión encuadra en el artículo 64 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado Decreto N° 1869/96, reglamentada por Decreto N° 4161/96);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Conceder en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, Dirección Regional Morón, la renovación del permiso especial sin goce de haberes, a partir del 21 de junio

de 2018 y por el término de un (1) año, a la agente María Agustina DUTTO (DNI. 34.575.706, Clase 1989) quien revista en el agrupamiento personal administrativo, categoría 5, código 3-0004-XI-3, administrativo ayudante "D", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección General de Regionalización –Dirección Morón-.

ARTÍCULO 2º. Disponer que a través de la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales ante el IOMA, se deberá a intimar a la agente, a devolver la credencial de afiliada, tal como establece el artículo 28 inciso c) del Decreto N° 7881/84.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1378-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 13 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2914-22.038/18 del Instituto de Obra Médico Asistencial, en el cual Sebastián Omar GENATTI solicita la limitación de la reserva de su cargo de revista, y

CONSIDERANDO:

Que Sebastián Omar GENATTI solicita se limite la reserva de su cargo de revista, a partir del 20 de abril de 2018 (fs. 1);

Que la misma había sido dispuesta por Decreto N° 1254/16, por el cual también se había designado al interesado en el cargo de Director de Contabilidad en el Ministerio de Salud;

Que a fojas 16/17 se acompaña copia de la Resolución N° 1251/2018 del Sr. Ministro de Salud, por la cual se aceptó la renuncia del peticionante a dicho cargo, a partir del 19 de abril de 2018;

Que Sebastián Omar GENATTI revista en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430 en el agrupamiento profesional, categoría 8, código 5-0000-XIII-4 "licenciado en economía", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección General de Prestaciones;

Que la gestión encuadra en los artículos 23 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la presente medida se dicta en usos de las atribuciones conferidas por el artículo 144- proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 20 de abril de 2018, la reserva de cargo de Sebastián Omar GENATTI (DNI. 29.403.655 Clase 1982), que había sido dispuesta por Decreto N° 1254/16, y dejar establecido que el profesional se reintegra a sus funciones en el agrupamiento profesional, categoría 8, código 5-0000-XIII-4 "licenciado en economía", con un régimen de treinta(30) horas semanales de labor en la Dirección General de Prestaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Se deja constancia que de acuerdo a la reglamentación vigente, la reserva de cargo se prolongará hasta un período máximo de treinta (30) días desde la fecha en que el agente cese en el cargo que lo motivó.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1387-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 13 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2960-5896/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de noviembre de 2017, de Juan Pablo CARUCCI en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Judith Alejandra SCHOCHTER, concretado por Resolución 11112 N° 72/16 – Anexo Único – Planilla 8, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de noviembre de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Juan Pablo CARUCCI (D.N.I. 31.743.669 – Clase 1985), para desempeñarse como médico – especialidad: ortopedia y traumatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 008 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 –Inciso 1- Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional

Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1373-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 13 de noviembre de 2018

VISTO el EX-2018-22601255-GDEBA-SDTADPLB, por el cual se gestiona la designación de diversas personas en cargos de planta temporaria, como personal de gabinete del Presidente, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 658/18 fue aprobada la estructura orgánico-funcional descentralizada del Patronato de Liberados Bonaerense, en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos;

Que por Decreto N° Decreto N° 1111/18 se aceptó la renuncia a partir del 1° de septiembre de 2018 al cargo de Presidente, de Carlos Daniel BARBAGALLO;

Que por consecuencia corresponde dejar establecido el cese en el cargo de planta temporaria — personal de gabinete del Presidente— de María Victoria GARCÍA CASTRO, quien había sido designada por Resolución del Secretario de Derechos Humanos N° 44/17;

Que a su vez se propician las designaciones, a partir del 1° de septiembre de 2018, de Julio César ABRAM, María Victoria GARCÍA CASTRO, María Lourdes SUÁREZ IMAZ y Ezequiel Emilio MACHADO SUER en sendos cargos de la planta temporaria, como personal de gabinete del nuevo Presidente, designado por Decreto N° 1111/18 a partir de la misma fecha;

Que los postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual, y a los fines de estipular la remuneración, se asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que por Resolución N° 23/17 del Ministro de Economía, se dispuso que el Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense se encuentra incluido en el régimen modular para el personal de gabinete, conforme lo normado en el Decreto N° 1278/16, correspondiendo al mismo el equivalente de módulos establecido para los subsecretarios;

Que en autos se da cuenta de la existencia de módulos disponibles para todas las gestiones propuestas;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 111 incisos a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el Decreto N° 1278/16;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Dejar establecido el cese en la Jurisdicción 11216 – SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 1° de septiembre de 2018, de María Victoria GARCÍA CASTRO (D.N.I. 35.611.559 – Clase 1991), en un cargo de la planta temporaria, como personal de gabinete del Presidente, en el que había sido designada por Resolución del Secretario de Derechos Humanos N° 44/17, de conformidad

con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11216 – SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, en sendos cargos de la planta temporaria, como personal de gabinete del Presidente, a partir del 1° de septiembre de 2018, a las personas que a continuación se mencionan y con la asignación que se detalla, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 incisos a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el Decreto N° 1278/16:

Julio César ABRAM (D.N.I. 26.959.441 – Clase 1978), con una cantidad asignada de dos mil trescientos setenta y cinco (2375) módulos.

María Victoria GARCÍA CASTRO (D.N.I. 35.611.559 – Clase 1991), con una cantidad asignada de un mil setecientos (1700) módulos.

Ezequiel Emilio MACHADO SUER (D.N.I. 36.373.827 – Clase 1991), con una cantidad asignada de dos mil cien (2100) módulos.

María Lourdes SUÁREZ IMAZ (D.N.I. 37.761.072 – Clase 1993), con una cantidad asignada de ochocientos cincuenta (850) módulos.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1414-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 13 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2992-51/15 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de octubre de 2017, de Eugenia Lorena CASALE en el Hospital Zonal “Zenón Videla Dorna” de San Miguel del Monte, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Elizabeth Ana OSTERBERG, concretado por Resolución 11112 N° 210/12, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por la profesional, con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Monte;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de octubre de 2017, en el Hospital Zonal “Zenón Videla Dorna” de San Miguel del Monte, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Eugenia Lorena CASALE (D.N.I. 32.912.876 – Clase 1987), para desempeñar el cargo de licenciada en obstetricia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Monte.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 020 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 104-SSCHMJGM-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Noviembre de 2018

VISTO, el EX-2018-25835805-GDEBA-DGTYAMJGM, el Decreto N° 465/18, las Resoluciones de la Subsecretaría de Capital Humano N°59/18 y N° 62/18, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N°465/18 se instrumentó el régimen de retiro voluntario para los agentes que revisten en las Plantas Permanentes con Estabilidad del Poder Ejecutivo Provincial, Organismos de la Administración Centralizada, Desconcentrada y Descentralizada; con las excepciones allí referidas, cuya entrada en vigencia se produjo a partir del día 8 de junio de 2018, fecha en que fue publicado en el Boletín Oficial;

Que en el artículo 5° del Decreto N°465/18, se establece que para el cálculo de la indemnización a la cual tendrán derecho los agentes cuya solicitud de adhesión al régimen de retiro voluntario fuese aceptada, se tomará la mejor remuneración mensual, normal y habitual percibida por ellos en los seis (6) meses anteriores al acto administrativo que disponga la aceptación del retiro;

Que resulta factible que se produzca una dilación temporal entre la firma del Convenio de Acogimiento al Régimen de Retiro Voluntario y la firma del acto administrativo que acepte la solicitud, con la consecuente necesidad de reajustar el cálculo de la indemnización correspondiente en función del incremento en el haber percibido por el agente, por los acuerdos paritarios pactados en la provincia o, por la variación en la cantidad de cuotas a percibir en función de la antigüedad adquirida;

Que atento a lo establecido precedentemente, resulta conveniente modificar la cláusula Quinta del Anexo III “Convenio de Acogimiento al Régimen de Retiro Voluntario” de la Resolución N° 59/18 de la Subsecretaría de Capital Humano;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 del Decreto N° 465/18;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO
DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar la cláusula quinta del Anexo III de la Resolución N° 59/18 de la Subsecretaría de Capital Humano, Convenio de Acogimiento al Régimen de Retiro Voluntario, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

“El dictado del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio devengará a favor del AGENTE una indemnización por cese que asciende a una suma total de pesos..... (\$) acorde a lo dispuesto por los artículos 4° y 5° del DECTO-2018-465-GDEBA-GPBA.

La indemnización por cese se abonará conforme el siguiente detalle:

- a.- Pago inicial por una suma total de pesos ... (\$..)... correspondiente a (cantidad de cuotas en letras y números) cuotas.
- b.- Restantes (Cantidad de Cuotas en letras y números) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos (\$..).

Para el cálculo de las cuotas a percibir al momento del cese se toma como base la remuneración mensual, normal y habitual bruta del AGENTE, para las cuotas restantes se toma como base la remuneración mensual, normal y habitual neta percibida por el AGENTE luego de efectuadas las deducciones legales.

Si al momento del dictado del acto administrativo que dispone la aceptación del retiro voluntario, el agente tuviere un haber diferente de aquél por el cual se calculó la indemnización al momento de la firma del Convenio, en razón de reajustes paritarios, o que por su antigüedad le correspondiere una mayor cantidad de cuotas a liquidar, la administración procederá a reajustar en forma automática la suma a percibir por el agente.

ARTÍCULO 2. Registrar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Daniel Jorge Maggi, Subsecretario

RESOLUCIÓN N° 1869-MIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-24035522-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual se gestiona la autorización para efectuar un Llamado a Expresar Interés para la contratación del servicio de “Relevamiento de las capacidades de gestión de la obra pública en los municipios de la provincia de Buenos Aires” en el marco del “Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Provincia de Buenos Aires” Préstamo BID N° 4435/OC-AR, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa mencionado se financiará a través del contrato de Préstamo BID N° 4435/OC-AR;

Que en el marco del citado Proyecto resulta necesario realizar un Llamado a Expresar Interés para la contratación de una firma consultora a fin de que preste los servicios de “Relevamiento de las capacidades de gestión de la obra pública en los municipios de la provincia de Buenos Aires”;

Que en virtud de propender a la contratación precedentemente aludida, se gestiona un procedimiento de invitación a expresar interés, a efectos de integrar una Lista Corta conforme a las “Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN-2350-9, versión marzo 2011;

Que se trata de un procedimiento propio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que consiste en invitar a las firmas a Expresar Interés, las cuales serán evaluadas en base a la normativa citada;

Que la Dirección Provincial de Planificación y Seguimiento de Gestión y la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (U.C.E.P.O.) en conjunto con la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones han confeccionado la documentación que comprende el Llamado a Expresión de Interés para la prestación del servicio referido, correspondiéndole al mismo un presupuesto oficial de pesos tres millones setecientos cuarenta mil (\$3.740.000,00) y un

plazo estimado de las actividades de cuatro (4) meses;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante PV-2018-26539376-GDEBA-UCEPOMIYSPGP la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (U.C.E.P.O.) informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Régimen Único aprobado por Decreto N° 1299/16 que autoriza a los organismos contratantes a llevar adelante los procesos licitatorios, hasta el momento previo a la suscripción del acto de adjudicación, sin contar con el compromiso presupuestario, y que el presente es un procedimiento de revisión ex post por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.);

Que mediante Nota CAR 2446/2018 obrante en IF-2018-24036956-GDEBA-DPPYSGMIYSPGP el BID ha tomado conocimiento del presente llamado a Expresiones de Interés;

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.989, la Ley de Emergencia N° 14.812 prorrogada por su similar Ley N° 15.022 y su Decreto Reglamentario N° 443/16, y el Decreto N° 1299/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la documentación que comprende el Llamado a Expresión de Interés confeccionado por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (U.C.E.P.O.) en conjunto con la Dirección Provincial de Planificación y Seguimiento de Gestión y la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones Anexo (PLIEG-2018-28247730-GDEBA-DPCYCMYSPGP y PLIEG-2018-28247763-GDEBA-DPCYCMYSPGP) correspondientes a la Solicitud de Expresiones de Interés - Contratación de Servicios de Firma Consultora, para la contratación del servicios de "Relevamiento de las capacidades de gestión de la obra pública en los municipios de la provincia de Buenos Aires", con un presupuesto oficial de pesos tres millones setecientos cuarenta mil (\$3.740.000,00) y un plazo estimado de las actividades de cuatro (4) meses.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que, de conformidad con la documentación aprobada por el artículo 1°, realice todas las gestiones administrativas -dentro de su competencia- en lo referido a la Solicitud de Expresión de Interés para la contratación del servicio de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos con una anticipación de catorce (14) días y por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, por dos (2) días en un (1) diario de circulación nacional, y en el sitio web del organismo ejecutor página https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios conforme lo establecido en las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" GN-2350-9, versión marzo 2011, y hasta la fecha de la apertura, en el sitio de internet de gobernación <http://www.gba.gov.ar>, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16.

ARTÍCULO 3°. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Antecedentes a María del Rocío MAROCHI (DNI N° 30.665.212), Pilar Rafanelli (DNI N° 31.066.548) y Mariano Alberto MENDEZ (D.N.I. N° 32.666.661) que intervendrán sólo y especialmente en el proceso correspondiente a la Solicitud de Expresión de Interés citada en el Artículo 1°. Designar como suplentes de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Antecedentes a Juana CORREAS (DNI N° 34.602.498) y Edgardo Abel GALLARDO VILLANUEVA (D.N.I. N° 36.318.911) que intervendrá sólo y especialmente en el proceso correspondiente a la Solicitud de Expresión de Interés citada en el Artículo 1° ante la imposibilidad de alguno de los titulares.

ARTÍCULO 4°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro

Resoluciones Firma Conjunta

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 918-ADA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 14 de noviembre de 2018

VISTO el Expediente N° 2436-25.190/17 por el cual se tramita la conformación del Consorcio para la realización, administración y conservación de la obra de beneficio común "Desagües del Cuartel IX hacia el Canal La Rica", denominado "Consorcio Hidráulico LOS TRES", en el partido de Chivilcoy, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.257 en su artículo 126 faculta a la Autoridad del Agua a crear Consorcios para la realización, administración, conservación, mantenimiento y operación de obras hidráulicas de beneficio común o para la prestación de servicios hidráulicos;

Que conforme surge de la presentación a fs. 1 los interesados solicitan la formación de un consorcio para la realización de la obra de beneficio común correspondiente al Proyecto de Desagües del Cuartel IX hacia el canal La Rica, en el partido de Chivilcoy;

Que a fs. 2/67 se agrega la documentación técnica de la obra aludida consistente en memoria descriptiva, memoria de cálculo, memoria técnica, planimetría y perfiles longitudinales y transversales del proyecto plano de alcantarilla, cálculo de movimiento de suelo y planilla de cómputo y presupuesto, croquis de ubicación;

Que a fs. 68 se adjunta copia de la Disposición N° 6/17 de la Dirección Provincial de Obra Hidráulica del 17 de enero de 2017, por la cual se aprueba la documentación técnica correspondiente al estudio y proyecto de la obra en cuestión, bajo la modalidad de Convenio de Estudio y Proyecto entre la DPH y la Municipalidad de Chivilcoy, que tramita por expediente administrativo N° 2406-84/15;

Que atento el requerimiento formulado a fs. 70, se adjuntan los informes producidos por ARBA (fs 71/87), como asimismo, de fs. 71 a 87, los resúmenes valuatorios de antecedentes catastrales de los fundos involucrados en la obra en cuestión;

Que a instancia de la División Gestión de Consorcios (fs. 89) se realiza la convocatoria a la Asamblea Constitutiva del consorcio, mediante publicación efectuada en medios locales escritos y radiales, portal web oficial de la ADA y Boletín Oficial

Que de fs. 92 a 94 obra constancia del pedido de publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires de la convocatoria precitada;

Que de acuerdo a la normativa vigente, a instancia de la División Gestión de Consorcios, con fecha 24 de noviembre de 2017 en la sede de la Municipalidad de Chivilcoy, tuvo lugar la Asamblea Constitutiva del Consorcio, labrándose el Acta, cuya fotocopia luce a fs. 97/99, designándose a las autoridades del mismo;

Que en ese mismo acto, no se registró oposición a la conformación del consorcio requerida por la Ley N° 12.257, tal como lo acredita la Planilla de Registro obrante a fs 96;

Que a fs. 100/104 se agrega fotocopia del Estatuto Constitutivo del Consorcio en formación, presentado en los términos del Anexo I de la Resolución ADA N° 106/17, que establece el procedimiento de creación y funcionamiento de los consorcios de usuarios de aguas públicas de la provincia de Buenos Aires;

Que la División Gestión de Consorcios ha analizado el proyecto de Estatuto y verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales acreditados por el Consorcio, propiciando su creación (fs. 107 y vuelta), correspondiendo en esta instancia proceder al dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 12.257 y su Decreto Reglamentario N° 3511/07;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Crear el Consorcio para la realización, administración y conservación de la obra de beneficio común "Desagües del Cuartel IX hacia Canal La Rica", el cual se denominará "Consorcio Hidráulico LOS TRES", en el partido de Chivilcoy.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la traza de la obra hidráulica a ejecutar, administrar, conservar y mantener por el Consorcio, abarcará las fracciones denominadas catastralmente como Circunscripción IX, Parcelas 1723b, 1726a, 1771, 1772a, 1781a y b, 1785b, 1786, 1790a, b, c y e, 1791b, 1792, 1793b, 1813a y b, perteneciente al partido de Chivilcoy, encontrándose incluida dentro del área geográfica del Comité de la Cuenca Hídrica del Río Salado Subregión B-1.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el Estatuto del Consorcio Hidráulico LOS TRES, para la realización, administración, conservación, mantenimiento y operación de la obra de beneficio común que propicia el desagüe de agua del Cuartel IX hacia el Canal La Rica en el partido de Chivilcoy.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que las obras de beneficio común de los beneficiarios involucrados, no integrarán el Sistema Hidráulico Provincial.

ARTÍCULO 5º. Establecer que la Provincia no se hará responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a terceros, como consecuencia directa o indirecta de la ejecución, mantenimiento y/o funcionamiento de las obras que oportunamente se autoricen.

ARTÍCULO 6º. Determinar que la Provincia no se hará responsable de los deterioros parciales o totales que pudieran sufrir las obras por efecto de inundaciones o por cualquier otra causa de naturaleza incontrolable, como tampoco por accidentes u otros daños que los trabajos pudieran causar a terceros, corriendo por exclusiva cuenta de los solicitantes los eventos que de tales siniestros surjan, cualquiera sea su carácter.

ARTÍCULO 7º. Determinar que el Consorcio deberá comunicar a la Autoridad del Agua y a la Dirección Provincial de Hidráulica, las fechas de iniciación y finalización de las tareas a realizar o ejecutar, a efectos de practicar las inspecciones pertinentes.

ARTÍCULO 8º. Establecer que será obligación del Consorcio permitir el ingreso del personal de la Autoridad del Agua y de la Dirección Provincial de Hidráulica al área de la obra concesionada, conforme lo normado en el artículo 4º inciso c) de la Ley Nº 12.257, con el objeto de dar cumplimiento con sus funciones.

ARTÍCULO 9º. Dejar aclarado que el Consorcio creado por la presente deberá registrarse en la División Gestión de Consorcios, en cumplimiento a lo normado por el Decreto Nº 266/02 y asentarse en el Registro de Derechos, establecido en el artículo 12 de la Ley Nº 12.257.

ARTÍCULO 10º. Registrar, publicar en el Boletín Oficial, el SINBA y el sitio oficial de la Autoridad del Agua. Cumplido, pasar a la Dirección Provincial de Gestión Hídrica para que a través del Departamento Gestión de Comités de Cuencas y Consorcios se realicen las notificaciones pertinentes y demás efectos.

Carlos Fabián Mazzanti, Director Vocal Primero; **Lucas José Malbrán**, Director Vocal Segundo; **Felipe Llorente**, Vicepresidente; **Pablo Rodríguez**, Presidente

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 919-ADA

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 14 de noviembre de 2018

VISTO el Expediente Nº 2436-25.072/17 por el cual se tramita la conformación del Consorcio para la realización, administración y conservación, de la obra de beneficio común denominada "Proyecto de Canalizaciones en Cuartel VI, partido de Chacabuco", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.257 faculta a la Autoridad del Agua a crear Consorcios para la realización, administración, conservación, mantenimiento y operación de obras hidráulicas de beneficio común o para la prestación de servicios hidráulicos;

Que de fs 2 a 5 los interesados solicitan la formación de un consorcio para la realización de la obra de beneficio común correspondiente al Proyecto de Canalizaciones en Cuartel VI, partido de Chacabuco;

Que a fs. 6 se acompaña la fotocopia del Certificado de Factibilidad Técnica, otorgado por la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas (hoy DPH), en el marco del procedimiento de aprobación de la documentación técnica que tramita por expediente administrativo Nº 2406-6383/03;

Que de fs. 11 a 52 se agrega memoria técnico-descriptiva de la obra que incluye los cálculos de movimiento de suelo e

hidráulica del colector, cómputo y presupuesto, planimetría y perfiles longitudinales del proyecto y croquis de ubicación;

Que atento el requerimiento formulado a fs. 53, se adjuntan los resúmenes valuatorios de antecedentes catastrales de los bienes involucrados, producidos por ARBA (fs 54 a 57);

Que a instancia de la División Gestión de Consorcios (fs. 59) se realiza la convocatoria a la Asamblea Constitutiva del consorcio, mediante publicación efectuada en medios locales escritos y radiales, portal oficial de la ADA y Boletín Oficial;

Que a fs. 62/64 obra constancia del pedido de publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires de la convocatoria precitada;

Que de acuerdo a la normativa vigente, a instancia de la División Gestión de Consorcios, con fecha 30 de noviembre de 2017 en la sede del Círculo Italiano, de la ciudad de Chacabuco, se ha realizado la Asamblea Constitutiva del Consorcio, labrándose el Acta, cuya fotocopia luce a fs. 67, designándose a las autoridades del mismo;

Que en ese mismo acto, no se registró oposición a la conformación del consorcio requerida por la Ley N° 12.257, tal como lo acredita la Planilla de Registro obrante a fs 66;

Que de fs. 66 a 86 se agregan los informes de dominio de los inmuebles beneficiarios de las obras;

Que a fs 87/93 se agrega copia del Estatuto Constitutivo del Consorcio en formación, presentado en los términos del Anexo I de la Resolución ADA N° 106/17, que establece el procedimiento de creación y funcionamiento de los consorcios de la provincia de Buenos Aires;

Que la División Gestión de Consorcios ha analizado el proyecto de Estatuto y verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales acreditados por el Consorcio a la Autoridad del Agua, propiciando su creación (fs. 96 y vuelta), aconsejando el dictado del pertinente acto administrativo, acompañando un anteproyecto ilustrativo (fs. 94/95);

Que toman intervención el Departamento Gestión de Comités de Cuencas y Consorcios y la Dirección Provincial de Gestión Hídrica propiciando la continuidad del trámite;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 12.257; Por ello,

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Crear el Consorcio para la realización, administración y conservación de la obra de beneficio común denominada "Proyecto de Canalizaciones en Cuartel VI, partido de Chacabuco".

ARTÍCULO 2°. Establecer que la traza de la obra hidráulica a ejecutar, administrar y conservar por el Consorcio, abarcará las fracciones denominadas catastralmente como Circunscripción VI, Parcelas 1117c, 1117d, 1117e, 1117f, 1087b, 1094b y 1094d, pertenecientes al partido de Chacabuco, encontrándose incluida dentro del área geográfica del Comité de la Cuenca Hídrica del río Salado Subregión B-1, Comité de la Cuenca Hídrica del río Arrecifes y Comité de la Cuenca Hídrica del río Areco.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Estatuto del Consorcio para la realización, administración, y conservación de la obra de beneficio común denominada "Proyecto de Canalizaciones en el Cuartel VI, partido de Chacabuco".

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que las obras de beneficio común de los beneficiarios involucrados, no integrarán el Sistema Hidráulico Provincial.

ARTÍCULO 5°. Establecer que la Provincia no se hará responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a terceros, como consecuencia directa o indirecta de la ejecución, mantenimiento y/o funcionamiento de las obras que oportunamente se autoricen y aprueben.

ARTÍCULO 6°. Determinar que la Provincia no se hará responsable de los deterioros parciales o totales que pudieran sufrir las obras por efecto de inundaciones o por cualquier otra causa de naturaleza incontrolable, como tampoco por accidentes u otros daños que los trabajos pudieran causar a terceros, corriendo por exclusiva cuenta de los solicitantes los eventos que de tales siniestros surjan, cualquiera sea su carácter.

ARTÍCULO 7°. Determinar que el Consorcio deberá comunicar a la Autoridad del Agua y a la Dirección Provincial de Hidráulica, las fechas de iniciación y finalización de las tareas a realizar o ejecutar, a efectos de practicar las inspecciones pertinentes.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que será obligación del Consorcio permitir el ingreso del personal de la Autoridad del

Agua y de la Dirección Provincial de Hidráulica al área de la obra concesionada, conforme lo normado en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 12.257, con el objeto de dar cumplimiento con sus funciones.

ARTÍCULO 9°. Dejar debidamente aclarado que el Consorcio creado por la presente deberá registrarse en la División Gestión de Consorcios, en cumplimiento a lo normado por el Decreto N° 266/02 y asentarse en el Registro de Derechos, establecido en el artículo 12 de la Ley N° 12.257.

ARTÍCULO 10. Registrar, publicar en el Boletín Oficial y en el sitio oficial de la Autoridad del Agua. Cumplido, pasar a la Dirección Provincial de Gestión Hídrica para que a través del Departamento Gestión de Comités de Cuencas y Consorcios se realicen las notificaciones pertinentes y demás efectos.

Carlos Fabián Mazzanti, Director Vocal Primero; **Lucas José Malbrán**, Director Vocal Segundo; **Felipe Llorente**, Vicepresidente; **Pablo Rodrigue**, Presidente

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 2173-DGCYE-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 9 de Agosto de 2018

VISTO el expediente N° 5808-3212977/14, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26206 en su Capítulo II, artículo 20, inciso a, establece como objetivo de la Educación Inicial: "Promover el aprendizaje y desarrollo de los/as niños/as de cuarenta y cinco (45) días a cinco (5) años de edad inclusive, como sujetos de derechos y partícipes activos/as en un proceso de formación integral, miembros de una familia y de una comunidad" y en su inciso i: "Prevenir y atender necesidades especiales y dificultades de aprendizaje";

Que la Resolución N° 174/12 del Consejo Federal de Educación aprueba el documento de "Pautas federales para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje y las trayectorias escolares, en el nivel inicial, nivel primario y modalidades, y su regulación";

Que en el punto 4 de la citada Resolución, señala como objetivo prioritario "superar prácticas y saberes que esperan lo mismo, de la misma manera y al mismo tiempo, de todas y todos los estudiantes";

Que conforme al punto 14, "la trayectoria escolar de los niños y niñas en el nivel inicial no podrá ser alterada bajo la idea de permanencia o repetencia. Por lo tanto el pasaje de un año/sala/sección dentro del nivel no podrá exigir otro requisito que el de tener la edad cronológica para ello";

Que en el punto 16 establece: "Las jurisdicciones y el Ministerio de Educación Nacional diseñarán las políticas de articulación necesarias para facilitar el pasaje entre el nivel inicial y el nivel primario. El mismo supone a nivel de gobierno la necesidad de que las Direcciones de los niveles y modalidades respectivas generen condiciones curriculares y pedagógicas que hagan visible las continuidades necesarias para garantizar el pasaje de todos los niños y niñas";

Que la Resolución CFE N° 311/16 establece en su Anexo I la "Promoción, Acreditación, Certificación y titulación de Estudiantes con discapacidad", determinando en su artículo 19 que "Todos/as los niños/as con discapacidad, en el comienzo de la trayectoria escolar tienen derecho a ser inscriptos en Educación Inicial Común, al igual que el resto de la población escolar";

Que asimismo ratifica en su Artículo 22 lo siguiente: "El pasaje de nivel inicial se realizará según la Resolución N° 174/12, artículo 16 "Los aprendizajes no serán interpretados como indicadores de acreditación ni de promoción de los niños y niñas en el nivel inicial al nivel siguiente. Serán considerados como indicios a ser tenidos en cuenta por los docentes que reciban a los niños/as para garantizar la trayectoria escolar";

Que en el mismo sentido, en su artículo 23 establece "El ingreso de los/las estudiantes con discapacidad, en igualdad de condiciones con los demás, es a los 6 años de edad en el Nivel Primario, tal como lo establecen la Ley de Educación Nacional y la Resolución N° 174/12 del CFE";

Que la Ley de Educación Provincial N° 13688 establece en su artículo 20: "La educación es obligatoria en todo el territorio provincial desde la edad de cuatro (4) años del Nivel de Educación Inicial, todo el Nivel de Educación Primaria y hasta la finalización del Nivel de Educación Secundario inclusive";

Que conforme expresa el artículo 5° de la norma citada precedentemente: "La Provincia, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, tiene la responsabilidad principal e indelegable de proveer, garantizar y supervisar una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad para todos los habitantes, garantizando la igualdad, gratuidad y justicia social en el ejercicio de este derecho...";

Que entre los fines y objetivos de la política educativa provincial se incluye en el Capítulo II, artículo 16, inciso o, lo siguiente: “Establecer prescripciones pedagógicas que les aseguren, a las personas con discapacidades temporales o permanentes, el desarrollo de sus posibilidades, la integración social y el pleno ejercicio de sus derechos”;

Que el artículo 26, inciso d, establece como uno de los objetivos del Nivel Inicial “Asegurar el respeto de los derechos de todos los niños en el período del Nivel, establecidos en la Ley Nacional N° 26061 y en las Leyes Provinciales N° 13298 y N°13634”;

Que en este marco normativo con plena vigencia, corresponde realizar la revisión de las normas regulatorias en consonancia con las mismas a los efectos de asegurar su correcta aplicación;

Que en virtud de la norma hasta aquí citada, la Dirección General de Cultura y Educación dicta la RESFC- 2017-1664-E-GDEBA-DGCYE que aprueba el documento “Educación Inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires”, estableciendo criterios para garantizar la inclusión y articulación en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo;

Que en este orden, la Resolución N° 5448/84 prescribe en su artículo 3: “la permanencia de alumnos de la tercera sección del Jardín de Infantes tiene carácter experimental”, teniendo presente su evaluación a los fines de considerar la incorporación de esta situación en las normas legales correspondientes, consideración que no ha tenido correlato normativo actualizado;

Que esta Dirección General de Cultura y Educación a través de la Direcciones de Nivel y Modalidad debe garantizar la actualización normativa para su correcta aplicación, preservando el derecho de todos sus estudiantes en un marco de igualdad en las condiciones;

Que, asimismo, las intervenciones de las autoridades territoriales indican que la mayoría de las situaciones particulares de permanencia analizadas en las veinticinco Regiones Educativas de la provincia de Buenos Aires, se basan en criterios que no coinciden con la política educativa actual: evaluaciones del desarrollo madurativo, déficit en los aprendizajes debidos a las condiciones socioeconómicas de las familias o la falta de continuidad en la asistencia;

Que las Direcciones de Educación Inicial, Psicología Comunitaria y Pedagogía Social y la Dirección de Educación de Gestión Privada han realizado acciones tendientes a dimensionar la situación en términos provinciales y con la intención de viabilizar las medidas conducentes a brindar a los estudiantes una mejor calidad educativa;

Que dichas intervenciones arribaron a la conclusión de que es necesaria la modificación y actualización de la norma respecto a la permanencia en tercera sección de jardín de infantes, básicamente por afectar negativamente las trayectorias escolares, incidir en el acceso a la escolarización, afectar la protección del interés superior del niño, entre otros aspectos que la norma vigente establece superar;

Que con igual criterio se han expedido las Direcciones de Educación Especial y de Educación Primaria solicitando el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que en virtud de todo lo precedentemente expresado, la permanencia en tercera sección de Jardín de Infantes de los niños que no estén en condiciones de madurez para ingresar en el primer año de la Educación Primaria constituye, a la luz de las normas vigentes, un procedimiento que no garantiza la trayectoria escolar de los niños con dificultades de aprendizaje, y además introduce un criterio que por sí mismo no responde a los Diseños Curriculares del Nivel Inicial y del Nivel Primario vigentes en la jurisdicción;

Que es menester realizar recomendaciones de apoyo para la enseñanza, en el contexto de la intervención pedagógica, cuando se observen alumnos con procesos particulares de aprendizaje en el marco del seguimiento sistemático realizado a todos los niños/as, a la vez que brindar orientaciones específicas a la familia;

Que las instancias de articulación pedagógica que se implementen con la Escuela Primaria a través de los equipos de conducción y docentes de los Jardines de Infantes y de los Equipos de Orientación Escolar dependientes de la Dirección de Psicología y Pedagogía Social, elaborarán informes de la evaluación para orientar la continuidad pedagógica y de apoyos pertinentes que optimicen las posibilidades de aprendizaje y aseguren la trayectoria escolar de los estudiantes;

Que en este orden, corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 5448/84 dictando el acto administrativo pertinente;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Asuntos Técnico Pedagógicos en sesión de fecha 26 de junio de 2018 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso e, de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Derogar la Resolución N° 5448/84 en virtud de los fundamentos expuestos en el exordio de la presente

Resolución.

ARTÍCULO 2°. Establecer que sólo se requerirá la edad cronológica como requisito para el pasaje de los niños y niñas que concurran a la sala de 5 años, tercera sección del Nivel de Educación Inicial al Nivel de Educación Primario.

ARTÍCULO 3°. Determinar que las instituciones de Nivel Inicial y de Nivel Primario coordinarán con acompañamiento de los equipos distritales de orientación escolar dependientes de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, la continuidad curricular para orientar los apoyos pedagógicos necesarios en cada caso particular.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución será refrendada por el Vicepresidente 1° del Consejo General de Cultura y Educación y el Subsecretario de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 5°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; comunicar a la Subsecretaría de Educación; a la Dirección de Educación de Gestión Privada; a la Dirección de Educación Inicial; a la Dirección de Educación Primaria; a la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social y a la Dirección Provincial de Evaluación y Planeamiento. Cumplido, archivar.

Diego Julio Martínez, Vicepresidente 1°; **Sergio Siciliano**, Subsecretario; **Gabriel Sanchez Zinny**, Director General

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 38-DPCYCMYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 20 de noviembre de 2018

VISTO el expediente EX-2018-17675545-GDEBA-DLDPRLMIYSPGP, mediante el cual se gestiona la Licitación Privada N° 8/18, en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16, y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación mencionada en el exordio de la presente tiene por objeto la adquisición de ropa de trabajo y elementos de protección personal con destino al personal del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y dependencias descentralizadas, propiciada por la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, de acuerdo a lo indicado mediante NO-2018-18964920-GDEBA-DLDPRLMIYSPGP, con un justiprecio total estimado en pesos tres millones ciento cuarenta y tres mil quinientos veinte cinco (\$3.143.525), conforme NO-2018-25745413-GDEBA-DLDPRLMIYSPGP;

Que por PV-2018-25093284-GDEBA-DBYSMIYSPGP, la Dirección de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, estimó encuadrar el procedimiento en el artículo 17, apartado 1), Licitación Privada, del Anexo I del Decreto N° 1.300/16, Reglamentario de la Ley N° 13.981 y Resolución N° 34/16 y su modificatoria RESOL-2017-463-E-GDEBA-CGP, de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, que incorporación al Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) este tipo de procedimiento;

Que por PV-2018-25142779-GDEBA-DPCYCMYSPGP, esta Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, toma conocimiento y presta conformidad a lo expuesto precedentemente;

Que atento a lo requerido por la Dirección de Bienes y Servicios mediante PV-2018-25527325-GDEBA-DBYSMIYSPGP, la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales rectifica lo solicitado conforme NO-2018-25745413-GDEBA-DLDPRLMIYSPGP;

Que por PV-2018-26280531-GDEBA-DBYSMIYSPGP, la Dirección de Bienes y Servicios manifiesta que se generaron las Solicitudes de Gasto PBAC 131-899-SG18, 136-906-SG18, 129-902-SG18, 132-902-SG18 y 135-895-SG18 correspondientes a la Dirección Provincial de Arquitectura, la Dirección Provincial de Mantenimiento, la Dirección Provincial de Hidráulica, la Dirección de Energía y la Dirección de Contabilidad respectivamente;

Que la Dirección de Presupuesto, mediante DOCFI-2018-26768946-GDEBA-DPMIYSPGP, DOCFI-2018-26768988-GDEBA-DPMIYSPGP, DOCFI-2018-26769075-GDEBA-DPMIYSPGP, DOCFI-2018-26769149-GDEBA-DPMIYSPGP, DOCFI-2018-26769206-GDEBA-DPMIYSPGP agrega las correspondientes imputaciones presupuestarias;

Que conforme lo establece el artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 1.300/16, el Contador General de la Provincia de

Buenos Aires aprobó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" mediante Resolución N° 711/16, el cual rige el presente llamado;

Que asimismo el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Dirección de Bienes y Servicios, ha confeccionado el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2018-28720816-GDEBA- DBYSMIYSPGP), conforme reglamentación vigente en la materia y la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales procedió a agregar el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG- 2018-27129041-GDEBA-DLDPRLMIYSPGP);

Que la Dirección Provincial de Planificación y Evaluación de Gestión ha tomado conocimiento de las actuaciones por NO-2018-26836741-GDEBA-DPPYSGMIYSPGP;

Que atento lo establecido por el artículo 20, apartado 2 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1.300/16, la Comisión de Preadjudicación que tomará intervención en la evaluación del procedimiento referido estará compuesta por: Ezequiel Obdulio Torres, DNI N° 23.467.243, Facundo Ezequiel Aravena, DNI N° 27.532.828, y Nora Ethel Camales, DNI N° 18.248.160;

Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el portal PBAC, el día 7 de diciembre de 2018 a las 09:00 horas, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares;

Que se procederá a publicar la Licitación que tramita en autos por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 1.300/16 y remitir invitaciones y cursar las comunicaciones previstas en el artículo 16 de la Ley N° 13.981 y Anexo I del Decreto N° 1.300/16;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, podrán obtenerse desde el sitio web principal de la Provincia <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>, y en el portal <http://pbac.cgp.gba.gov.ar> como así también desde la Dirección de Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones;

Que en cumplimiento del artículo 6° del Anexo I del Decreto N° 1.300/16, Reglamento de la Ley N° 13.981, cabe destacar que no se ha realizado otra convocatoria para adquirir objetos similares en el lapso allí establecido;

Que ha tomado vista en función de su competencia Fiscalía de Estado, mediante VT-2018-28237037- GDEBA-SSAYCFDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 1.300/16;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que promueven la gestión, al Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Dirección de Bienes y Servicios, a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 8/18, en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el Proceso de Compra N° 135-0095-LPR18, para la adquisición de ropa de trabajo y elementos de protección personal con destino al personal del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y dependencias descentralizadas, propiciada por la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, con un justiprecio tres millones ciento cuarenta y tres mil quinientos veinte cinco (\$3.143.525), con la posibilidad de ampliar la adquisición en hasta un cien por ciento (100%) del total adjudicado, en las mismas condiciones originales de contratación.

ARTÍCULO 2°. Para el presente llamado regirá el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución N° 711/16, del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, y los Pliegos de Condiciones Particulares (PLIEG-2018-28720816-GDEBA- DBYSMIYSPGP) y de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2018-27129041-GDEBA-DBYSMIYSPGP), que se aprueban y forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 7 de diciembre de 2018 a las 09:00 horas y se realizará a través del portal <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias que correspondan a las solicitudes de gastos oportunamente imputadas y autorizadas por la Dirección de Presupuesto.

ARTÍCULO 5°. Establecer que la Comisión de Preadjudicación interviniente en la evaluación del procedimiento de referencia estará compuesta por: Ezequiel Obdulio Torres, DNI N° 23.467.243, Facundo Ezequiel Aravena, DNI N° 27.532.828, y Nora Ethel Camales, DNI N° 18.248.160,

ARTÍCULO 6°. Determinar que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de este Ministerio tendrá a su cargo el asesoramiento técnico de las ofertas y de la contratación y actuará como contraparte.

ARTÍCULO 7°. Establecer, en cumplimiento del artículo 6° del Anexo I del Decreto N° 1.300/16, Reglamento de la Ley N° 13.981, que no se ha realizado otra convocatoria para adquirir elementos similares en el plazo allí establecido.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Bienes y Servicios. Cumplido, archivar.

Carlos Rosales Cartier, Director Provincial

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 164/18

POR 5 DÍAS - Expediente N°: 4206/2018 int. Motivo: Ejecución de Cerco Olímpico Perimetral nuevo y puesta en valor del existente, en Parque de la Memoria del Centro Clandestino de detención el Vesubio ubicado en la Localidad de Tapiales.

Fecha Apertura: 14 de diciembre de 2018, a las 9:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 2802 (son pesos dos mil ochocientos dos 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° Piso, san Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

nov. 20 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 182/18

POR 5 DÍAS - Expediente N°: 5657/2018 Int. Motivo: Trabajos de remodelación en el Hospital de Niño, Sectores Estadística, Asist. Social e Infectología.

Fecha Apertura: 14 de diciembre de 2018, a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 2300 (Son pesos dos mil trescientos 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

nov. 20 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 215/18

POR 5 DÍAS - Expediente N°: 10872/2018 Int. Motivo: Puesta en valor de la Plaza José Manuel Estrada, ubicada en las calles José Equiza, M.C. del Valle, Puerto Argentino y José león Larre de la Localidad de González Catán.

Fecha Apertura: 11 de diciembre de 2018, a las 9:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 6826 (Son pesos seis mil ochocientos veintiséis 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

nov. 20 v. nov. 26

MINISTERIO DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 12/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 12/18. EX-2018-25535584-GDEBA-DAYGSMJGP, para la Provisión

y Distribución De Oxígeno Medicinal Gaseoso, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: en el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 3 de diciembre de 2018 hasta las 10:00 hs.

Dirección de Compras y Contrataciones.

nov. 26 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

POR 5 DÍAS - Licitación Pública N° 222/2018

Motivo: Remodelación Área de Juegos infantiles y Juegos para Plaza en la loc. La Tablada

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura del Sobre N° 2: 17 diciembre de 2018, a las 11.00 horas-

Expediente N° 05698/INT/18

Valor Del Pliego: \$ 2.118

Licitación Pública N° 223/2018

Motivo: Remodelación Integral y Puesta en Valor de Plaza en la loc. Aldo Bonzi

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura del Sobre N° 2: 18 de diciembre de 2018, a las 9:00 horas

Expediente N° 07177/INT/18

Valor Del Pliego: \$ 4.927

Licitación Pública N° 224/2018

Motivo: Remodelación Integral y Puesta en Valor de Plaza en la loc. G. Catán

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura del Sobre N° 2: 18 de diciembre de 2018, a las 11:00 horas

Expediente N° 07171/INT/18

Valor Del Pliego: \$ 5.942

Licitación Pública N° 230/2018

Motivo: Remodelación Integral y Puesta en Valor de la loc. de G. de Laferrere

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura del Sobre N° 2: 18 de diciembre de 2018, a las 12:00 horas

Expediente N° 07917/INT/18

Valor Del Pliego: \$ 7.027

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Dirección de Compras. Departamentos Llamados.

nov. 20 v. nov. 26

PODER JUDICIAL

PROCURACIÓN GENERAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública N° 2-0143-LPU18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública con el objeto de realizar la contratación de equipamiento, insumos y servicios necesarios para avanzar en los proyectos de modernización del Ministerio Público.

Los interesados podrán obtener para su consulta, descarga y cotización en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, y solamente para consulta y descarga en los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones y del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires – Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/web licitaciones.

Presentación de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Apertura de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de Apertura de Ofertas: 12/12/2018 – 10:00hs

Expediente N°: 3002-1062/18

Resolución de Autorización del llamado N°: 787/18.

Área Contrataciones y Suministros

nov. 20 v. nov. 26

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Pedido Público de Ofertas N° 230/18

POR 3 DÍAS - Expte. 3003-1785/10. Solicita inmuebles para su locación en la ciudad de Pergamino. Llámese a Pedido

Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Pergamino, con destino al traslado de varias dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- avenida 13 esquina 48, piso 13°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales Pergamino, calle Pinto n° 1251 de esa ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 7 de diciembre del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

nov. 20 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 46/18

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-001071/2018.

Objeto: "Concesión de Unidad Turística Fiscal Móvil Ubicada en la localidad de Costa Azul".

Fecha de Apertura: 13 de diciembre de 2018.

Hora: 13:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 3/12/2018 al 7/12/2018.

Valor de Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

nov. 20 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 64/18

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial – Decreto N° 4164/2018. Llamado a Licitación Pública N° 64/2018.

Apertura: 18/12/2018, a las 12:00 hs.

Expediente: D-4060-969/18.

Para contratar la Obra: "Refacción Sanitarios y Reparaciones Varias en E.P.B N° 56– Villa Caraza", con un Presupuesto Oficial de Pesos: Cuatro Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres (\$ 4.389.483,00).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Se establece la visita de obra para el día 11 de diciembre de 2018 a las 10:00 hs., en la calle 1° de Mayo N° 3640, Villa Caraza, Lanús Oeste.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

nov. 23 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD L.N. ALEM

Licitación Pública Nacional N° 9/18

TEXTO ACLARATORIO

POR 2 DÍAS - Fe de Erratas: Rectifíquese la publicación de la Licitación Pública Nacional 08/2018 para la "Contratación de Materiales, Mano de Obra y todo lo necesario para la Construcción de Natatorio en Polideportivo Municipal de Leandro N. Alem".

Donde dice: Licitación Pública Nacional 08/2018.

Debe decir: Licitación Pública Nacional 09/2018.

Por dos días publíquese por la Licitación Pública Nacional 09/2018 para la "Contratación de Materiales, Mano de Obra y todo lo necesario para la Construcción de Natatorio en Polideportivo Municipal de Leandro N. Alem" esta rectificatoria.

nov. 23 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 71/18

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 25066-S -2018.

Fecha y Hora de Apertura: miércoles 28 de noviembre de 2018 a las 10:00 horas.
Valor del Pliego: Pesos Nueve Mil Quinientos Setenta (\$ 9.570.-).
Rubro: "Locación Servicios de Transporte" Colonia de Vacaciones de Niños 2019.
Presupuesto Oficial: Pesos Nueve Millones Quinientos Setenta Mil (\$ 9.570.000).
Consulta y venta de Pliego: Dirección de Compras – 2º piso - Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. De Buenos Aires.
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

nov. 23 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

Licitación Pública N° 12/18

POR 2 DÍAS - Para la Concesión del Servicio de Bar, Cafetería y Quiosco de la Estación de Micros en la Localidad de Coronel Granada Municipalidad de General Pinto – Provincia de Bs. As.
Apertura de la Licitación: 12 de diciembre de 2018.
Hora de la Apertura: 10,00 hs.
Lugar: Municipalidad de General Pinto – Secretaría de Gobierno.
Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300.-).

nov. 23 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 134/18

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Trabajos Integrales en la Construcción de Central de Emergencias en Arieta y Asamblea, de la localidad de La Tablada.
Fecha Apertura: 10 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas.
Expediente N°: 3096/2017 INT.
Valor del Pliego: \$ 5585 (Son pesos cinco mil quinientos ochenta y cinco 00/100).
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

nov. 23 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 147/18

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Remodelación de área de Juegos Infantiles y juegos para la salud en Plaza en calle Guanella y Cucha Cucha de la localidad de Aldo Bonzi
Fecha Apertura: 07 de diciembre de 2018, a las 09:00 horas.
Expediente N°: 5715/2018 Int.
Valor del Pliego: \$ 2135 (Son pesos dos mil ciento treinta y cinco 00/100).
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

nov. 23 v. nov. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 148/18

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Remodelación de área de juegos infantiles inclusivos y juegos para la salud en Plaza J. Bautista, de la localidad de Villa Luzuriaga.
Fecha apertura: 07 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas.
Expediente N°: 5703/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 2104 (Son pesos dos mil ciento cuatro 00/100).

Adquisición Del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

nov. 23 v. nov. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública Nº 150/18
Tercer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Trabajos de Acondicionamiento en cubierta de Centro de Salud Sakamoto-Rafael Castillo

Fecha Apertura: 07 de diciembre de 2018, a las 11:00 horas.

Expediente Nº: 5716/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 1922 (Son pesos un mil novecientos veintidós 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

nov. 23 v. nov. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública Nº 153/18
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Servicio de Mantenimiento de Carteles Viales.

Fecha Apertura: 05 de diciembre de 2018, a las 11:30 horas.

Expediente Nº: 7611/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 3046 (Son pesos tres mil cuarenta y seis 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

nov. 23 v. nov. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº 156/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Servicio de Cremación de restos óseos.

Fecha Apertura: 17 de diciembre de 2018, a las 9:00 horas.

Expediente Nº: 7686/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 2589 (Son pesos dos mil quinientos ochenta y nueve 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

nov. 23 v. nov. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº 187/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Provisión Terminales de autogestión, computadoras personas, etc.

Fecha Apertura: 14 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas.

Expediente Nº: 9135/2018 int.

Valor del Pliego: \$ 2088 (Son pesos dos mil ochenta y ocho 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 A 14:00 Horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

nov. 23 v. nov. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 190/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos en reparación de techos, en el Polideportivo Vice Gobernador Alberto Balestrini en la Localidad de Lomas del Mirador (Baños públicos, quinchos y vestuarios en Polideportivo).

Fecha Apertura: 21 de diciembre de 2018, a las 09:00 horas.

Expediente N°: 5102/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 2.062 (Son pesos dos mil sesenta y dos).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

nov. 23 v. nov. 29

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 191/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación integral del sector sanitario en la Subsecretaría de Obras Públicas del Palacio Municipal

Fecha Apertura: 20 de diciembre de 2018, a las 11:30 horas.

Expediente N°: 5726/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 1.988 (Son pesos un mil novecientos ochenta y ocho).

Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 A 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

nov. 23 v. nov. 29

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 194/18

POR 5 DÍAS - Trabajos de Remodelación en el Hospital Dr. Equiza 1º y 2º piso del sector internación en González Catán.

Fecha Apertura: 20 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 6049/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 3.121 (Son pesos tres mil ciento veintiuno).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

nov. 23 v. nov. 29

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 207/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de remodelación en Unidad de Salud Eva Perón, ubicado en Int. Federico P. Russo N° 4200 de Gregorio de Laferrere.

Fecha Apertura: 20 de diciembre de 2018, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 12070/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 1.971 (Son pesos un mil novecientos setenta y uno).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

nov. 23 v. nov. 29

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 210/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación integral de baños en el sector de internación de 1ero. y 2do. Piso del Htal. Marteno Infantil Dr. J. Equiza de la localidad de G. Catán.

Fecha Apertura: 17 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 5343/2018 int.

Valor del Pliego: \$ 3566 (Son pesos tres mil quinientos sesenta y seis 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

nov. 23 v. nov. 29

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 220/18**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión y colocación de rejas.

Fecha Apertura: 19 de diciembre de 2018, a las 12:00 horas.

Expediente N°: 10662/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 4864 (Son pesos cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

nov. 23 v. nov. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 221/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación de Área de Juegos Infantiles inclusivos y Juegos para la salud en Plaza Justicia Social en calle Monseñor López May y Atalco, de la Localidad de G. Catán.

Fecha Apertura: 20 de diciembre de 2018, a las 09:00 horas.

Expediente N°: 5704/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 2.106 (Son pesos dos mil ciento seis).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

nov. 23 v. nov. 29

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 225/18**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Piedra partida, arena, etc.

Fecha Apertura: 19 de diciembre de 2018, a las 10:30 horas.

Expediente N°: 10656/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 2976 (Son pesos dos mil novecientos setenta y seis 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

nov. 23 v. nov. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 227/18**

POR 2 DÍAS - Motivo: Mantenimiento y limpieza de boulevard.

Fecha Apertura: 19 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 10854/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 2378 (Son pesos dos mil trescientos setenta y ocho 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

nov. 23 v. nov. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 231/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Ampliación y remodelación del sector ropería y farmacia del 4to. Piso del Centro de Vías Respiratorias, alergia e inmunológica de San Justo.

Fecha Apertura: 14 de diciembre de 2018, a las 13:00 horas.

Expediente N°: 5659/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 2.131- (Son pesos dos mil cientos treinta y uno).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

nov. 23 v. nov. 29

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN****Licitación Pública N° 83/18**

POR 5 DÍAS – Expediente N° 4061-1093670/2018 Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra de infraestructura para la Escuela Técnica N°5. Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Memoria Descriptiva, Memoria Técnica, Anexos. Plazo de ejecución: 60 días corridos.

Presupuesto oficial: \$5.038.703,93 (Pesos cinco millones treinta y ocho mil setecientos tres con 93/100)

Valor del Pliego: Sin Valor.

Fecha y Hora de Apertura: 17/12/2018, 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 09:00 hs. del día 17/12/2018 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 07 de diciembre inclusive.

nov. 20 v. nov. 28

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**Licitación Privada N° 8/18**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 8/2018, en el marco del Artículo 17º del Decreto 1300/16 (Reglamentario de la Ley 13.981) y tramitada por Expediente N° EX-2018- 17675545-GDEBA-DLDPRLMIYSPGP, cuyo objeto lo constituye la adquisición de ropa de trabajo y elementos de protección personal con destino al personal del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y dependencias descentralizadas, propiciada por la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales. Con un presupuesto estimado de PESOS: tres millones ciento cuarenta y tres mil quinientos veinte cinco (\$3.143.525), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y

conforme a las previsiones que determina el Artículo 15° del Decreto 1300/16 (Reglamentario de la Ley 13.981).-

Lugar de Presentación de las Ofertas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>.

Lugar de Consulta y Descarga de Pliegos: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>.-

Lugar para presentar impugnaciones al pliego: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> el día 7 de diciembre de 2018 a las 9:00 horas.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 8/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 08/2018, expediente N° EX-2018-16680878-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, tendiente a lograr la provisión de equipamiento para la implementación de tótem multimedia, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 711/16 CGP y en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30 horas. Asimismo se informa que los titulares, representantes o personas autorizadas de las firmas a nombre de quién retiren dicho Pliego, deberán acreditar tal situación.

Presentación de Muestras: Se deberá presentar hasta cuarenta y ocho (48) horas anteriores al acto de apertura de ofertas, una (1) muestra del equipo ofertado, en la Dirección General de Recursos Informáticos y Comunicaciones, calle 51 entre 2 y 3, La Plata, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 4 de diciembre de 2018 hasta las 16:30 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 5 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

nov. 26 v. nov. 27

MINISTERIO DE INFRAESTRUCURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación N° SP 1/18

POR 5 DÍAS - Selección De Consultores Invitación A Presentar Expresiones de Interés

Nombre del País: Argentina.

Nombre del Proyecto: "Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Provincia de Buenos Aires".
Préstamo BID N° 4435/OC-AR INSTITUCIÓN: Banco Interamericano de Desarrollo

Sector: Modernización del Estado

Servicios de Consultoría: "Expresión de Interés: "Relevamiento de las capacidades de gestión de la obra pública en los municipios de la provincia de Buenos Aires"

N° De Licitación: SP 1/18

Fecha Límite: 4 de enero de 2019 a las 12:00 hs.

El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, convoca a Firms Consultoras o asociación de Firms Consultoras a presentar sus antecedentes para la selección de Firms que integrarán una Lista Corta, de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9), Versión Marzo 2011.

La consultoría tiene por objeto la realización de un diagnóstico de la situación que en materia de gestión de obra pública se encuentran los municipios de la Provincia de Buenos Aires, así como la realización de las recomendaciones pertinentes que ayuden y faciliten a la implementación de un sistema de seguimiento y gestión de la Obra Pública, ello a través de la

realización de encuestas presenciales y no presenciales. El plazo total estimado de las actividades de la Consultoría es de 4 meses, contados a partir de la fecha en que se suscriba el contrato de consultoría respectivo.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta publicación, durante días hábiles de 10:00 a 16:00 horas o en el siguiente link:

https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios en el que se encuentra publicado el Llamado completo que contiene los Formularios que deberán ser completados y la documentación requerida para la presentación de las Expresiones de interés.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el día 4 de enero de 2019 a las 12:00 hs:

Dirección Provincial de Compras y Contrataciones- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 9, oficina 907. La Plata, Código Postal 1900, Provincia de Buenos Aires. Argentina.

Tel: 54-0221-429-5160

Correo Electrónico: comprasobraspublicas@minfra.gba.gov.ar Portal

https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios

nov. 26 v. nov. 30

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA CONSEJO ESCOLAR ITUZAINGÓ

Licitación Pública N° 5/18

POR 2 DÍAS – Expedientes N° 136/0029/18. Visto lo dispuesto por las normas legales vigentes, Decreto Reglamentario Ley 13.891, Regulación del Subsistema de Contrataciones del Estado Decreto 1.300/2016 y la Resolución 1264/17, la disposición del Consejo Escolar de Ituzaingó n° 402/18. Publíquese el llamado a Licitación Pública N° 5/18 cuyo objeto es la provisión de alimentos del Servicio Alimentario Escolar 2019 por monto de \$ 17.833.686,41 a partir del dos de enero de 2019. Los pliegos respectivos se encuentran a la venta en la tesorería del lugar ya mencionado, sito en la calle Gral. Las Heras 361 de la misma localidad los días 3 al 7 de diciembre 9 a 13 hs. Valor de los pliegos: \$ 70.000, (Setenta mil pesos). Fecha de apertura de ofertas, 14 de diciembre a las 13 hs. sin prórroga.

nov. 26 v. nov. 27

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN ANDRÉS DE GILES

Licitación Pública N° 1/18

POR 5 DÍAS – Objeto: Terminación de Obra JI 911, Ep 26, EES 2.

Presupuesto Oficial \$ 13.119.755,36

Garantía de oferta exigida 1%.

Consulta y venta de Pliegos: Consejo Escolar, Rivadavia 650, San Andrés de Giles en el horario de 8:00 a 12:00 Horas.

Fecha de apertura: Día 20 de Diciembre de 2018, hora: 10:00

Lugar de Apertura y Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, Rivadavia 650, San Andrés de Giles hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Plazo de ejecución: 300 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 6500,00

nov. 26 v. nov. 30

**PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 5/18

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para contratar el servicio de limpieza para espacios internos y comunes en Edificios sede de Dependencias Judiciales en el Departamento Judicial San Nicolás.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones – Secretaría de Administración – Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial San Nicolás, calle Ameghino N° 71, en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de diciembre del año 2018, a las 10.00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp.

Presupuesto Estimado: \$ 3.733.217,28. Expte. 3003-2242/17.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**

Licitación Privada N° 1/18

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada nro. 01/2018, para cubrir necesidades de Obra Eléctrica, del H.Z.G.A "Dr. Arturo Oñativia" del partido de Almirante Brown.

Apertura De Propuestas: 07/12/2018 a las 10:00 hs. Visita: 30/11/2018 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A "Dr. Arturo Oñativia", sita en la calle Ramón Carrillo 1339 de Rafael Calzada, Horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 horas.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**

Licitación Privada N° 2/18

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada nro.02/2018, para cubrir necesidades de Obra Readecuación Sala de Maquinas, del H.Z.G.A "Dr. Arturo Oñativia" del partido de Almirante Brown.

Apertura de Propuestas: 07/12/2018 a las 11:00 hs.

Visita: 30/11/2018 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A "Dr. Arturo Oñativia", sita en la calle Ramón Carrillo 1339 de Rafael Calzada, Horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.Z.G.A "Dr. Arturo Oñativia"

AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 382-97-LPR18

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 382-97-LPR18, expediente N° 22700-21460/2018, autorizada mediante Disposición SEAyT N° 392/18, por la cual se gestiona la contratación del servicio de alquiler y mantenimiento de planera digital, escáneres y plotters, con destino a cubrir las necesidades operativas de la Gerencia General de Catastro y Geodesia de esta Agencia de Recaudación.

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.cgp.gba.gov.ar/> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N°711/16 de Contaduría General

de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el Servicio de Alquiler y Mantenimiento de Planera Digital, Escáneres y Plotters, junto con las Especificaciones Técnicas Básicas, el Anexo I -Denuncia de Domicilio-, Anexo II -Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, Anexo III -Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, Anexo IV -Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil- y Anexo V -Declaración Jurada de Competencia Judicial-, que rigen el procedimiento.

Presentación de ofertas mediante Sistema PBAC: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Básicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de "descargar el pliego". Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Fecha y horario de apertura digital de las propuestas: 30 de noviembre de 2018 – 14:00 horas.

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.875

POR 1 DÍA - expediente n° 66.320.

Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Objeto: Adquisición de cerraduras biométricas.

Fecha de la Apertura: 04/12/2018 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 28/11/2018.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del Sitio Web: 03/12/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

Proceso de Contratación 267-0168-CME18

POR 1 DÍA – Proceso de Contratación 267-0168-CME18 por Sistema PBAC por Sistema PBAC. EX2018-21312683-GDEBA-DPTDIV. Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Objeto: Contratación de un Servicio de Colonia de Vacaciones para Hijos del Empleados del IVBA. Monto Presupuestado Estimado: \$1.665.468,00.- Acto Administrativo que autoriza y aprueba el llamado a convocatoria de la citada contratación RESOL-2018-390-GDEBAIVMIYSPGP de fecha 21 de noviembre de 2018. Valor del Pliego: gratuito. Lugar de Consulta de Pliegos: Departamento Contrataciones y Servicios sito en la Avenida 7 N° 1267 Piso Oficina 221 – La Plata. Email: servicios@vivienda.mosp.gba.gov.ar. Retiro de Pliegos: los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> Lugar de presentación de ofertas: se hará a través de formularios electrónicos disponibles en el Sistema PBAC. Fecha de apertura de las ofertas a través del sistema PBAC: el día 30 de noviembre de 2018 a las 11:00 hs.

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

Proceso de Contratación 267-0172-CME18

POR 1 DÍA - Proceso de Contratación 267-0172-CME18 por Sistema PBAC. EX2018-21312582-GDEBA-DPTDIV. Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Objeto: Contratación de un Servicio de Vigilancia para el Sector Automotores del IVBA. Monto Presupuestado Estimado: \$1.801.641,60.- Acto Administrativo que autoriza y aprueba el llamado a convocatoria de la citada contratación RESOL-2018-387-GDEBA-IVMIYSPGP de fecha 21 de noviembre de 2018. Valor del Pliego: gratuito. Lugar de Consulta de Pliegos: Departamento Contrataciones y Servicios sito en la Avenida 7 N° 1267 Piso Oficina 221 – La Plata. Email: servicios@vivienda.mosp.gba.gov.ar. Retiro de Pliegos: los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> Lugar de presentación de ofertas: se hará a través

de formularios electrónicos disponibles en el Sistema PBAC. Fecha de apertura de las ofertas a través del sistema PBAC: el día 30 de noviembre de 2018 a las 12:00 hs.

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 416R-5410-2018

POR 2 DÍAS - Corresponde Expte. N° 416R-5410-2018. Llamado a Licitación Pública N° 416R-5410-2018, para la ejecución de la obra "Reparaciones varias en balnearios" de la Ciudad de Bahía Blanca, con un Presupuesto Oficial de pesos dos millones quinientos setenta y siete mil veinticuatro con treinta y un centavos (\$ 2.577.024,31), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 12 de diciembre de 2018, a las 11:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor Pliego: Pesos dos mil quinientos setenta y siete (\$ 2.577).

nov. 26 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 420R-4971-2018

POR 2 DÍAS - Correspondiente Expte. N°420R-4971-2018. Llamado a Licitación Pública N° 420R-4971-2018, para la ejecución de la obra "Terminación de 23 viviendas e infraestructura basica de servicios Villa Delfina" de la Ciudad de Bahía Blanca, con un Presupuesto Oficial de pesos quince millones cuatrocientos veintiseis mil ciento sesenta y seis con treinta y nueve centavos (\$ 15.426.166,39), con un anticipo financiero del 10%, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 12 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vivienda.

Valor Pliego: Pesos siete mil setecientos trece (\$ 7.713).

nov. 26 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

Licitación Pública N° 7/18

POR 2 DÍAS - Explotación Unidad Fiscal Bajada Calle Orense (Sauce Grande) Expte "M"- 2130/18

Objeto: Explotación Unidad Fiscal en la playa, bajada Calle Orense (Sauce Grande). Partido de Monte Hermoso.

Venta de los Pliegos: Dirección de Recaudación Municipal, Centro Cívico Alborada, N. M. Fossatty N° 250. A partir del día 26 de noviembre de 2.018.-

Valor Del Pliego: \$ 3.695,00

Apertura de los Propuestas: 12 de diciembre de 2018 a las 11:00 hs.-

Lugar de Apertura: Dirección de Compras. Centro Cívico Alborada. N.M. Fossatty N°250. Monte Hermoso.

nov. 26 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DE SALTO

Licitación Pública N° 11/18

POR 2 DÍAS- Expediente N° 4099-34595/18

Llamado A Licitación Pública N° 11/2018 para la reparación de la Avenida Costanera Domingo de Paola de la Ciudad De

Salto – Boulevard Domingo De Paola desde Pasaje Ruiz hasta su intersección con calle Eugenio A. Piccinini, calle Eugenio A. Piccinini en toda su extensión hasta calle Antonio Rebagliatti y Calle Antonio Rebagliatti e/Eugenio A. Piccinini hasta avenida Virginia Gemme.

Presupuesto Oficial: tres millones setecientos cincuenta mil (\$ 3.750.000.-)

Fecha y hora de apertura: 19 de diciembre /2018 A LAS 10:00:00 horas.

Valor del pliego: pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500.-)

Lugar: Dirección de Compras.

Para la adquisición de Pliego de Bases y Condiciones Clausulas Legales Generales- Clausulas Legales Particulares en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Salto Buenos Aires N° 369 planta baja en horario de 7:00 A 12:00 horas, para consultas dirigirse a la Dirección De Asuntos Legales Tel. 02474-422103- comprasalto@yahoo.com.ar.

nov. 26 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 30/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3631/18. Expte. N° 11716/18

Llámesese a Licitación Pública N° 30/2018 2do llamado para la compra de 1.404 toneladas de material tipo concreto asfáltico en caliente y 5.200 litros de emulsión asfáltica tipo PQ1, para ejecutar trabajos de pavimentación en calles de la Ciudad del Pilar, de conformidad a las especificaciones que se detallan en el pliego, bases y condiciones particulares, pedido de cotización y pliego de condiciones generales y a pedido de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 07/12/2018

Hora: 11:00 Horas

Presupuesto Oficial: \$ 6.630.000,00 (pesos seis millones seiscientos treinta mil con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 7.000,00 (pesos siete mil con 00/100)

Lugar de Apertura, Compra y Consultas: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 – Pilar, Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas.

nov. 26 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 48/18

POR 2 DÍAS - Expte. N° 13063/18 Decreto N° 3632/18. Llámesese a Licitación Pública N° 48/2018 para la Adquisición de Neumáticos, Cámaras, Accesorios y Llantas para ser utilizados en el año 2019 en el mantenimiento de Flota Vial Municipal, de acuerdo a pliego de bases y condiciones, según la necesidad que presenta la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad del Pilar

Apertura: 27/12/2018

Hora: 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 5.429.051,00 (pesos cinco millones cuatrocientos veintinueve mil cincuenta y uno con 00/100)

Valor del Pliego: \$ 5.500,00 (pesos cinco mil quinientos con 00/100)

Lugar de Apertura, Compra y Consultas: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar, Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas

nov. 26 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DEL PILAR

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 49/18

POR 2 DÍAS - Expte. N° 12945/18 Decreto N° 3633/18. Llámese a Licitación Pública N° 49/2018 la Adquisición de Kits Filtros para ser Utilizados en el Mantenimiento de Flota Vial Municipal para ser utilizados en el año 2019, de acuerdo a pliego de bases y condiciones, según la necesidad que presenta la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 27/12/2018

Hora: 12:00 horas

Presupuesto Oficial: \$ 2.511.325,00 (pesos dos millones quinientos once mil trescientos veinticinco con 00/100).

Valor Del Pliego: \$ 2.500,00 (pesos dos mil quinientos con 00/100)

Lugar de Apertura, Compra y Consultas: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar, Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas

nov. 26 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DEL PILAR

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 50/18

POR 2 DÍAS - Expte. N° 12760/18. Decreto N° 3630/18. Llámese a Licitación Pública N° 50/2018 "Provisión de los Insumos Farmacéuticos, destinado a la Farmacia Central", a fin de cubrir las necesidades del Sistema de Salud de la Comuna de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Salud del Municipio del Pilar". Periodo de consumo: 6 (seis) meses del ejercicio 2019.

Apertura: 27/12/2018

Hora: 11:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 41.484.123,62 (pesos cuarenta y un millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento veintitrés con 62/100)

Valor del Pliego: \$ 41.500,00 (pesos cuarenta y un mil quinientos con 00/100)

Lugar de Apertura, Compra y Consultas: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar, Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas.

nov. 26 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 101/18

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar, llama a Licitación Pública N° 101/18, realizada para la "Venta de inmuebles de Dominio Público Municipal".

Fecha De Apertura: La apertura de propuestas se realizará el día 06 de diciembre de 2018 a partir de las 8:00 hs., para las parcelas cuyo número de orden oscile entre el 1º a 11º y el 07 de diciembre de 2018 partir de las 8:00 hs. para las parcelas cuyo número de orden oscile entre 12º y 22º, en la sala de reunión de la Secretaría de Gobierno, sita en la calle Estrada N° 599 de Belén de Escobar.

Oferta Economica: La oferta económica deberá incluir valor de adquisición propuesta por pago contado y/o pago en hasta tres (3) cuotas sin interés, en hasta seis (6) y doce (12) cuotas, debiendo en estos últimos dos casos, contener interés de financiación.

Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$500,00.-), debiendo adquirirse un pliego por cada parcela en cuya compulsa se quiera participar.

Venta del Pliego: Se realizará hasta el día 05 de diciembre de 2018 en la Secretaria de Gobierno, sita en calle Estrada N° 599 de Belén de Escobar.

Consultas: Secretaria de Gobierno, sita en calle Estrada N° 599 (1625) de Belén de Escobar, en el horario de 8.30 a 14:30, hasta el día 03 de diciembre de 2018.

Expediente: N° 4034 – 207.288

nov. 26 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 22/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la obra "Ampliación Jardín de Infantes N° 934"

Expediente N° 24635/18 N° 2828/18

Presupuesto Oficial: \$ 5.000.000.-

Valor de Pliego: \$ 2.500.-

Apertura de Ofertas: el día 13 de diciembre de 2018, en Alte. Brown N° 946 piso 1 Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta de Pliego: del 26/11/2018 hasta el 05/12/2018, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715).

Consultas: del 26/11/2018 hasta el 05/12/2018, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad o en <http://www.moron.gob.ar/transparencia/> - Portal de Compras.

Recepción de Ofertas hasta el día 13 de diciembre de 2018 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad.

Visita de Obra: 06/12 a las 11:00 hs. en la Dirección de Planificación Urbana.

nov. 26 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 23/18

POR 2 DÍAS - Llámase a licitación publicA para la obra "Readecuación y puesta en valor Escuela Primaria 105, Miguel Lillo 2147, Castelar"

Expediente N° 24634/18 N° 2829/18

Presupuesto Oficial: \$ 4.000.000.-

Valor del Pliego: \$ 2.000.-

Apertura de Ofertas: el día 14 de diciembre de 2018, en Alte. Brown N° 946 piso 1° Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta de Pliego: del 26/11/2018 hasta el 06/12/2018, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715).

Consultas: del 26/11/2018 hasta el 06/12/2018, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad o en <http://www.moron.gob.ar/transparencia/> - Portal de Compras.

Recepción de Ofertas: hasta el día 14 de diciembre de 2018 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad.

Visita de Obra: 07/12 a las 11:00 hs. en la Dirección de Planificación Urbana.

nov. 26 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 80/18

POR 2 DÍAS - Servicio: Limpieza y disposición final de residuos en canales a cielo abierto.

Licitación Pública: N° 80/2018.

Expediente: N° 29611-S-2018.-

Objeto: "limpieza y Disposición Final De Residuos En Canales A Cielo Abierto".-

Fecha y Hora de Apertura: 21 de Diciembre de 2018 – 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 20.000.- (Pesos Veinte Mil).

Presupuesto Oficial: \$ 20.000.000.- (Pesos Veinte Millones).

Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 12 de Diciembre de 2018 inclusive en horario de 9:00 horas a 15:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

nov. 26 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 65/18

Decreto N° 4162/2018

Apertura: 19/12/2018, a las 12:00 hs.

Expediente: D-4060-1005/18.-

Para contratar la Obra: "Reparaciones Varias y Puesta en Valor en E.E.S N° 19", con un Presupuesto Oficial de Pesos: Tres Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Setenta y Uno (\$ 3.252.071,00).

Pliegos e informes:

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Se establece la visita de obra para el día 12 de diciembre de 2018 a las 10:00 hs., en la calle Canadá N ° 3947, Lanús Oeste.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

nov. 26 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 32/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Provisión de medicamentos"

Expediente: 15666/2018

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 19 de Diciembre de 2018, a las 10:00 horas.

Consulta y adquisición del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1º piso - San Isidro,

los días hábiles en el horario de 8 a 13:30 horas hasta el 14 de Diciembre de 2018.-

Presupuesto Oficial: \$ 56.589.733,00 (pesos Cincuenta y seis millones quinientos ochenta y nueve mil setecientos treinta y tres con 00/100)

Valor del pliego: Será de \$ 50.000,00- (pesos Cincuenta mil con 00/100)

Es indispensable constituir domicilio especial en el Partido de San Isidro

nov. 26 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitacion Pública N° 33/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Provisión de insumos de bacteriología".

Expediente: 15667/2018

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 19 de Diciembre de 2018, a las 11:00 horas.

Consulta y adquisición del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso - San Isidro, los días hábiles en el horario de 8 a 13:30 horas hasta el 14 de Diciembre de 2018.

Presupuesto Oficial: \$ 28.722.853,55 (pesos Veintiocho millones setecientos veintidós mil ochocientos cincuenta y tres con 55/100)

Valor del pliego: Será de \$ 30.000,00- (pesos Treinta mil con 00/100)

Es indispensable constituir domicilio especial en el Partido de San Isidro.

nov. 26 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitacion Pública N° 34/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Provisión de insumos químicos".

Expediente: 15668/2018

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 20 de Diciembre de 2018, a las 10:00 horas.

Consulta y adquisición del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso - San Isidro, los días hábiles en el horario de 8 a 13:30 horas hasta el 17 de Diciembre de 2018.-

Presupuesto Oficial: \$ 18.331.073,61 (pesos Dieciocho millones trescientos treinta y un mil setenta y tres con 61/100).

Valor del pliego: Será de \$ 20.000,00- (pesos Veinte mil con 00/100)

Es indispensable constituir domicilio especial en el Partido de San Isidro.

nov. 26 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 35/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Provisión de descartables".

Expediente: 15669/2018

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 20 de Diciembre de 2018, a las 11:00 horas.

Consulta y adquisición del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso - San Isidro, los días hábiles en el horario de 8 a 13:30 horas hasta el 17 de Diciembre de 2018.-

Presupuesto Oficial: \$ 32.833.884,00 (pesos Treinta y dos millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro con 00/100).

Valor del pliego: Será de \$ 30.000,00- (pesos Treinta mil con 00/100)

Es indispensable constituir domicilio especial en el Partido de San Isidro.

nov. 26 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 45/18

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 45/18 para la contratación del sistema de turnos y trazabilidad de datos, según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.543.582,00. (Pesos dos millones quinientos cuarenta y tres mil quinientos ochenta y dos con 00/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 14-12-2018.

Hora: 11:00 hs.

Expediente N° 4133-2018-0002671-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos dos mil seiscientos con 00/100 (Pesos \$ 2.600,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 6 y 7 de Diciembre de 2018.

Recepción de consultas: Por escrito desde el 3 de Diciembre al 7 de Diciembre de 2018.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 10 de Diciembre de 2018.

Horario: De 9:00 a 14:00.

nov. 26 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 46/18

POR 2 DÍAS - Se informa que la Municipalidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 46/2018 para la ejecución de la Obra de bacheo de la calle Juan Jufre entre la colectoras de Avda. Presidente Perón y la calle Cafayate conforme Pliegos de Bases y Condiciones.

Expediente N° 4133-2018-0003329-O (D.E.)

Consulta y venta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal de Hurlingham, Avenida Pedro Díaz N° 1710 Piso 1° Hurlingham, Buenos Aires durante los días 04 al 11 de Diciembre de 2018 - Horario de 9:00 a 14:00 hs.

Fecha de Apertura: 17/12/2018 - hora: 11:00 hs

Valor de Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000.-)

Presentación de Ofertas: Hasta dos (2) horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

nov. 27 v. nov. 28

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 47/18

POR 2 DÍAS -Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 47/18 para la provisión e instalación de la red de oxígeno, aspiración y aire comprimido de salas de internación común y terapia intensiva, según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$2.800.000,00. (Pesos dos millones ochocientos mil con 00/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 14-12-2018.

Hora: 10:00 hs.

Expediente N° 4133-2018-0003478-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos dos mil ochocientos con 00/100 (Pesos \$ 2.800,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 6 y 7 de Diciembre de 2018.

Recepción de consultas: Por escrito desde el 3 de Diciembre al 7 de Diciembre de 2018.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 10 de Diciembre de 2018.

Horario: De 9:00 a 14:00.

nov. 27 v. nov. 28

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO

Licitación Pública N° 4853/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación del servicio de internet dedicado y simétrico de fibra óptica.

Presupuesto Oficial: \$ 1.802.031,81.-

Fecha de Apertura: 13 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Depto. Compras - Alsina n° 43 - Bahía Blanca

Venta de Pliegos: Depto. Compras - Alsina n° 43 - Bahía Blanca

Valor del Pliego: mil ochocientos (\$1.800).

nov. 26 v. nov. 27

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE

Licitación Pública N° 6/18

POR 3 DÍAS - Licitación Pública 06/2018; Expediente Municipal N° 4045-2696/2018, Caratulado " Construcción y Concesión de uso de área en el Complejo Turístico Ría Ajo."

Valor del Pliego: \$ 100,00 - Retiro del Pliego: Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle, Oficina de Recaudación, del día 23 de noviembre hasta el 20 de diciembre 2018.-

Presentación de Ofertas: Municipalidad de General Lavalle, hasta el 21 diciembre de 2018.- a las 10:00 hs.- Como Fecha

y hora Límite.

Apertura de Sobres: Día 21 de diciembre de 2018, a las 12:00 hs en el Palacio Municipal, sito en Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle.-

Los pliegos para su consulta se encuentran disponible en la página Web: generallavalle.gob.ar.

nov. 26 v. nov. 28

Varios

ASOCIACIÓN CIVIL FINCAS DE IRAOLA DOS S.A.

POR 5 DÍAS - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/05/2018 se resolvió: Designar el siguiente Directorio: Presidente: Ariel Marcelo Martínez. Vicepresidente: Francisco Luis Cascardo. Director Titular: Carlos Alberto Gaebler. Directores Suplentes: Yolanda Ramona López, Cesar Guillermo Kloden y Guillermo Ricardo Fernández. Todos fijan domicilio especial en la calle 63 N° 2260, Gutiérrez, Pdo. Berazategui, Pcia. Buenos Aires, quienes aceptaron los cargos. La Sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Berazategui, 23/10/2018. Firma: Escribana María N. Sobreira Vidal de Costa.

nov. 22 v. nov. 29

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 LANÚS

Departamento Judicial de Avellaneda

Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 3 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús Dra. Eleonora G. Peliza hace saber por tres días que el día 27 de Diciembre de 2018 se procederá a la destrucción y posterior donación del material resultante de los expedientes cuya última actuación data más de diez años de antigüedad correspondientes a los números que a continuación se detallan del Libro de Mesa de Entradas de esta dependencia:

Destrucción Anual de Expedientes 2017

3080	3110	3624	4311	4820	4939	1024	2073	2673	2808	4306	436	971	3217	3536	4579	4804
5063	2903	4163	4563	4987	5023	5170	730	1380	2433	3209	415	3864	4014	4234	4915	5053
4978	5116	5481	5482	419	2731	3279	3316	3652	4384	4463	4723	4988	1967	2215	2634	3317
3736	5288	8092	2679	4913	2169	4791	4862	5253	913	2716	3881	4274	4365	4683	5211	903
3943	4244	4631	319	652	816	3570	4098	4300	4303	4346	4651	370	1946	4919	334	5067
5155	302	1954	2182	2605	4055	3642	3909	4616	4712	4932	1580	2692	3594	3658	4382	4643
4666	4576	5335	1629	2567	3345	5311	304	2623	2841	3299	4729	5096	5277	1112	2846	3393
4049	359	930	1273	2988	2279	4222	4511	4539	5110	5360	20	2580	4022	4100	4233	4390
21	3815	3843	4209	4328	465	2174	3459	3879	4461	4583	1797	2253	3494	4737	4951	5409
477	4470	4983	2236	2777	4401	2550	3562	3690	4295	4668	5034	2232	2594	4079	4220	4473
4679	5234	3093	3481	3987	4185	4288	4412	5001	1065	1929	3280	3732	3771	5167	2880	
3326	3947	3975	85	2597	4733	4837	5142	5186	104	932	3567	3646	4565	5180	1557	2671
4277	4548	5081	1039	3259	3388	4508	5193	1827	3182	3255	3388	4569	4676	4763	2527	
3371	3503	3776	3889	4323	4603	4756	1675	1898	2436	2717	3768	4028	5479	1137	3619	
4032	579	1646	2829	4700	187	2412	2914	4099	4158	4161	4688	2304	2458	4167	4249	229
877	2586	2467	4898	5218	1318	2509	2957	4425	4486	1315	1912	2156	3207	3892	4907	5297
214	1857	2047	2943	3088	4015	4112	4639	4897	2723	2910	4836	5084	5207	1504	3942	4196
4371	4559	150	1816	2720	2743	2749	2761	2762	2902	2996	1837	2020	3043	3046	3079	3132
144	1167	2200	3327	3521	5178	1030	1152	8	1760	1854	1891	1897	2384	6	404	1620
1719	2043	2380	2471	1644	1651	1695	1749	1873	1893	1895	1997	2044	172	1153	4261	
5182	5423	489	1371	3006	4345	2929	3355	4602	1525	3082	3304	3600	3920	836	2614	3875
4501	2443	4054	4421													

Ello de conformidad con lo dispuesto en la Ac. SCBA N° 3397 del 05/11/2008 arts. 114, 115, 118, 119 y cc; "Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y mandamientos y Notificaciones", y Res. SCBA 2049/2012. Los Profesionales que necesiten acreditar actualmente o en el futuro trabajos Judiciales a los fines provisionales deberán solicitar al Tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguiente a su publicación. En el mismo plazo podrán oponerse a la destrucción a los efectos dispuestos por el Art. 120, 121, del Reglamento referido. Lanús 23 de octubre de 2018. -Dra. Carla R. Capraro, Secretaria.

nov. 22 v. nov. 26

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor JUAN CARLOS AGUILAR (DNI 29079163), que en el expediente N° 21100-255516/11, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución 364/15, como consecuencia del faltante de dos equipos de comunicaciones portátiles (handys), marca Motorola, modelo PRO 5250, uno ID 72161, serie n° 672THK1946 y el otro ID 72181, serie n° 672TILK2370, de la Comisaría de Villa Gesell, Seccional 1ra.; que con fecha 14 de septiembre de 2018 se ha dictado auto de imputación, conforme el texto que se agrega más abajo.

Asimismo se le hace saber que las actuaciones se encuentran en la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 de La Plata, 1° piso, Oficina 144 (Tel. 0221-4294400, int. 84649), para su vista, de conformidad a lo prescripto por el art. 20 inc. 1) del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, que le confiere un plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la notificación del presente, con el objeto que ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado. Queda Ud. notificado. Fdo. Dra. Marcelo Adrián Ochotorena. Instructor Sumariante.

Corresponde Expediente N° 21100-255516/11 y ag 21100-448914/12, 21100-6870/16, 21100-420714/16 y 21100-771384/17

La Plata, 14 de septiembre de 2018.-

Autos y Vistos: Las presentes actuaciones por las que tramita sumario por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución n° 364/15, como consecuencia del faltante de dos equipos de comunicaciones portátiles (handys), marca Motorola, modelo PRO 5250, uno ID 72161, serie n° 672THK1946 y el otro ID 72181, serie n° 672TILK2370, de la Comisaría de Villa Gesell, Seccional 1ra.

Y CONSIDERANDO:

Como consecuencia de un acta de inventario con motivo del cambio de titularidad operado con fecha 13 de mayo de 2011 en la Comisaría de Villa Gesell, Seccional 1ra se advierte el faltante de los bienes mencionados en el párrafo que antecede; corresponde advertir que el faltante también incluía pesos mil cuatrocientos (\$ 1.400) y de una sustancia secuestrada en el marco de la IPP 03-03-005348/10 por el delito de estupefacientes para Consumo Personal con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 del Departamento Judicial de Dolores el cual no se encontraba debidamente registrado en los libros pertinentes.

A fojas 2/8 obra copia certificada de la Resolución n° 01043/12 (dictada en expediente n° 21100-255.516/11 y agregado n° 21100-296.673/11 -ISA n° 1050-5058/811-) por la cual la señora Auditora General de Asuntos Internos concluye el sumario disciplinario sancionando con veinte (20) días de suspensión del empleo sin goce de haberes al Comisario Adrián Orlando Marote y con quince (15) días de suspensión del empleo sin goce de haberes al Oficial Inspector Juan Carlos Aguilar, por hallarlos responsables de las faltas previstas en el art. 198, inciso g) y 208 inciso h) del Decreto 1.050/09, procediendo a sobreseer al Subcomisario Sergio Germán Flores. En la resolución se identifica que Aguilar se hallaba cumpliendo por entonces la función de Encargado de la Oficina de Judiciales en tanto que el Comisario Adrian Orlando Marote era el titular de la Comisaría de Villa Gesell Seccional 1ra.

A fs. 25 se informa el valor de reposición de los equipos referidos, siendo de pesos tres mil quinientos cuarenta (\$ 3.540,00.-) por unidad.

Por Resolución N° 930/13 (fojas 689) rectificadas por la Resolución N° 2806/13 (fojas 697) la Señora Auditora General de Asuntos Internos ordena la baja de los registros patrimoniales de los bienes faltantes.

A fojas 705 obra constancia de desglose de la planilla de baja de los bienes en cuestión.

Tras el análisis de las actuaciones, esta Contaduría General de la Provincia mediante Resolución 364/15, dispuso el presente sumario administrativo de responsabilidad previsto por el artículo 104 inc. p) de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08, a la luz de lo previsto por los artículos 112 y 114, designando al firmante.

Aceptada la designación, la Instrucción se abocó a la acumulación de prueba con el fin de llegar a las conclusiones pertinentes. En ese marco, se citó a los identificados Marote y Aguilar; el primero concurrió a la audiencia designada oportunamente. Aguilar, adecuadamente notificado –ver. Fs. 8 del expediente 21100-6870/16, agregado como fs. 740- no se hizo presente

En sus expresiones, Marote destacó que en el año 2011 se encontraba prestando servicios en la Comisaría Villa Gesell 1ra. como titular en forma interina; refirió que se desempeñó por un período muy breve, de 15 a 20 días, como interino a cargo de la comisaría señalada, conforme fuera designado por el Jefe Distrital de Villa Gesell, comisario Ramon Fabian Alday y que reemplazaba al comisario Edgardo Damato, quien era titular de la repartición. Que ello se concretó mediante un acta incorporada en el Libro de cambio de titular, instrumentada el día 14 de marzo de 2011. Mediante ella, el Comisario Distrital, el mencionado Alday, dispone el relevo del también mencionado Damato, por empezar éste su licencia anual. Fue entonces que Marote cubrió ese período de tiempo, no pudiendo recordar si fueron 15 o 20 días de ejercicio efectivo de ese interinato. La verificación es consecuencia de un control de existencias realizado en la comisaría por el cambio en su titularidad; que asumía el subcomisario Lopez, y entregando Marote el mando de la misma. Refirió desconocer porque el comisario Damato no intervino, que era quien debía entregar la comisaría, mencionando que por lo indicado “desconocía lo que existía en la Comisaría, limitándose su rol a cubrir a su colega conforme le fue ordenado.” También señaló que “no declaró en el sumario disciplinario, ya que no estaba en condiciones de presentarse en la fecha de la audiencia designada. Que en consecuencia, no pudo expresar lo que aquí ha narrado. Sin embargo, le parece oportuno destacar que su intervención en la Comisaría aludida fue muy limitada, cubriendo un rol y a un compañero, conforme le fue ordenado, y que no tiene nada que ver ni ninguna responsabilidad con las desapariciones investigadas.”

Frente a los dichos de Marote, la instrucción entendió pertinente recabar información acerca de las autoridades de la Comisaría entre los años 2010 y 2011; la información se recibe por expediente 21100-420714/16; las personas identificadas no fueron investigadas en las actuaciones, aunque sus nombres surgen de actas y resoluciones incorporadas

Sin perjuicio de lo indicado, se designó audiencias para que comparezca el mencionado por Marote Edgardo Daniel Damato quien, en condición de retiro activo, no pudo ser debidamente ubicado (expediente 21100-771384/17)

En tales condiciones, la instrucción estimó pertinente cerrar la prueba de cargo, para resolver.

III) Que tanto los arts. 1101, 1102, 1103 y 1105 del antiguo Código Civil como los artículos 1774, 1775, 1776 y 1777 del nuevo Código Civil y Comercial, están enderezados a evitar el escándalo jurídico que significaría la existencia de sentencias contradictorias respecto de un mismo hecho.

En tal sentido, la prejudicialidad penal, concepto en el que se involucran los sumarios disciplinarios, necesariamente debe influir sobre la existencia o inexistencia del hecho y/o en la responsabilidad del inculpado, pues de lo contrario podría caerse en el escándalo jurídico de dos fallos contradictorios en flagrante violación a los arts. 1102 y 1103 del viejo Código Civil. (Suprema Corte Bs.As., "Leonardo, Alberto Luis c/ Isaura S.A. s/ Indemnización por despido"). DJBA 143, 89 - AyS 1992-I, 461

Por ello, esta Instrucción toma para sí y hace propias las conclusiones sobre los hechos que dieron origen a las actuaciones disciplinarias y a éstas, elaboradas por funcionarios en ejercicio de su competencia (art. 979 C.Civil y arts. 289 y 290 del nuevo Código Civil y Comercial, Instrumentos Públicos)

Es pertinente recordar que la Resolución 01043/2012 señaló que "se encuentra debidamente acreditado que el Comisario Adrián Orlando Marote y el Oficial Inspector Juan Carlos Aguilar obraron con negligenciacom así también respecto de elementos provistos por la Institución, siendo por sus conductas responsables administrativamente" (fsa. 628 vta.)

Que también es menester señalar que la custodia de elementos destinados a la seguridad, importa para los agentes policiales, un derecho especialmente determinado (art. 10, inc. C) de la Ley 13982) y al mismo tiempo un deber específicamente previsto en la norma (art. 11, incs. b) y k) mismo cuerpo normativo), dotados ambos de características particulares, en virtud del rol que la función policial significa. El decreto 1050/08 determina que la pérdida del material por negligencia es una falta grave (art. 198, incisos. e, f, g y h).

Así es que la asignación de custodia de los equipos por la Institución Policial, determina obligaciones que exceden el marco de la simple tenencia y custodia de elementos del Estado –art. 114, Ley 13.767-, ya que el bien no solo resulta el instrumental propio de la tarea en desarrollo, sino que sus características definen el ejercicio del servicio de seguridad que la actividad policial importa.

En ese contexto, es indudable que para los agentes a quienes se les han asignado instrumentos para que ejerzan el rol de seguridad rige la responsabilidad objetiva, aquella que determina las consecuencias por los resultados sin tener en cuenta -"prima facie"- la subjetividad de la conducta. Y ya dentro del análisis del presente, en la causa disciplinaria ha sido adecuadamente atribuida la relación entre los hechos y las consecuencias. Así es que del texto de la resolución 01043/12, sancionatoria de Marote y Aguilar, se desprende surgiría que la sanción a los mismos es consecuencia de la falta de los elementos secuestrados en las IPP mencionadas más arriba, como así también por la desaparición de los equipos de comunicación; adviértase a fs. 630 vta. el párrafo tercero, que sostiene literalmente "Por lo expuesto se encuentra debidamente acreditado que los sumariados Marote y Aguilar, quienes se desempeñaban como Titular de la Dependencia y encargado de la Oficina de Judiciales respectivamente, obraron con negligencia en el cumplimiento de sus respectivos funciones, toda vez que se constató el faltante de efectos secuestrados en el marco de dos Investigaciones Penales Preparatorias y dos equipos de comunicaciones portátiles, cuando estaban a cargo de la conservación y guarda de estos elementos." (el subrayado es propio)

Cabe destacar que no se han acreditado causas eximentes por las que los mencionados no deban responder. Las circunstancias del caso, enunciadas en las actuaciones disciplinarias originales y que derivasen en la sanción arriba descripta, derivan en las consecuencias dañosas, que deben imputarse a aquel a quien se le ha encargado la custodia de la cosa, cuya desaparición ha originado un daño al Estado.

Que habida cuenta de lo expuesto, es aquella asignación y la imposibilidad de determinación de situaciones eximentes, lo que constituye el presupuesto fáctico configurativo y generador del perjuicio fiscal que motiva estas actuaciones, resultando de ello la responsabilidad solidaria y directa de los agente Marote y Aguilar a tenor de lo prescripto por los artículos 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767.

Que el monto del perjuicio fiscal a la fecha de los hechos (10 de junio de 2011, fs. 27) se eleva a la suma de siete mil ochenta (\$ 7.080), resultante de la operatoria matemática sostenida en lo que fuera informado por la institución oportunamente.

Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los arts. 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767, y de acuerdo al art. 19 del Apéndice del Decreto Reglamentario N° 3260/08, corresponde imputar responsabilidad solidaria y personal al Comisario ADRIAN ORLANDO MAROTE, DNI 14.603.775 y al Oficial Inspector JUAN CARLOS AGUILAR, DNI 29.079.163 por el perjuicio fiscal señalado, al 10 de junio del año 2011.

POR ELLO LA INSTRUCCIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Determinar el perjuicio al Fisco por la desaparición de dos equipos de comunicaciones portátiles (handys), marca Motorola, modelo PRO 5250, uno ID 72161, serie nº 672THK1946 y el otro ID 72181, serie nº 672TILK2370, de la Comisaría de Villa Gesell, Seccional 1ra, en la suma de pesos siete mil cuarenta (\$ 7.040), considerados a la fecha de exteriorización del faltante, ocurrido el 10 de junio del año 2011.

ARTÍCULO 2º: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma solidaria por el hecho investigado, en los términos de los artículos 112 y 114 de la Ley 13.767 y su reglamentación, al Comisario ADRIAN ORLANDO MAROTE, DNI 14.603.775 y al Oficial Inspector JUAN CARLOS AGUILAR, DNI 29.079.163, quienes cubriesen en a cargo la Comisaría Villa Gesell 1ra. los roles de Comisario y responsable de la Oficina de Judiciales, por las razones enunciadas en los considerandos del presente; formulándoles cargo por la suma consignada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: Notificar el presente al imputado, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la

Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1° Piso, Oficina 144, de La Plata.

ARTÍCULO 4º: De forma.

Marcelo A. Ochotorena, Instructor Sumariante

nov. 23 v. nov. 29

PODER JUDICIAL

EX JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 4

Departamento Judicial de Mercedes

Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - La Dra. María Griselda Larroque, en su carácter de Encargada del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del Departamento Judicial de Mercedes (Resoluciones 768/10, 1061/11, 2873/11, 3693/10, modificado el inc. a del Art. 1 por RC 2299/15, Acuerdos N° 3098 y 3323 y Resolución 3365/01 de la S.C.J.P.B.A.), hace saber que el día 20 de diciembre de 2018 se llevará a cabo la destrucción de 354 legajos cuyos números a continuación se detallan: 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 463 BIS, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 471 BIS, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 654 BIS, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683; los que contienen un total de (7.496) siete mil cuatrocientos noventa y seis causas, iniciadas entre los años 1934 y 1987 del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes. Ello conforme lo establecido en Ac. 3168/04 y Art. 115 Inc. C) Ac. 3397/08 de la S.C.J.P.B.A. Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial de la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y de la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de la Ciudad de Mercedes, Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días posteriores a la publicación del presente, pudiendo consultar para tales fines en la sede del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) sito en la calle 24 N° 473 de Mercedes, (B), la nómina de expedientes a destruir Art. 119 Ac. 3397/08 de S.C.J.P.B.A. Mercedes, 15 de noviembre de 2018. Dra. María Griselda Larroque.

nov. 22 v. nov. 26

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores NARDELLI CASTROVIEJO, JUAN MANUEL y RODRIGUEZ, GUILLERMO ADRIÁN, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 2-167.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Dirección General de Cultura y Educación por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y su modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 14 de noviembre de 2018. Ricardo Cesar Patat, Director General.

nov. 23 v. nov. 29

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora LUCCA, MARÍA INÉS, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 2-342.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Universidad Provincial de Ezeiza por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y su modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 14 de noviembre de 2018. Ricardo Cesar Patat, Director General.

nov. 23 v. nov. 29

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor FABIÁN CÉSAR STACHIOTTI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales, en el Expediente N° 2-353.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Fondo Fiduciario Público - Sistema de financiamiento y asistencia técnica para la mejora del hábitat por el Ejercicio 2017. La Plata, 14 de noviembre de 2018. Ricardo Cesar Patat, Director General.

nov. 23 v. nov. 29

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MARTÍN STRÁTICO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales, en el Expediente N° 2-324.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Centrales de la Costa Atlántica Sociedad Anónima por el Ejercicio 2017. La Plata, 14 de noviembre de 2018. Ricardo Cesar Patat, Director General.

nov. 23 v. nov. 29

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores IGNACIO HAGELSTROM y GONZALO LUIS GASSULL, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, les ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Vocalía Administración Central, en el Expediente N° 1-267.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Ministerio de Justicia por el Ejercicio 2017. La Plata, 14 de noviembre de 2018. Marta Silvina Novello, Secretaria.

nov. 23 v. nov. 29

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora MARCELA CELIA DEL PAPA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Vocalía Administración Central, en el Expediente N° 1-267.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Ministerio de Justicia por el Ejercicio 2017. La Plata, 16 de noviembre de 2018. Marta Silvina Novello, Secretaria.

nov. 23 v. nov. 29

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACION DOMINIAL N° 4**Del Partido de La Plata**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 4 de La Plata, con domicilio en calle 532 N° 783 entre 10 y 11 de la ciudad y partido de La Plata, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días a los propietarios y/o quienes se consideren con derechos sobre inmuebles detallados sitios en el Partido de La Plata.

Expediente 2147-055-4-29/2014. DAL BOSCO BRUNO Y ZUZUBICH DE DAL BOSCO ELENA. Calle 475 esquina 7 del Partido de La Plata. Circ. IV; Secc. F; Mza. 103; Parc. 11.

Expediente 2147-055-4-13/2016.- PANCARI DE FRUMENTO DOMINGA. Calle 3 entre 78 y 79 del Partido de La Plata. Circ. IX; Secc. A; Mza. 32-a; Parc. 42.

Expediente 2147-055-4-17/2016. JERKOVIC ZELJKO. Calle 8 entre 477 Y 478 del Partido de La Plata. Circ. IV; Secc. F; Mza. 62-d; Parc. 15-a.

Expediente 2147-055-4-4/2017. ORSI Y LORENZO HUGO ANGEL, ORSI Y LORENZO MARCELO ALEJANDRO, Y LORENZO ESTHER. Calle 460 entre 18 Y 19 del Partido de La Plata. Circ. VI; Secc. P; Mza. 57; Parc. 36.

nov. 23 v. nov. 27

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora BERNARDEZ, ROGELIO ANDRÉS, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-077.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Monte por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y su modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 16 de noviembre de 2018. Ricardo César Patat. Director General.

nov. 26 v. nov. 30

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor PESOA, MARTÍN JULIÁN, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-061.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Plata por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 20 de noviembre de 2018. Ricardo César Pasat, Director General.

nov. 26 v. nov. 30

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor LOZANO, JUAN EZEQUIEL, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 2-167.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Dirección General de Cultura y Educación por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 20 de noviembre de 2018. Ricardo Cesar Patat, Director General.

nov. 26 v. nov. 27

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor VEGAS, CARLOS LEONARDO MARIANO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-049.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de General Pueyrredón por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 Y 28º Ley citada). La Plata, 20 de noviembre de 2018. Ricardo César Patat, Director General.

nov. 26 v. nov. 30

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora BLANCO, DANIELA ANDREA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-072.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Mar Chiquita por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 20 de noviembre de 2018. Ricardo Cesar Patat, Director General.

nov. 26 v. nov. 30

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Bahía Blanca**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial 1 del Partido de Bahía Blanca, con competencia en los RNRD N° 1 de los Partidos de Coronel Rosales, Villarino y Monte Hermoso, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs a 12:00 hs.

1.- Expediente 2147-007-1-172/2017 – LUCANERA, Noemi Ines y BARHEN, Alberto Osvaldo – Domicilio: Falcon n°1648, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: I-E-439b-10 – Titular de Dominio: GUETTE, Dionisio.

2.- Expediente 2147-007-1-30/2017 – GONZALEZ, Cristina Elizabet – Domicilio: San Martín n°3040, Ingeniero White – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-397Q-28 – Titular de Dominio: MOGGIA, Carlos Luis.

- 3.- Expediente 2147-007-1-30/2017 – GONZALEZ, Cristina Elizabet – Domicilio: San Martín n°3040, Ingeniero White – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-397Q-27 – Titular de Dominio: MOGGIA, Mario Omar.
- 4.- Expediente 2147-007-1-146/2018 – BENEFICIARIA: BUSTAMANTE, Carmen Rosario – Domicilio: Alvarado n° 3270 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-215-I-3 – Titular de Dominio: CHIAVARI, Aldo José.
- 5.- Expediente 2147-007-1-252/2017 – BENEFICIARIO: SANCHEZ, Jairo Osvaldo – Domicilio: Peñaloza n°132 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-215-215D-21 – Titular de Dominio: BELLOCCHIO, Angel Felix, Juan, Eduardo Raimundo y Francisco; DEMARIA, Aquiles; BELLOCCHIO de FIORAMONTI, Noelda Sonia.
- 6.- Expediente 2147-007-1-147/2018 – BENEFICIARIA: GUALA, Julia Esther – Domicilio: Mitre n° 2.930 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-216-f-5 – Titular de Dominio: GIAMBELLUCA, José Angel.
- 7.- Expediente 2147-007-1-66/2016 – BENEFICIARIA: ZUÑIGA, Elsa Matilde – Domicilio: Castelar n° 3432 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-307-d-27 – Titular de Dominio: EZPELETA, Leonardo Rafael.
- 8.- Expediente 2147-007-1-423/2016 – BENEFICIARIO: PLAZA, Marcelo Daniel – Domicilio: Castelar n° 3432 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-307-d-27 – Titular de Dominio: EZPELETA, Leonardo Rafael.
- 9.- Expediente 2147-007-1-261/2017 – BENEFICIARIA: SOLIS, Mara Alejandra – Domicilio: Salinas Chicas n°452/462, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-307h-14 – Titular de Dominio: ALIMENTI, Nelson Guerino y SEARPONI, Velia Rosa.
- 10.- Expediente 2147-007-1-261/2017 – BENEFICIARIA: SOLIS, Mara Alejandra – Domicilio: Salinas Chicas n°452/462, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.307-307h-14 – Titular de Dominio: ALIMENTI, Nelson Guerino y SEARPONI, Velia Rosa.
- 11.- Expediente 2147-007-1-266/2017 – BENEFICIARIO: DE CELIS, Santiago Marino – Domicilio: Moreno n°1726, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-332p-18 – Titular de Dominio: ARCURI, Agustín Jose.
- 12.- Expediente 2147-007-1-138/2018 – BENEFICIARIO: SAPIENZA, Oscar – Domicilio: Liniers n° 662/4 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: I-C-151-15 – Titular de Dominio: MOLINA de SAPIENZA, Andrea Angela; SAPIENZA Y MOLINA, José; Angel; Victorio y Luciano Bautista.-
- 13.- Expediente 2147-007-1-149/2017 – BENEFICIARIA: KRAUS, Brenda Lujan – Domicilio: Dorrego n°454, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: I-C-165-24-Uf.2 – Titulares de Dominio: ARRIAGA, Vicente; CAPOROSSI, Gustavo Luis y CAPOROSSI, Alejandro Aurelio.
- 14.- Expediente 2147-007-1-100/2018 – BENEFICIARIA: LAIME MERCADO, Rosa – Domicilio: Granada n° 576 – Nomenclatura Catastral: II-D-335-g-18 – Titular de Dominio: MARTIN GONZALEZ, Bernardo.
- 15.- Expediente 2147-007-1-120/2018 – Beneficiario: CASARRUBIOS, Daniel – Domicilio: San Martín de Balcarce n° 5.049 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: IV-E-15-U-3 – Titular de Dominio: LOPEZ, Nicolás Isidro y Rosalia Alina del Carmen ALFARO.
- 16.- Expediente 2147-007-1-17/2018 – Beneficiaria: MALMORIA MARCHANT, Nancy del Carmen – Domicilio: Islas Malvinas n° 1.430 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: I-D-Fr.I-Qta. 319-Pc.22 – Titular de Dominio: ANTONELLI, Vicente y Filomena CATASTA de ANTONELLI.
- 17.- Expediente 2147-007-1-25/2017 – Beneficiaria: PEREZ, Leticia Ester – Domicilio: Manzana de las Luces n° 1.007 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-Ch. 230-4-b – Titular de Dominio: MATONE y GARCIA, Hugo Emilio y Eduardo Rogelio.
- 18.- Expediente 2147-113-1-20/2018 – Beneficiaria: FRAGETTA, Nélica – Domicilio: Ayala Torales n° 426 – Villa Arias – Punta Alta – Coronel Rosales – Nomenclatura Catastral: V-E-66-a-9 – Titular de Dominio: LUCERO, Inolfo.
- 19.- Expediente 2147-007-1-150/2018 – Beneficiarios: MEDINA, Ramon Horacio y FRI, Mirtha Azucena – Domicilio: Maestro Piccoli n°3656, Ingeniero White – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-396-396X-24 – Titular de Dominio: BRANDELLI, Roberto.
- 20.- Expediente 2147-007-1-149/2017 – Beneficiaria: KRAUS, Brenda Luján – Domicilio: Dorrego n° 452/54 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: I-C-165-24-UF. 2 – Titular de Dominio: CAPOROSSI, Gustavo Luis y Alejandro Aurelio y ARRIAGA, Vicente.
- 21.- Expediente 2147-007-1-33/2018 – ALARCON ILLANES, Juan Carlos – Domicilio: El Resero n°287, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-217P-1a – Titular de Dominio: BAUDI, Ricardo Angel Eugenio.
- 22.- Expediente 2147-007-1-153/2018 – Beneficiaria: ESCOBAR, Marta Liliána – Domicilio: Felipe Varela n° 1.145 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-87-v-18 – Titular de Dominio: RODRIGUEZ SUPERVIELLE, Alfredo Augusto Angel.
- 23.- Expediente 2147-007-1-154/2018 – Beneficiaria: HASPERT, Mirta Ester – Domicilio: Washington n° 1.842 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-287-u-11 – Titular de Dominio: PUEFIL, Ernesto Francisco y BONFIGLIOLI, Clotilde Irene.

- 24.- Expediente 2147-007-1-4595/09 – Beneficiario: FLORES CARRASCO, Luis Gabriel – Domicilio: Colorados del Monte n°2751, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-246-j-25 – Titular de Dominio: PALONI, Guillermo Fortunato; CANTARELLI, Nefter Walter y PRONSATO ó PRONSATO y ZONZA, Eduardo Antonio.
- 25.- Expediente: 2147-007-1-71/2014 – Beneficiarios: LOPEZ, Angel Alberto y RAMOS, Rosa Elina – Domicilio: Cacique Venancio n°1921 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-289e-14 – Titular de Dominio: UDI y FERNANDEZ, Norman Agustín.
- 26.- Expediente: 2147-007-1-4172/2004 – Beneficiaria: EMANUELLI, Nidia Edith – Domicilio: Caseros n°2750 – Nomenclatura Catastral: II-D-289e-14 – Titular de Dominio: CANESSA, Juan Antonio.-
- 27.- Expediente: 2147-007-1-4408/2006 – Beneficiaria: AGUILERA, Amelia del Carmen – Domicilio: Pampa Central n°1052 – Nomenclatura Catastral: II-D-338-338f-5 – Titular de Dominio: MARTOCCI, Luis Manuel, Angel Carlos; Juan Severo Carmelo y CRIVARO, Angel Dionisio.
- 28.- Expediente: 2147-007-1-4408/2006 – Beneficiaria: AGUILERA, Amelia del Carmen – Domicilio: Pampa Central n°1052 – Nomenclatura Catastral: II-D-338-338f-6 – Titular de Dominio: PERALTA de MORICHETTI, Nerida Mercedes.
- 29.- Expediente: 2147-007-1-4517/2008 – Beneficiario: QUILODRAN ROZAS, Héctor Andrés – Domicilio: Río Atuel n° 1.711 – Nomenclatura Catastral: II-C-242-k-19 – Titular de Dominio: JONAS y CORTALEZZI, Eloisa Juana; Dora Elena; Inés Aurora y CORTALEZZI de JONAS, Eloisa Emilia.
- 30.- Expediente: 2147-007-1-301/2017 – Beneficiario: LOPEZ, Ruben Oscar – Domicilio: Ruta 33 s/n° – Nomenclatura Catastral: II-A-64-d-3 – Titular de Dominio: SCAUNAPIECO, Gabriel y CORDIVIOLA y PEUSER, Jacobo; Virginia; Manuel; Estela; María Elena y CORDIVIOLA, Manuel José.-
- 31.- Expediente: 2147-007-1-212/2017 – Beneficiario: ORTIZ, Elsa Noemí – Domicilio: Pacífico n° 2138 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-Ch. 247-247-d-7 – Titular de Dominio: GARCIA HERNANDEZ, Manuel; GARCIA NIETO, Manuel; CANTARELLI, Lando y ZIBECCHI, Oscar.
- 32.- Expediente: 2147-007-1-243/2017 – Beneficiario: PARDO, Teófilo– Domicilio: Reconquista n° 2.186 – Ingeniero White - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: III-A-11-4 – Titular de Dominio: JOLLY y ALCOBENDAS, Delia Maria; María Esther; Eduardo; JOLLY y LAVALLE, Blanca Francisca; Elena teresa y ALCOBENDAS, Ernestina Cristina.
- 33.- Expediente: 2147-007-1-283/2011 – Beneficiario: FUENTES VALENZUELA, Pablo Francisco y DIAZ ORELLANA, Elga del Pilar– Domicilio: Jujuy n° 1977 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-Ch. 240-240-d-19 – Titular de Dominio: SILVESTRINI, Amadeo y/o SILVESTRINI, Amadeo Alejandro y PECILE, Domingo Diego.-
- 34.- Expediente: 2147-007-1-111/2018 – Beneficiario: SIMONELLI, Luis René– Domicilio: Adrián veres n° 2.108 esquina Río Atuel n° 2.190 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-Ch. 241-241-dd-1 – Titular de Dominio: BOHOSLAVSKY, Jacobo Selcio.
- 35.- Expediente: 2147-007-1-419/2016 – Beneficiaria: FIGUEROA, Marisa Elizabeth – Domicilio: Berutti: 260, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: I-A-80-21E – Titular de Dominio: GODIO de GODIO, Marina Magdalena.
- 36.- Expediente: 2147-007-1-155/2018 – Beneficiaria: PECORA, Lidia Andrea – Domicilio: Pacífico n° 1.584 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-248-e-2 – Titular de Dominio: SEISDEDOS de NUÑEZ, María Dolores y NUÑEZ, Ruben Luis y José Osvaldo.
- 37.- Expediente: 2147-007-1-3872/2002 – Beneficiario: COLARES, Daniel Pedro – Domicilio: Ingeniero Luiggi n° 2.469 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-358-c-5 – Titular de Dominio: GALLETTI, Pedro; GUAZZONE, Francisco y OCEAN HOTEL Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 38.- Expediente: 2147-007-1-3872/2002 – Beneficiario: COLARES, Daniel Pedro – Domicilio: Ingeniero Luiggi n° 2.469 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.358-358-c-5 – Titular de Dominio: GALLETTI, Pedro; GUAZZONE, Francisco y OCEAN HOTEL Sociedad de Responsabilidad Limitada.

nov. 26 v. nov. 28

COLEGIO DE MARTILLEROS

Departamento Judicial Dolores

POR 1 DÍA - El Col. de Martilleros y Corredores del Depto. Judicial Dolores hace saber que el Consejo aprobó la siguiente resolución: 1º.) En todos los procedimientos que se celebren en el Colegio, sean administrativos, disciplinarios o de cualquier otra índole, donde deba practicarse comunicaciones o notificaciones a las partes que intervengan se regularán por esta Resolución y por lo dispuesto en la materia en las leyes 10.973 (Modif.14.085), 14.142 y sus reglamentaciones.- 2º.) Para los efectos del artículo anterior, y en cumplimiento de normado en el Art. 5 Inc. d) de la Ley 10.973 (Modif.14.085) y Art. 1 del DR 3630/91 todos los profesionales deberán indicar al Colegio, además de su domicilio real y legal una dirección de correo electrónico, la que se incorporará al legajo personal del mismo (Art. 22 Inc. D). DR 3630/91). 3.) Rige para la dirección de correo electrónico lo normado por el Art. 10 Ley 10.973 (Modif. 14.085) y 18 DR 3630/91) respecto de los

domicilios reales y legales.- 4º.-) El Colegio podrá notificar todos los actos relacionados con los procedimientos administrativos y/o disciplinarios, en la dirección de correo electrónico que al efecto hayan indicado los matriculados, las cuales se darán por válidas y cumplidas en todos sus efectos legales. 5º.) Las instituciones oficiales y/o particulares que realicen trámites y/o denuncias ante el colegio deberán hacer constar en su primera presentación una dirección de Correo Electrónico a los fines de lo determinado en el Art. 4 de la presente reglamentación, es responsabilidad de los mismos de informar cualquier cambio o modificación de la misma al Colegio, si no lo hicieran, cualquier comunicación o notificación realizada en la dirección de correo electrónico que conste en el escrito de presentación se tendrá por válidamente practicada para todos los efectos legales correspondientes. 6º.) Todos los días y horas son hábiles para practicar notificaciones por medios Electrónicos, la cual se tendrá por notificada a partir del día hábil siguiente del envío de la comunicación. 7º.) No se dará curso a la formación de legajo y/ o tramitación alguna por ante el colegio si no consigna la dirección de correo electrónico. 8º.) De las notificaciones practicadas por el sistema de correo electrónico, se procederá a imprimir el comprobante de remisión de esa notificación, donde conste el envío de ese correo electrónico, el cual deberá adjuntarse al legajo y/o expediente y/o presentación correspondiente. 9º.) Este Reglamento entrará en vigencia a partir del día primero de noviembre del año 2018.10º.) Transitorio. Los Colegiados deberán actualizar sus direcciones de correo electrónico antes del 31 de diciembre del año 2018, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 2 de la presente Reglamentación igual criterio se aplicará para las instituciones y/o particulares que estén con tramitaciones vigentes en el Colegio tanto en sede administrativa como expedientes ante el Honorable Tribunal de Disciplina. 11º.) Cuando toda notificación electrónica que se realice deberá dejarse copia en el legajo profesional, juntamente con el aviso de entrega que informan los correos electrónicos.- 12º.) Aprobado el presente publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. 13. De forma. DANIEL F. Manganiello, Presidente.

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Plata

LEY 10.973

POR 1 DÍA - VICTORIA CAFOLLA, domiciliada en calle 30 N° 316 e/ 528 y 529 de la localidad de La Plata, partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata oposiciones dentro de los 15 días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 13 de noviembre de 2018. Guillermo Enrique Saucedo. Secretario General.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Plata

LEY 10.973

POR 1 DÍA - NATALIA GISELLE CORTES, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen N° 1079, Localidad de Magdalena, Partido de Magdalena, solicita colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 14 de noviembre de 2018. Mart. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

Transferencias

POR 5 DÍAS – **La Plata**. RENNA MARIELA EDITH y RUSSO MARÍA LUJÁN, CUIT 30-71099271-8, transfiere a Renna Mariela Edith, CUIT 27-22416079-3, fondo de comercio, Estacionamiento Medido, Art. Librería, fotocopias, ubicado en calle 13 n° 740, La Plata. Reclamos de ley en Diagonal 74 N° 1628 dpto. A Cdor. Francisco Tizzano.

nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS – **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 la razón social URBINO ANDREA SUSANA CUIT 27-21548393-8, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro reparación y venta de celulares y accesorios sito en la calle Hipólito Irigoyen 493, localidad de Pilar a favor de la razón social Gastram Walter David CUIT 20-36097664-6, bajo expediente de habilitación N° 2603/2017 reclamo de Ley en

mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS – La Lonja. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, “La Razón Social YAN HUILAN CUIT 27-94039044-9. Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Autoservicio sito en la calle Ruta 8 KM 48, localidad de La Lonja a favor de la Razón Social Zhuang Hualin, CUIT 20-95670641-7, bajo el expediente de habilitación N° 6580/2010. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. Pcia. Bs. As. YAN, XIUDENG, con DNI 93.509.926, transfiere el fondo de comercio “Autoservicio de Productos Alimentarios y No Alimentarios” sito en Coquín 3061/63, Ituzaingó, Pcia de Bs. As. al Sr. Chen, xunqin, DNI 95.408.207. Libre de deudas, gravamen y personal Reclamos de Ley en el local.

nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - Gral. San Martín. DA MOTA ERNESTO MANUEL, CUIT N° 20-04606544-2, transfiere la Habilitación del Establecimiento dedicado a “Depósito de Mercadería Alimenticias No Perecederas y No Peligrosas” que tramita por Expediente 4051- 15906-D-2018, Ampliación Decreto 979/97 Exp. de Habilitación N° 18848-D-2013, sita en D-190 Av. Brig. Gral. Juan M. de Rosas N° 2969 de José León Suarez, Partido de Gral. San Martín, a Distribuidora Emge- Glaer S.R.L., CUIT N 30-71591287-9. Reclamos de Ley en el mismo lugar. Elsa Beatriz Andreozzi, Abogada.

nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS – Bella Vista. NORBERTO JOSÉ NOBILE, DNI 10.160.751, transfiere fondo de comercio rubro Centro de Estética - servicios de tratamiento de belleza - sito en Senador Morón1721, de Bella Vista, a Leila Giselle Chadra, DNI 34.151.543. Reclamos de Ley en domicilio citado.

nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS –Ramos Mejía - PAMEVA S.A. transfieren a Pam Gas S.A. sito en Av. Rivadavia N° 14908. Ramos Mejía Reclamos de Ley en el mismo.

nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - Rafael Castillo. WENG XIUTING vende a Weng Binhua Autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen con verdulería, carnicería, fiambrería, frutería y panadería artesanal comercializadora sito en Rufino Ortega 2144 Rafael Castillo. Reclamos de Ley en el mismo.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - Gonzalez Catán. WENG XIUTING vende a Yan Wenliang Autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen con verdulería, carnicería, fiambrería, frutería y panadería artesanal comercializadora sito en Mario Pantaleo 193 Gonzalez Catán. Reclamos de Ley en el mismo.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - G. de Laferrere. GAO WEQIN vende a Zhuang Dong Autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen con verdulería, carnicería, fiambrería, frutería y panadería artesanal comercializadora sito en Cjal. Gomez 3764 G. de Laferrere. Reclamos de Ley en el mismo.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - Del Viso. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la ley 11.867, “La Razón Social BARREIRO, LUCIANO/TOBIO, MIGUEL SH Cuit: 30-71428665-6, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Salón de Eventos y Fiestas infantiles sito en la calle Golfers Golf 2931 , localidad de Del viso a favor de la razón social Florencia Aranovich, CUIT.: 27-32783451-2, bajo el expediente de habilitación N° 3522/2012 Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Fdo. César Javier Ranno, Director de Habilitaciones.

nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - San Martín. HERNÁNDEZ, ELIDA SUSANA, D.N.I. 9.988.954, dom. calle 123 3747, V. Bonich, Pdo. San Martín, transfiere titularidad de “Instituto Juan Martín De Pueyrredón” (Dipregep 1710 / Dipregep 7867), a “Asociación Civil Escuela Evangélica El Buen Pastor”, dom. Av. 101 1.860, Cdad. y Pdo. San Martín. Reclamos de ley en domicilio de Institución. San Martín, 13 de noviembre de 2.018.

nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - **Manuel Alberti**. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales, y artículos 79, 80 y 81 del Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social HOURNAUG LUCAS JAVIER, CUIT 20-36645404-8, con domicilio real, Juan Paso N° 3469, localidad San Miguel, Anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro distribuidora de bebidas con y sin alcohol, sito en la calle Los Olivos N° 1178, localidad Manuel Alberti, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones a favor de Hournaug Pablo, DNI 20-21571923-6, domicilio real Serrano N° 1345-Dpto A-Piso 14, localidad San Miguel, bajo el expediente de habilitación 9342/2016. Reclamos de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

POR 5 DÍAS - **Villa José León Suarez**. LEBRERO LAURA GABRIELA, transfiere su servicios informáticos (servicio de cobro de servicios "Rapipago", recarga de sube y telefonía móvil), Sito Independencia N° 7183 Villa José León Suarez Pcia. de Bs.As. a Rancaño Elías Exequiel. Reclamos ley en el mismo.

nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**- Sr. ANTONIO MÓNACO, DNI N° 93.747.522, CUIT 20-93747522-6 vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es carnicería, venta de productos de granja, verdulería, frutería y venta de alimentos envasados, sito en la Calle Nicolás Repetto 488/490 de la Localidad y Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires Al Sr. Ignacio Tomás Avendaño Cuso, DNI 39.433.522, CUIT 20-39433522-4 reclamos de Ley en el mismo domicilio.

nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS – **Haedo**. GAMBATESE LUIS DARÍO DNI: 24.103.979, transfiere a Danyans Federico Rafael DNI: 32.850.598 rubro Venta y reparación Art. computación, telefonía, electrónica, e insumos situado en la calle Capitán Claudio Rosales 1027 de Haedo Pdo. De Morón. Reclamos de ley en el mismo negocio.

nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS – **Escobar**. MONZÓN, SONIA ELIZABETH, DNI 31.536.329, transfiere a Noir, Nicolás Javier, DNI 36.413.314, el fondo de Comercio fiambrería y ventas de Bebidas, sito en T. de Cruz 1625 Local 2, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo comercio.

nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Maschwitz**. OTERO REY GERMAN DNI: 93.615.602 Transfiere a Biscaldi Natalia Paola. DNI: 27.375.480 el fondo de comercio Agencia Oficial de IPLC sito en Av. Benito Villanueva 1241 Ingeniero Maschwitz. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Maschwitz**. OTERO REY GERMAN DNI: 93.615.602 Transfiere a Medina Laura Gloria de Los Milagros. DNI: 16.251.759 el fondo de comercio Agencia Oficial de IPLC sito en Av. Benito Villanueva 1680 Ingeniero Maschwitz. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS -**Escobar**. Se avisa al comercio que MARIA FERNANDA VARGAS, CUIT 24-30194413-2 transfiere fondo de comercio, "Agencia de Remis", A Ruben Orlando Sagratella, CUIT 20-12299831-3, sito en Sarmiento 84, Domingo Matheu, Escobar, reclamo de Ley en el mismo comercio.

nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. Transfiere fondo de comercio rubro "Rapi Pago" IGNACIO NICOLÁS PRIETO DNI 33.420.940 a la Sra. Florencia Castiñeira DNI 35.817.666 sito en Avda. Pte. Perón 1616 Local 20. San Miguel. Reclamo de ley en el mismo.

nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Se informa que la Sra. BIANCA MICAELA PUNTES con DNI 38823914 transfiere a Ramírez Adrián CON DNI 29774506 un comercio de minimercado sito en la calle Av. 7 N° 272 de La Plata. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Aviso que SANTACA FERNANDA GUADALUPE DNI 33108491, cede Fondo de Comercio a Santaca María Betania DNI 28672190 con Nombre de Fantasía "Vida Verde" cito en calle 72 N° 1320 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo.

nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS – **La Plata**. CANCLINI FERNANDO JUAN, CUIT 20-17486694-6, transfiere a la Sra. Allasia María Carolina, el

fondo de comercio Ivori, destino Restaurant, ubicado en calle 48 N° 544, La Plata, reclamos de Ley en el mismo domicilio.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. CIMINIERA SANTIAGO ANDRES, transfiere su comidas para llevar, sito Libertad N° 5066 Villa Ballester Pcia. de Bs. As. a González Damián Dante. Reclamos Ley en el mismo.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. CISMINIERA SANTIAGO ANDRES, transfiere su kiosco, sito Libertad N° 5070 Villa Ballester Pcia. de Bs. As. a González Damián Dante. Reclamos Ley en el mismo.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Se hace saber que el Sr. ROMERO NAVARRO MARTÍN DNI 29.131.129 transfiere bajo fondo de comercio al Sr. Falinsky Rodrigo Julián DNI 33.606.006, un comercio sito en la calle España N° 3012 de la Localidad y Partido de Florencio Varela con el rubro tienda.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – Quilmes. JOHANNA LAURA SUEYRO DNI 30.401.360 y ARIEL GONZALO SUEYRO DNI 35.401.584. Ambos domiciliados en Urquiza 2374 de Quilmes Buenos Aires. Comunican Cesión de Derechos y Acciones Hereditarias sobre Farmacia Astudillo sita en Andrés Baranda 2005 Quilmes Buenos Aires a Jorge Omar Sueyro DNI 11.431.668 con domicilio en Urquiza 2374 Quilmes Buenos Aires. CP Carlos Lucero To 77 Fo. 187 CPCEPBA Humberto Primo 366 1A Quilmes Buenos Aires.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – La Plata. Aviso que KLALA DOMIAN GABRIELA, DNI 28.060.861, transfiere Fondo de Comercio Rubro Playa de Estacionamiento, ubicado en calle 8 N° 589 La Plata, Provincia de Buenos Aires, a Vaquero Federico, DNI 36.683.585, libre de todo gravamen y/o deuda. Reclamos de ley al domicilio 528 N°1630, Tolosa, Partido de La Plata, Bs. As. María Mercedes Román, Abogada.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Morón- "ARTACHO GUILLERMO MANUEL-ARTACHO GUSTAVO JOSE SOCIEDAD DE HECHO" CUIT 30-69005622-0, vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es Fabrica y Venta de Toldos, venta de Art. de Jardín, sito en Azcuénaga 899 y Dr. R. Balbín 1092 ambos de la Localidad y Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. a Gustavo José Artacho, CUIT 20-11321577-2. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Merlo. Omar A. Gilberto, autorizado, Abogado Tomo XII, Folio 508, CAM, con domicilio en Colón 692, Merlo, Bs. As., informa que: JORGE OSCAR FIORENTINO, DNI 10.888.653, domicilio en Chacabuco N° 1322, Merlo, Bs. As. Vende a Matías Omar Fiorentino, DNI 28.424330, con domicilio Mendoza N° 480, Merlo, Bs. As. el Fondo de Comercio del rubro Pintureria, sito en Sarandí 620, con sucursal en Irigoyen N° 298, Perú N° 598 y depósito en Medrano N° 121, todos de la localidad de Merlo, Bs. As. Reclamo de Ley en Sarandí 620, Merlo, Bs. As. De lunes a viernes de 8 a 12 hs.

nov. 26 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Plata. MARÍA DE LOS ANGELES RICO DNI 25.716.491, comunica la transferencia de fondo de comercio de canchas de futbol 5 a Gonzalo Hernan Hidalgo DNI 23.223.337, ubicado en calle 74 N° 73 La Plata, Oposiciones de Ley en el mismo.

nov. 26 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. El Sr. ORTIZ RIVERO BALDOVINO con DNI 92.930.320 CUIT 20-92930320-3 vende y transfiere Fondo de Comercio del Autoservicio Minorista sito en calle España 3250, de la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires Exp. 4037-1503/2012 a la Sra. Romero Tieri Alejandra Lilian DNI 92.205.295 CUIT 27-92205295-1 Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

nov. 26 v. nov. 30

Convocatorias

SARUBBI HERMANOS S.A.C.e I.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de diciembre de 2018 a las 12:30 horas en la sede social de la calle Gorriti 658 de Lomas de Zamora, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración del aumento del Capital Social y emisión de nuevas acciones.
- 3) Reforma del Estatuto Social y su adecuación a la Ley N° 19.550 y sus modificatorias. El Directorio.

nov. 20 v. nov. 26

CLUB DE VELEROS BARLOVENTO ASOCIACIÓN CIVIL**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA.

POR 5 DÍAS – La Comisión Directiva en ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40º del Estatuto Social decide convocar a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 15 de diciembre de 2018 a las 18,00 horas que se llevará a cabo en el domicilio legal de la Asociación, Vito Dumas y Río Luján, Victoria, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) socios para suscribir el acta respectiva.
- 2) Consideración del llamado fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018.
- 4) Consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Consideración de la cuota extraordinaria implementada durante el periodo.
- 6) Consideración de las modificaciones de la cuenta social implementada por la Honorable Comisión Directiva durante el periodo.
- 7) Renovación parcial de la Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal de Honor: a) Comodoro por dos (2) años; b) Pro-Secretario por dos (2) años; c) Tesorero por dos (2) años; d) Capitán por dos (2) años; e) un (1) Vocal Titular por dos (2) años; f) un Vocal Suplente por dos (2) años; g) dos (2) Revisores de Cuentas Titulares y un (1) Revisor de Cuentas Suplente por un (1) año; h) tres (3) Miembros Titulares y un (1) Miembro Suplente del Tribunal de Honor por un (1) año. Carlos H. D´ Amico, C. P. N.

nov. 20 v. nov. 26

RESONANCIA DEL CENTRO S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Primera y segunda convocatoria. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Resonancia del Centro S.A., para el día 30 de noviembre de 2018 a las 19:00 horas, en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, en calle Lavalle 546 de la ciudad de Azul, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables: de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2018.
- 4) Tratamiento del Resultado del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018 y de los resultados no asignados de ejercicios anteriores, su destino, incluso el tratamiento de la retribución al directorio conforme al último párrafo del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018 y aprobación de los actos de gestión realizados durante el mismo.
- 6) Determinación de la cantidad de integrantes del Directorio y elección de los mismos por los próximos tres (3) ejercicios. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma a los efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia. Carlos A. Pagliere.

nov. 20 v. nov. 26

LA MONETA CAMBIO S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de La Moneta Cambio S.A., Matrícula N° 57611, Legajo 105395, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en las oficinas de la firma sita en Rivadavia 2623 de la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, para el día 14 de diciembre de 2018 a las 10 hs. en primera convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Reforma del Art. Noveno del Estatuto Social.

3) Consideración de la gestión del Sr. Ignacio Berro.

4) Designación de un nuevo Directorio adecuándose a lo establecido en el nuevo Art. Noveno del Estatuto Social. Daniel Musella, Vicepresidente.

nov. 20 v. nov. 26

CENTRO AMBIENTAL DE RECONVERSIÓN ENERGÉTICA S.A.P.E.M.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas Clase A y B del Centro Ambiental de Reconversión Energética Sociedad Anónima Participación Estatal Mayoritaria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el día 12 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas, primera convocatoria y 13:00 horas, segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio Almafuerte 3050 Piso 1 –Salón Malvinas Argentinas- de la ciudad de San Justo, Pdo. de La Matanza, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
- 2) Tratar la disolución y liquidación del Centro Ambiental de Reconversión Energética SAPEM.3) Autorizaciones para la realización de los trámites, presentaciones para obtener las inscripciones en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, publicaciones en el Boletín Oficial y diarios de la zona. Fdo. María Carmen Vacca. Abogada autorizada. María Carmen Vacca, Autorizada.

nov. 20 v. nov. 26

CLÍNICA CRUZ CELESTE S.A.C. y M.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de diciembre de 2018, a las 20 horas en 1º convocatoria y a las 21 horas en 2º convocatoria, en la sede social Bermúdez N° 2895- Villa Luzuriaga, San Justo, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta
- 2º) Consideración de los documentos requeridos por el inc. 1º del Art. 234 Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2018.
- 3º) Consideración de la Gestión del Directorio
- 4º) Consideración de los resultados del ejercicio, determinación de los Honorarios al Directorio y su asignación.
- 5º) Distribución de honorarios en exceso a lo estipulado en el Art. 261 de la Ley 19.550 y modif., de corresponder.
- 6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes con mandato por un año y su elección.

nov. 21 v. nov. 27

CÍA. OMNIBUS 25 DE MAYO – LÍNEA 278 – S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 29.746. Se comunica celebrará una Asamblea General Extraordinaria en la sede social sita en calle Chicago 1056 de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, el día 14 de diciembre del año dos mil dieciocho a las 18:30 hs. con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aumento del capital social con reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. Diego J. Cantelmi, Abogado.

nov. 22 v. nov. 28

CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria el 20/12/2018 a las 10:00 horas en la sede social de calle Independencia 1475 Mar del Plata, para tratar el:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) consideración documentos articulo 234 Inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 31/08/2018.
- 3) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes. El Directorio. Horacio José Oteiza. C.P.N.

nov. 23 v. nov. 29

RAIN S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20/12/2018 a las 10 horas en la sede social de calle Catamarca 1542 Mar del Plata, para tratar el:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) consideración documentos artículo 234 Inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2018.
- 3) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
- 4) Distribución de utilidades. El Directorio. Horacio José Oteiza. C.P.N.

nov. 23 v. nov. 29

CLINICA HECTOR MANUEL GARASA S.A**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Resolución del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, Provincia de Bs As a cargo del Dr. Renato E. Santore (Causa N° 59083), se convoca a los señores accionistas de "Clinica Hector Manuel Garasa SA" a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de Diciembre de 2018 a las 9 horas en primer convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en el domicilio del Estudio de la Contadora Maria Mercedes Vercellino sito en calle 9 de Julio 1968 de Pergamino, Bs As, para tratar el siguiente orden del día:

1. Individualización de cuales personas físicas y/o jurídicas peticionaron ingresar a la sociedad, cuantas acciones suscribieron, de que clase y cuantas acciones integraron.
2. Determinación de cual espacio físico se asignará a cada socio y para cuantos días a la semana
3. Determinación de las pautas de funcionamiento de la sociedad desde el punto de vista médico, administrativo, contable, impositivo y legal
4. Determinación del precio del canon locativo del inmueble, pues el mismo es propiedad del Instituto Cardiovascular Pergamino SA, con el cual aún no se ha celebrado contrato alguno.
5. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán presentar en el domicilio de la Contadora Mercedes Vercellino : 9 de Julio 1968 la documentación que pruebe su condición de accionista para su registro en el libro de Registro de Asistencia Asambleas , con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Los titulares de acciones nominativas o escriturales cuyo registro sea llevado por la propia sociedad, quedan exceptuados de la obligación de acreditar su condición de accionista, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término.

nov. 26 v. nov. 30

Sociedades

DAALMO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 16/05/2018 se resolvió por designar miembros del directorio: Lucas Martin ALESSANDRINI DNI 25.445.338 domiciliado en calle Suarez 75 de la ciudad de Bragado, Pcia Bs As Director Suplente José Ernesto Losinno DNI 25.628.477, domiciliado calle Pellegrini 1138 de la ciudad de Bragado, Prov. Bs. As. Diego Hernán Corral. Escribano.-

GBA M6 S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 5/11/18 cambio de sede a Colón 3083-P 9 de Mar del Plata, Pdo. de Gral.Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Dr. Ricardo E. Chicatun. Contador Público.

GRUPO REGGIE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 22 /12/2017 se resolvió el cambio de jurisdicción de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Prov. de Buenos Aires a la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijándose su sede social en la calle Donato Álvarez 39, Piso 5º, Depto "C" de CABA, reformándose el artículo primero del Estatuto Social. Dr. Juan Campodónico. Abogado.

KUNTA LION S.A.

POR 1 DÍA - 1) Blanco Luis Manuel,15/07/70, DNI 21.559.620, 12 de Octubre 4134; Mordegia Gastón, 06/02/72, DNI 22.215.771, 25 de Mayo 55, Dock6, Dpto. 4, ambos arg., divorciados, comerciantes, de Bahía Blanca; 2)14/11/2018; 3) Kunta Lion S.A.; 4) 12 de Octubre 4134 de Bahía Blanca, Pdo. Bahía Blanca, Pcia. Bs. As.; 5) EComercialización:productos químicos y agroquímicos,indumentaria deportiva, equipos tecnológicos e informáticos.Compra,venta,imp.exp.de los capítulos del Nomenclador Arancelario Aduanero Nacional. Exportación e Importación: Impr. y exp. de bienes,servicios. Prestación de Servicios:Servicios de asesoramiento en tecnología, programación y diseño web;servicios de comedor en establecimientos;limpieza de ropa.Constructora: Ejecución de protectos,administración y realización de obras.Inmobiliaria:Compra,venta,administración de inmuebles.Administración de Bienes:Administración de bienes, derechos, acciones. Financiera: otorgar créditos,préstamos,inversiones o aportes de capital a sociedades; operaciones financieras excepto las de la Ley 21526. Transporte: Explotación del negocio de transporte de cargas;compra,venta,de embarcaciones,aeronaves,automotores;Operar como empresa de logística y distribución.; 6) 50 años; 7) \$100000; 8) Suplente Blanco Luis Manuel; Presidente Mordegia Gastón; 1 a 7 tit. y supl. por 3 ej.; Art. 55; 9) Presidente.10) 30/09; 11) Ricardo E. Chicatun. Contador Público.

MARPAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 4/11/18 prorroga y reforma Art. 2º) 99 años. Dr. Chicatun.

CR88 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Silva Daniel Alejandro, 11/11/69, casado, Empresario, DNI 20.734.898, Rodríguez Peña 513; Silva Mónica Ester, 21/06/53, divorciado, Arquitecta, DNI 10.506.341, Garay 193; Silva Ana María, 14/08/51, soltero, Arquitecta, DNI 6.551.550, Castelli 66; Consorti Carlos Daniel, 13/03/70, casado, Empresario, DNI 21.506.780, Saavedra 4387, todos arg., de Mar del Plata; 2) 14/11/2018; 3) CR88 S.A.; 4) Garay 193 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredon, Pcia. Bs. As.; 5) Presentación y comercialización de servicios relacionados a estaciones de servicio y combustibles; explotación de minimercados, gomería, taller mecánico. Compra, venta, administración de inmuebles. Construcción de viviendas y/o edificios y obras.; 6) 99 años; 7) \$180000; 8) Pte. Silva Daniel Alejandro; Supl. Silva Mónica Ester; 1 a 5 tit. e igual o menor supl. por 3 ej.; Art. 55; 9) Presidente; 10) 31/07; 11) Cr. Chicatun. C.P.

BOSQUE ROGA S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura complementaria N° 234 del 20/11/18 se consignó profesión de los socios: Gustavo José Sainz, medico; Hernán Ariel Santoro, comerciante y María Luján Thill, abogada. Mariela Díaz. Abogada.

TRANSPORTE AGRONUEVO LH S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de socios del 20/05/2018 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia del gerente Héctor Marcelo Castiglioni. 2) Designar nuevo gerente: Bautista Castiglioni, con domicilio especial Pellegrini N° 520, General Las Heras, Pcia. De Bs. As. con mandato por tres ejercicios. Eugenio Julio Goyeneche, Abog.

HARAS MARIA ELENA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta Asamb.del 16/12/17, se resolv. integr. Direct. por: Presid. Marcelo Adrián Bonafina, DNI 26522519, domic. Atahualpa 1, Lote 81, La Reja, Moreno. Pcia. Bs. As; vicepres. Diego Mariano Antúnez, DNI 21109536, domic. Av. La Plata 165, P10, Dto1; Direct. Supl. Leonardo Hernán López, DNI 23705615; dom. Atahualpa 1, Lote 36,La Reja, Moreno. Pcia. Bs. As. Dr. C. P. Oscar E. de Tellería. Fdo. Juan Pablo Portesi, Abogado.

ESTUDIO Z3 S.R.L.

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Enzo Javier Marsilio, argentino, 10/01/1978, contador público, casado, DNI 26.478.481, Pringles 2.506, San Miguel, San Miguel, PBA; Yanina Andrea Leonetti, argentina, 27/12/1986, contadora pública, soltera, DNI 32.703.066, Estanislao López 1.141, Pilar, Pilar, PBA y Julian Leonardo Marsilio, argentino, 22/06/1987, contador público, soltero, DNI 32.946.989, Amancio Alcorta 869, Haedo, Morón, PBA.- 2) 19/10/2018.- 3) "Estudio Z3 S.R.L."- 4) Juan Manuel de Rosas 2.755, Caseros, Tres de Febrero, PBA.- 5) Prestación de servicios de asesoramiento y análisis, planeamiento, organización y control de las empresas en su faz administrativa, técnica y de recursos humanos. La elaboración, e implementación de políticas tendientes al crecimiento de la empresa y al mejoramiento productivo de la empresa. Análisis y recomendaciones sobre estrategias operativas, selección de tecnologías e implementación de productividad a fin de mejorar la performance y crecimiento de la productividad, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, o comerciales; factibilidad y

preinversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial. Capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. Representación y mandatos de empresas. integrada, redes programación, diseño y desarrollo de sistemas analógicos o digitales o los que en el futuro los reemplacen o se creen nuevos y control de gestión operativo de los mismos. Asesoramiento en búsqueda de soluciones mecánicas, electromecánicas, electrónicas, operativas y comerciales destinado a empresas e industrias de cualquier actividad. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en las Leyes 20.488 y 23.187.- 6) 99 inscrip. reg.- 7) \$ 100.000.- 8-1) Gerente, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos.- Indeterminada.- Gerente Enzo Javier Marsilio.- 8-2) Pres. Opta sist. Prev. Art. 55 LSC.- 9) Gerente.- 10) 31 / 05. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

AGROPECUARIA EZCURRA S.A.

POR 1 DÍA - Esc N° 225 del 19/06/2018; Darío Ezcurra, 10/10/1987, DNI 33186283, CUIT 20-186283-6, soltero, Juan Carlos Ezcurra, 10/08/1949, DNI 7637828, CUIT 20-07637828-3, abogado, ambos argentinos, abogados y domiciliados en Av. Belgrano 217 de Tres Arroyos; \$ 100.000; Agropecuaria Ezcurra S.A., Av. Belgrano 217, Tres Arroyos; por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Agrícolas; b) Agropecuarias; c) Comercialización, acopio, explotación importación, exportación y fraccionamiento de todo tipo de cereales y oleaginosas, productos naturales, nutrientes, semillas y agroquímicos; d) Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados; Industriales: Mediante faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados; e) Alimentación; f) Transporte; g) Compraventa y locaciones; h) Inmobiliaria; i) Constructora; j) Financiera; No realizara las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación con el ahorro público.- k) Marketing y afines. m) Forestación- n) Automotores: explotación integral de concesionarias de automotores, motocicletas, ciclomotores y/o maquinarias agrícolas, compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, repuestos y accesorios para estos, prestación de servicios de mantenimiento mediante la explotación de un taller mecánico, pudiendo explotar patentes de invención, marcas de fábrica nacionales o extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social; explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general; explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores, comercialización de combustibles de todo tipo, aceites, lubricantes para vehículos y el ejercicio de representaciones, mandaos y gestiones de negociaciones vinculados a los distintos negocios de la sociedad. o) Imprtación y exportación de toda clase de bienes. p) Tomar y otorgar todo tipo de franquicias comerciales; 99 años; presidente: Dario Ezcurra.- Director suplente: Juan Carlos Ezcurra. Arts. 55, 284; 31/08.- Esc. Andrés Martínez (h).

ECHKARDT E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 31/08/2018, se decidió la disolución anticipada de la sociedad, su liquidación y cancelación registral. Se designó liquidador al socio gerente Luigi Portanova Ramírez, italiano, nacido el 20/09/1964, casado, con DNI 94918929, domicilio real y especial en Santa Cruz 1929 José León Suárez, partido de general San Martín, con aceptación del cargo. Se aprobó el balance final de liquidación y se nombró a la socia Silvia Leonor Eckhardt, argentina, divorciada, nacida el 06/02/1959, con DNI 12855265, domicilio: Aristóbulo del Valle 6222, Dpto 4 Villa Ballester, partido de General San Martín, como depositaria de los libros y demás documentación societaria. Fdo. Luigi Portanova Ramírez.

ADMINISTRACIÓN NEQUI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por Esc. 425 del 14/12/2018 ante esc. Diego Pichel; 2) Fernando Jesús Paez, arg, 09/11/1987, soltero, DNI 33.444.329, C.U.I.L. 23-33444329-9, empleado, domicilio San José 1891, ciudad y partido San Miguel, Prov. Bs. As. y Diego Sebastian Quintana, arg, 24/01/1977, soltero, DNI 25.790.798, C.U.I.T. 20-25790798-9, abogado, domicilio Lascano 3923, CABA; 3) Administración Nequi S.A.; 4) Dom. Social Provincia de Buenos Aires, sede Av. Ricardo Balbin 963, piso 4, oficina 2, localidad partido de san miguel; 5) La sociedad tendrá por objeto: la realización de proyectos y/o construcción total o parcial de inmuebles, emprendimientos inmobiliarios, obras y trabajos de todo tipo sean públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, fiduciario, fiduciante, desarrolladora, administradora, contratista o subcontratista en obras en general sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad.- Refacción, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general todo tipo de reparación de edificios.- Alquiler y renta de toda clase de inmuebles, urbanos, rurales y unidades bajo el régimen de propiedad horizontal, cualesquiera que sea su uso, destino o naturaleza, realizar tareas de administración de inmuebles sean propios o de terceros. Brindar el asesoramiento necesario para la constitución e implementación de negocios fiduciarios y desarrollos inmobiliarios y actuar como mandataria y gestora de negocios en general; 6) 99 años de la inscripción; 7) \$ 700.000 en 700.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1,00 cada una; 8) Directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; presidente: Fernando Jesús Paez; director suplente: Diego Sebastián Quintana; 9) 31 diciembre de cada año; 10) Prescinde de la sindicatura.

DINPORT S.A.

POR 1 DÍA - Se designa representante ART 118 Ley 19.550 al Sr. Carlos Antonio Bellino, DNI 8.462.642, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Camino General Belgrano km 13,100 Quilmes. Fdo. Diego A. González Santo, Abogado.

WORKING BLOCKS S.A.

POR 1 DÍA - 1- Fecha de cierre del ejercicio social es el 30 de septiembre de cada año. Contadora Hariyo Eliana Paola.

GRUSHKA S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado 25/9/18; Berutti 885 de Zárate; Grushka S.R.L.; Felipe Siciarretta, 26/4/89, DNI N° 34.521.171, calle Brown N° 73, Comerciante, Marcos A. Massarini Mollo, 24/10/87, DNI N° 33.397.588, calle Rivadavia N° 1544, Cheff, y Juan O. Cardoso, 12/12/88, DNI N° 34.400.869, calle Berutti N° 855, Comerciante, todos solteros, argentinos de Zárate; 99 años; \$ 20.000; explotación comercial de bar, expendio bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café te leche y demás productos lácteos postres helados; explotación de restaurante cafetería y toda clase de artículos alimenticios y bebidas, explotación comercial de pub, confitería bailable o boliche, organización de eventos festivos publicitarios o promoción, registrar adquirir transferir marcas de fabricas comercio patentes de invención, franquicias; gerentes: Felipe Siciarretta, Marcos A. Massarini Mollo y Juan O.Cardoso, plazo 99 años; Art. 55, 284; 31/12. Contador: Ricardo Terragno.

SURREFRESCO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de fecha 14/11/2018 se acepta la renuncia del gerente Néstor Ricardo Moyano con D.N.I. 12.302.209. Se reforma el art. 5° del Estatuto Social, 1 o mas gtes., socios o no, por todo el término de duración de la soc. Fdo. María Fernanda Muschitiello. Abogada.

ANA HERNÁNDEZ PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica que por Reunión de socios extraordinaria del 29/09/2018, se resolvió: (i) Aumentar el capital social en la suma de \$ 996.000, es decir de la suma de \$ 4.000 a la suma de \$ 1.000.000; y (ii) modificar el art. 4º "El capital social se fija en la suma de pesos Un Millón (\$ 1.000.000), dividido en un mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, y con derecho a un (1) voto por cuota". Álvaro Ortiz Quesada. Autorizado. Abogado.

ARDIS OBRAS E INGENIERÍA LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA - A saber: 1) Socios: Pablo Arrieta, argentino, nac. el 25/10/1977, DNI 26.250.874, de 41 años, Soltero, Lic. en Economía, domiciliado en 15 N 3038, La Plata, Bs. As., Andrés Arrieta, argentino, nac. el 8/05/1984, DNI 30.876.959, de 34 años, Soltero, Ing. en Alimentos, domiciliado en calle 15 N 3038, La Plata, Bs. As. y Lisandro Discioscia, argentino, nac. el 30/09/1979, DNI 27.797.774, de 39 años, Soltero, Ing. Mecánico, domiciliado en calle 48 bis N 752, Ensenada, Bs. As. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 8/11/2018 3) Denominación: Ardis Obras e Ingeniería La Plata S.A. 4) Domicilio social: calle 15 N 3038, La Plata, Bs. As. 5) Objeto: a) Construct: Proyecto, construc, remodelac ó reparac y montaje, púb ó priv, de edif y complejos civil, indust, de ing vial, portuar ó ferroviar, hoteles y centros hospiti; obras hidráu, energét, frigoríf, sanit, de telecom y agrónom. Estudio de suelos, resist de mater y cálculo de estruct. Trabajos de saneam, canaliz, drenaje e irrigac, dragado y relleno, parquiz y urbaniz. Instalac eléct, mecánic y termomec, refrigerac y calefacc, electr y computac, radiolog y afines b) Comercial: Compra vta, import, export y distrib de mat y prod elab o semielab para la construc e indust complement. Compra vta de Equip y Acces de Climatiz, Máq, herra y equip, electrodom. Autom y rodad. Consignac, comisión y represent de tales bs; marcas y patent c) Industrial: Fabricac, montaj y reparac de máq, herra y artefac para el hogar; equip y acces de telecom, calefacc, refrigerac y ambientac en gral. Revestim y cerramient; premoldead; carpint metálica y de madera; metalúrg e industr del plástico d) Proveedor: Proveed y contratista del Estado ó partícul de todos los bs ó serv del objeto e) Inmob: Adquis y enajen de bs inmueb urban y rural; constit de dchos reales, unific, subdiv, y afectac a prop horiz. Loteos y vta a mensualid. Construcc, arrendam, admin y vta de prop; urbaniz y parcelam; promoción y oferta de oper inmo. Tmb toda clase de op inmobiliari vincul con la act construct f) Financiera: Financiam de las operac, otorgando crédito con fdos propios, excluidas las operaciones de la ley de Entidades Fcieras y la que requiera concurso del Ahorro Público g) Agropec: Explot de establecim rurales; desmonte y forest de tierras; conces, administ, arrendam, aparcer, colonizac y cualq otra forma de disponer y aprovechar para sí o para terceros bs rural. Comercializ de sus prod h) Mineras: Explot de canteras y yacim; extracc y elab de mat de aplic en la indust construc. 6) Plazo de duración: 99 años 7) Capital Social: 10.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$10 valor nominal cada una y 1 voto por acción 8) Órganos de Administración: A cargo del Directorio, integrado entre 1 y 5 miembros, con mandato por 3 ejercicios, e igual o menor nro. de suplentes para cubrir vacantes, por igual plazo. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, accionistas a cargo de la fiscalización. Presidente y Director Titular: Andrés Arrieta y Director Suplente: Pablo Arrieta. Duración de los cargos: por todo el plazo de la sociedad 9) Representación Legal: a cargo del Presidente 10) Cierre de ejercicio: 31/7. Luis Anibal Di Piero, Contador Público.

COMBUSTIBLES ALONSO Y CÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de fecha 01 de noviembre de 2018, con firma certificada ante la Escribana Margarita Gómez de Pomerich Titular Reg. 113.- Cesión de Cuotas Sociales, Alonso Patricio Jesús, Vende, Cede y Transfiere en forma gratuita. el 20% de las cuotas sociales que le corresponde, es decir dos (2) cuotas sociales de valor nominal pesos mil (\$1000) cada una y de un voto por acción, es decir 2 votos, a favor de Alonso Guillermina Soledad, argentina, soltera, nacida el 16 de diciembre de 1983, edad 35 años, Comerciante, hija de Alonso Julio César y Driussi Patricia Elvira DNI 30.464.897, CUIT 27-30464897-5, con domicilio en calle 519 Nro. 986 de la ciudad y partido de la Plata. Se informa que la sociedad continuará su giro bajo la denominación Combustibles Alonso y Cía S.R.L. y mantendrá su domicilio en Camino Centenario y 514 de la ciudad y partido de la Plata. Fdo: Raffa Diego Sebastián. Gestor.

RAIZ GRAFICA S.R.L

POR 1 DÍA - Raíz Gráfica S.R.L. Domicilio: 2 de Abril nº1.069. General Rodríguez. 1) Socios: Diego Andrés Gutierrez Siegels, arg. nac. 14/08/1972, Comerciante, soltero, D.N.I 22.878.248, CUIL 20-22878248-4, dom. Pringles 847, piso 9, dpto. 25, C.A.B.A.; y Mariano Suarez, arg. nac. 24/09/1972, Diseñador Gráfico, soltero, D.N.I 22.942.667, CUIL 20-22942667-3, dom. 2 de Abril nº 1.069 de General Rodríguez. 2) Instr. Privado 14/11/2018. 3) Raíz Gráfica S.R.L. 4) Calle 2 de Abril nº 1.069, General Rodríguez. 5) Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en establecimientos propios o de terceros confección, impresión, publicación, edición, marketing, venta de libros, boletines, revistas, diarios, folletos, semanarios u otra forma de impresión o publicación. Elaborar, fabricar, comprar/vender, distribuir productos, maquinas susceptible de recibir o emitir imagen para todos los medios de comunicación. Funcionar como Agencia de Publicidad, productora de radio, televisión, medios digitales y de comunicación. Importar y exportar material, insumos y máquinas para desarrollar objetivos de la empresa. Fabricación de insumos para librería, computación y/o diseño gráfico. Explotación de marcas, patentes de invención y diseños industriales, de artículos de librería, papelería, fabricación de sellos, fotocopias y todas las actividades vinculadas, importación, exportación, compra/venta de artículos afines y accesorios. Realizar actividad conexas o vinculadas con artes gráficas, composición gráfica, diagramación, armado, corrección, diseños, plotteo, edición de películas y fotocromías, fotografía y diseño publicitario. Actuar como consultora. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$100.000 8) y 9) La Administración y Representación. a cargo de 1 o más socios con cargo de Socio Gerente, individual. e indistintamente. Socios Gerentes: Diego Andrés Gutierrez Siegels y Mariano Suárez. Permanecerán durante toda la vigencia de la sociedad.- Fiscalización por los socios. 10) Cierre de Ej. 31/12. Carlos J. Castro, Escribano.

LARROLEN S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 327 del 26/10/2017. Rectificación de sede social: Por Acta de Directorio N° 10 de fecha 11/10/2017, se aprueba Rectificar la sede social sito en Av. Hipólito Irigoyen 6806, Ciudad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Esc. María Cecilia Fernández Rouyet, Escribana.

DEPO SAN BLAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 665 del 14/11/2018, se Modifica el Artículo Tercero del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, leasing, usufructo y administración de propiedades inmuebles, incluyendo fraccionamientos, loteos, divisiones en propiedad horizontal, la modalidad de clubes de campo, tiempo compartido, la realización de proyectos edilicios, la construcción de todo tipo de obras públicas y/o privadas y de infraestructura. En el caso de conjuntos inmobiliarios en particular, estará facultado para ejercer su administración conforme el artículo 2073 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación. Para cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, negocios, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, teniendo la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones legales en vigencia o por este contrato social. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante.-" Esc. María Cecilia Fernández Rouyet.

APRENDIENDO CERCA CANNING S.R.L.

POR 1 DÍA - Paula Valeria Russo, 29/12/69, DNI 21.485.136, Lic. en Terapia Física, Sargento Cabral n° 3.450 B° El Rocío Lote 3, Canning, E. Echeverría; Héctor Hugo Barrionuevo, 04/03/57, DNI 12.864.567, Médico, Teodoro García n° 2317 3° A CABA, argentinos, divorciados; Esc. n° 213 del 01/11/18; Aprendiendo Cerca Canning S.R.L.; Sargento Cabral n° 3.450 B° El Rocío Lote 3, Canning, E. Echeverría; Rehabilitación de personas con o sin discapacidad o trastorno mental: Explotación de centros de salud, propios o contratados, en consultorios externos o en internación, servicio integral de salud y prestaciones anexas, preventivas, terapéuticas y de rehabilitación. Servicio de ambulancias, transporte de pacientes para prácticas ambulatorias. Explotación de centros de rehabilitación, centros de Día, centro educativo terapéutico, acompañamiento terapéutico, asistencia domiciliaria. La sociedad no desarrollará las actividades previstas en la Ley 10.606. Toda actividad que así lo requiera será desarrollada por profesionales con títulos habilitantes. Actividad inmobiliaria. Importación, exportación, distribución, compraventa de equipamiento, insumos, aparatología y tecnología médica y de rehabilitación. La actividad financiera se realizará exclusivamente con fondos propios, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni otra que requiera el concurso del Ahorro Público; 99 años; \$ 200.000; Admin.: 1 o más gerentes; Gerente: Paula Valeria Russo por todo el plazo social; Repr.: Gerente; Fisc.: arts. 55 LS; 31/12. Cr. Carlos Berutti.

CIERA S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 29/06/18 se designa Presidente: Máximo Eduardo Etchepareborda, DNI 20.734.761, 10/10/69, Médico, divorciado, 26 n° 1319 5° A La Plata; Dir. Suplente: Noelia Victoria Velázquez Leal, DNI 27.603.075, 19/09/79, Lic. en Terapia Ocupacional, soltera, Paredes n° 571 T. Lauquen, argentinos, por 2 ejerc.; Representación: Presidente. Cr. Carlos A. Berutti.

ASOCIACIÓN CIVIL COSTAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Consultatio S.A. inscrita el 13/5/81 en el R.P.C. N° 2224, libro 97 tomo A de sociedades anónimas, Av. Leandro N. Alem 815, Piso 12, sctor B, Caba. Consultatio Inmobiliaria S.A. inscrita el 4/5/98 en la Inspección General de Justicia, N° 1628 Libro 1 tomo de sociedades por acciones. Eduardo Madero 900 P. 28, Caba. 2) 8/11/18. 3) Asociación Civil Costas S.A. 4) Ruta Provincial 25 N° 9100, localidad y partido de Escobar, Bs. As. 5) Realizar el emprendimiento urbano integral Puertos de la localidad y partido de Escobar; organización, administración y fomento de actividades

sociales, culturales, deportivas, de servicios en inmuebles propios proporcionando a sus asociados y su grupo familiar un lugar apropiado para la práctica de deportes y actividades recreativas, realización de reuniones sociales promoviendo actividades destinadas a lograr un mayor conocimiento personal entre sus asociados; preservar el medio ambiente, evitar la contaminación y fomentar el contacto de los socios con la naturaleza; brindar a sus asociados posibilidad de promoción cultural mediante exposiciones, cursos, charlas y seminarios. 6) 99 años. 7) \$ 100.440. 8) Presidente: Manuel Horacio Koskoy. Vicepresidente: Carlos Enrique Fernández Lóbbe. Director Titular: Javier Ignacio Vázquez. Directores suplentes: José Miguel Chouhy Oría, Diego Francisco Moresco, Cristian Horacio Cosantini. Síndico Titular: Daniel Maximiliano García. Síndico Suplente: Cristian Luis Gerlero. Directorio: 3 titulares e igual o menos suplentes e igual o menos a 5 titulares o suplentes: 2 ejercicios. Representación: Presidente o vice en su caso. Fiscalización: un síndico titular y un suplente por 3 ejercicios. 9) Presidente. 10) 30/6. Federico Alconada. Abogado.

LUBRICANTES ARGENTINOS DE ALTA PERFORMANCE S.A.

POR 1 DÍA - Lubricantes Argentinos de Alta Performance S.A. hace saber que por Asamblea Ordinaria unánime del 30/09/2018 se designaron a Gustavo Fidel Perfetti como Presidente y Graciela Beatriz Cuñado como Directora Suplente, ambos por el término de dos ejercicios, quienes constituyeron domicilio especial en Lamadrid 474, Troncos del Talar, Partido de Tigre, Bs.As. Florencia Perfetti, Abogada.

HUGO SANTIAGO E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por si o por asociada a terceros las siguientes actividades: A) Comerciales: La comercialización en todas sus formas jurídicas de materias primas, insumos, maquinarias, artículos semielaborados o elaborados, todos pertenecientes a la actividad textil.- B) Inmobiliaria y Urbanización: Compraventa, construcción, emprendimientos de urbanización, subdivisión, loteos, barrios cerrados, clubes de campo, fraccionamiento con obras de equipamientos colectivo, y de espaciamiento común, afectación al régimen de propiedad horizontal según ley 13.512, arrendamientos, locaciones, contratos de leasing, de fideicomisos incluso como fiduciarios o fiduciarios o fideicomisarios, según la ley 24.441; C) Administración de Bienes: Administración de bienes particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y, en general, realizar todas las operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. D) Industriales: La fabricación de todos aquellos productos que comercializa siempre pertenecientes a la actividad textil.- E) Exportación e Importación: La exportación e importación de todos los productos que comercializa y fabrica.- Para la prosecución de su objeto la sociedad tiene plena capacidad y este contrato autoriza. María Soledad Armani, Contadora Pública.

ASOCIACIÓN CIVIL DE EVENTOS CULTURALES DE MAR DEL PLATA

POR 1 DÍA - Cambio sede social. Por Acta de Comisión Directiva del 07/11/2018 se traslada el domicilio social a Moreno 3523 Piso 1- Mar del Plata - Pdo. Gral. Pueyrredón - Bs. As. A. D. Casado. C.P.N.

EMPRENDIMIENTO RESCOL S.A.

POR 1 DÍA - Por constitución. Esc.508 del 17/10/2018, Not. Claudia Cristina Zapata. Reg. 0011-Pilar (BA), Denominación:"Emprendimiento Rescol S.A." Domicilio Social: Las Rosas 1037, Bº Los Troncos, Cdad y Pdo de Pilar, Prov. Bs.As. Duración: 99 años desde su constitución. Socios: Cristobal Alejo Paco, boliviano, com., cas. en 1º nup. bajo el rég. de comunidad con Felipa Bueso Ortega, nac. el 10/7/1954, DNI. 92.972.159, CUIT: 20-92972159-5, dom. en De la Visitación 1465, Pdo de Pilar, Prov.Bs.As., Marcos Gomez Cruz, boliviano, com., cas. en 1º nup. bajo el rég. de comunidad con Roberta Alejo Paco, nac. el 19/1/1953, DNI.92.821.382, CUIT:20-92821382-0, dom. Las Rosas 1037, Pdo. de Pilar, Prov.Bs.As., Jhaneth Bethy Alejo Bueso, boliviana, com., solt., h/Cristobal Alejo Paco y Felipa Bueso Ortega, nac. el 11/6/1984, DNI.93.614.232, CUIT: 27-93614232-5, dom. De la Visitación 1465, Pdo de Pilar, Prov.Bs.As., Guido Milton Alejo Bueso, boliviano, com., solt. h/ de Cristobal Alejo Paco y Felipa Bueso Ortega, nac. 31/8/1982, DNI. 93.595.144, CUIT:20-93595144-6, dom. en General Belgrano 1980, Pdo de Pilar, Prov. Bs.As., Alejandro Alejo Paco, boliviano, com., soltero, hijo de Marcelo Alejo y Maxima Paco, nac. 11/1/1957, DNI. 94.130.302, CUIT: 20-94130302-2, dom. Las Rosas 1037, Pdo de Pilar, Prov. Bs.As., Edwin Villca Martínez, boliviano, com., cas. 1º nup. bajo el régimen de comunidad con Placida Torrez Villca, nac. 11/1/1980, DNI.92.892.685, CUIT: 20-92892685-1, dom. Dr Penna 1144, Pdo. Pilar, Prov.Bs.As., Edwin Ubaldo Alejo Bueso, boliviano, com., solt., h/ Cristobal Alejo Paco y Felipa Bueso Ortega, nac. 16/5/1978, DNI.93.595.148, CUIT:20-93595148-9, dom. De la Visitación 1465, Pdo. de Pilar, Prov.Bs.As., Victor Villca Gomez, boliviano, com., vdo. de 1º nup. de Francisca Martinez, nac. 08/11/1959, DNI. 92.892.687, CUIT: 20-92892687-8, dom. Dr Penna 1141, Pdo. Pilar, Prov. Bs. As., Eduardo Arcenio Miranda Quispe, boliviano, com., solt., h/Eusebia Quispe Ventura y Eduardo Miranda Barral, nac. 19/7/1992, DNI.94.785.081, CUIT:20-94785081-5, dom. Posadas 1589, Pdo de Pilar, Prov. Bs.As., Eleuterio Choque Rojas, boliviano, com., cas. 1º nup. bajo el régimen de comunidad con Maria Corazi Gutierrez, nac. 03/8/1963, DNI.93.086.977, CUIT: 20-93086977-6, dom. Corbeta Belfast 2080, Partido de Pilar, Prov. Bs.As., Eddy Mamani Gallardo, boliviano, com., solt., h/Adela Gallardo y Silverio Mamani, nac. 17/12/1984, DNI.94.661.670, CUIT: 20-94661670-3, dom. De la Visitación 1465, Pdo de Pilar, Prov. Bs.As., Dora UNO, argentina, com., solt., h/Carolina Uño, nac. 31/3/1982, DNI.40.648.596, CUIT: 27-40648596-5, dom. en Itzaingó 558, Pdo Pilar, Prov. Bs.As., Raul Limber Gomez Alejo, boliviano, com., solt., h/ Marcos Gómez Cruz y Roberta Alejo Paco, nac. 21/11/1974, DNI. 92.821.385, CUIT: 20-92821385-5, dom. Las Rosas 1037, Pdo Pilar, Prov. Bs.As., Everth Gómez Alejo, boliviano, com., solt., h/Marcos Gomez Cruz y Roberta Alejo Paco, nac. 17/10/1980, DNI.92.821.383, CUIT: 20-92821383-9, dom. Las Rosas 1037, Pdo Pilar, Prov. Bs. As., Milton Jose Gomez Alejo, boliviano, com., solt. h/ Marcos Gómez Cruz y Roberta Alejo Paco, nac. 12/10/1976, DNI.92.821.384, CUIT: 20-92821384-7, dom. Las Rosas 1037, Pdo de Pilar, Prov. Bs. As.- Capital Social: \$ 100.000, representado por diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción de

valor nominal Diez Pesos (\$10,00)c/u.- Integración De Capital:1) Cristobal Alejo Paco, suscribe seiscientos setenta y seis (676) acciones o sean \$ 6.760,00, integrando Un mil setecientos sesenta pesos (\$ 1.760,00), 2) Marcos Gomez Cruz, suscribe seiscientos sesenta y seis (666) acciones o sean \$ 6.660,00, integrando pesos un mil seiscientos sesenta y cinco (\$ 1.665,00). 3) Jhaneth Bethy Alejo Bueso, suscribe seiscientos sesenta y seis (666) acciones o sean \$ 6.660,00, integrando pesos Un Mil seiscientos sesenta y cinco (\$ 1.665,00).-4) Guido Milton Alejo Bueso, suscribe seiscientos sesenta y seis (666) acciones o sean \$ 6.660,00, integrando pesos un mil seiscientos sesenta y cinco (\$ 1.665,00). 5) Alejandro Alejo Paco, suscribe seiscientos sesenta y seis (666) acciones o sean \$ 6.660,00, integrando pesos un mil seiscientos sesenta y cinco (\$ 1.665,00). 6) Edwin Villca Martinez, suscribe seiscientos sesenta y seis (666) acciones o sean \$ 6.660,00, integrando pesos un mil seiscientos sesenta y seis (666) acciones o sean \$ 6.660,00, integrando pesos un mil seiscientos sesenta y cinco (\$ 1.665,00). 7) Edwin Ubaldo Alejo Bueso, suscribe seiscientos sesenta y seis (666) acciones o sean \$ 6.660,00, integrando pesos un mil seiscientos sesenta y cinco (\$ 1.665,00).-8) Victor Villca Gomez, suscribe seiscientos sesenta y seis (666) acciones o sean \$ 6.660,00, integrando pesos un mil seiscientos sesenta y cinco (\$ 1.665,00).-9) Eduardo Arcenio Miranda Quispe, suscribe seiscientos sesenta y seis (666) acciones o sean \$ 6.660,00, integrando pesos un mil seiscientos sesenta y cinco (\$ 1.665,00).-10) Eddy Mamani Gallardo, suscribe seiscientos sesenta y seis (666) acciones o sean \$ 6.660,00, integrando pesos un mil seiscientos sesenta y cinco (\$ 1.665,00).-11) Dora UÑO, suscribe seiscientos sesenta y seis (666) acciones o sean \$ 6.660,00, integrando pesos un mil seiscientos sesenta y cinco (\$ 1.665,00).-12) Raúl Limber Gomez Alejo, suscribe seiscientos sesenta y seis (666) acciones o sean \$ 6.660,00, integrando pesos un mil seiscientos sesenta y cinco (\$ 1.665,00).-13) Everth Gomez Alejo, suscribe seiscientos sesenta y seis (666) acciones o sean \$ 6.660,00, integrando pesos un mil seiscientos sesenta y cinco (\$ 1.665,00).-14) Milton José Gomez Alejo, suscribe seiscientos sesenta y seis (666) acciones o sean \$ 6.660,00, integrando pesos un mil seiscientos sesenta y cinco (\$ 1.665,00).-15) Eleuterio Choque Rojas, suscribe seiscientos sesenta y seis (666) acciones o sean \$ 6.660,00, integrando pesos un mil seiscientos sesenta y cinco (\$ 1.665,00). El 75% será integrado en el plazo que lo requiera el directorio, el que no deberá superar los 2 años calendario. Objeto Social:La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos en cualquier punto de la República, las siguientes actividades: siembra, cosecha, compra-venta, de verduras, frutas, plantas aromáticas, especias u hortalizas, pudiendo exportar, importar, comercializar, las mismas a otras sociedades y/o a particulares, sea a granel, fraccionado, envasados, pudiendo trasladar los mismos. Adquirir el dominio o condominio de bienes muebles o inmuebles como así también maquinarias, en su momento vender los mismos, dar o tomar locaciones a tales fines. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Administración. Establecer en uno el número de directores titulares y en uno el número de suplentes, siendo electos: Presidente: Cristobal Alejo Paco; y Director Suplente: Marcos Gómez Cruz quienes aceptan los cargos.-Cierre de Ejercicio: 31/12 c/ año. Not.Claudia Cristina Zapata.-

CAMINO DE LAS TROPAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Conformación.- 1) Agustín Federico Domingo Pérez Alisedo, argentina, 28/07/1969, DNI 21.071.568, casado, Comerciante, y María González Bergez, argentina, 18/06/1965, DNI 17.759.639, casado, comerciante.- Ambos en paraje rural Cuartel XI Mercedes, Mercedes PBA.- 2) 05/11/2018.- 3) "Camino de las Tropas S.R.L."- 4) Cuartel XI Mercedes, Mercedes, PBA.- 5) Agrícola Ganadero - 1) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola y ganadera; 2) Explotación de establecimientos ganaderos, graníferas, forrajeras, apícolas y granjeras; pastoreos o cualquier otra figura asociativa de contratación; 3) Compra, venta, depósito, comercialización, acopio, importación, exportación, Servicios Agropecuarios: Prestación de servicios de contratista rural con maquinaria propia y/o de terceros; laboreo y roturación del suelo, fumigaciones, y toda otra prestación de servicios agrícola La compra, venta, fabricación, distribución, exportación e importación de productos agro ganaderos.- Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, administrar y/o explotar sistemas de franquicias privadas, gestiones de negocios y administración de bienes y empresas en general.- 6) 99 inscrip. reg.- 7) \$ 100.000.- 8-1) Gerente, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos.- Indeterminada.- Gerente Titular a Agustín Federico Domingo Pérez Alisedo y Gerente Suplente a María González Bergez.- 8-2) Pres. Opta sist. Prev. Art. 55 LSC.- 9) Gerente.- 10) 31/08.- Enrique Julio Medlam Contador Público.

PROGONFAC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura 666 del 14/11/2018, se Modifica el Artículo Tercero del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, leasing, usufructo y administración de propiedades inmuebles, incluyendo fraccionamientos, loteos, divisiones en propiedad horizontal, la modalidad de clubes de campo, tiempo compartido, la realización de proyectos edilicios, la construcción de todo tipo de obras públicas y/o privadas y de infraestructura. En el caso de conjuntos inmobiliarios en particular, estará facultado para ejercer su administración conforme el artículo 2073 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación. Para cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, negocios, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, teniendo la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones legales en vigencia o por este contrato social. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante." Esc. María Cecilia Fernández Rouyet.

AGRO SEISEME S.R.L.

POR 1 DIA - 1) Reunión 30/07/2018.- 2) Gerente Renun María Delia García Domenech.- 3) Gerentes Desig Titular Miguel Ángel Navía y Suplente María Delia García Domench.- 3) Traslado domicilio a la Av. 30 N° 316, Mercedes, Mercedes, PBA.- 4) Se reforma art 5to.- Enrique Julio Medlam, Contador Público.

OROVERDE S.A.

POR 1 DÍA - Directorio Art. 60 LSC - 1) 04/09/2018.- 2) Directores que cumplieron su mandato Presidente, Pedro Oscar Merialdo; y Director Suplente: Felipe Merialdo.- 3) Directorio designado, Presidente, Pedro Oscar Merialdo; y Director Suplente: Felipe Merialdo.- Enrique Julio Medlam, Contador Público.

SAN MARTÍN EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Gerencia - Traslado Domicilio - 1) 18/10/2018.- 2) Se establece el domicilio en la calle 33 Orientales N 1361 de Luján Luján PBA.- 3) Gerente Renunciante Gustavo Adrián Casero y Domingo Jesús Muzio.- 4) Gerente Designado: Sergio Marcelo Ceñal.- Enrique Julio Medlam. Contador Público.

GORGOROSO HERMANOS S.A.

POR 1 DÍA - Conformación.- 1) Federico Gorgoroso, argentino, 16/02/1986, DNI 32.123.981, , casado Técnico en reparación equipos médicos, Av. Pte. Perón 3188, p 2, Depto "A" San Justo, Juan Pablo GORGOROSO, argentino, 25/10/1983, DNI 30.592.922, casado Técnico Ortopédico, Av. Pte. Perón 3188, p 2, Depto "B" San Justo y Sabrina GORGOROSO, argentina, 12/04/1979, DNI 27.216.035, casada, empleada, Balcarce 1667, de Ramos Mejía.- 2) 12/11/2018.- 3) "Gorgoroso Hermanos S.A."- 4) Av. Pte. Perón 3180 San Justo, e La Matanza, PBA.- 5) Fabricación, comercialización, distribución, de ortesis, corseterías, zapatería, plantillas, estándar y/o a medida, tales como sillas de ruedas, soportes de posicionamientos vertical y/u horizontal. Fabricación, distribución de insumos médicos descartables o no, en todos sus tipos formas y medidas equipamiento hospitalario, equipos de electro medicina, repuestos de equipos médicos, reparaciones y servicios de mantenimiento, ropa descartable, todo otro producto de uso médico que tenga relación directa con el objeto . Importación y/o exportación en general artículos relacionados con el objeto.- 6) 99 inscrip. reg.- 7) \$ 100.000.- 8-1) Directorio, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos.- tres ejercicios.- Presidente: Federico Gorgoroso; Vicepresidente: Juan Pablo Gorgoroso y Director Suplente: Sabrina Gorgoroso.- 8-2): Pres. Opta sist. Prev. Art. 55 LSC.- 9) Presidente.- 10) 31/12.- Enrique Julio Medlam. Contador Público.

TRANSPORTE RODOLFO Y JORGE ARATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios Unánime del 2/7/2018 se modificó el art 1 Artículo Primero: Con la denominación de Transporte Arata S.R.L. queda constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Renunció al cargo de gerente Rodolfo Remo Arata. Se designa como gerente a Eliana María Arata Cuit N° 27-332267154. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la LGS. Dra. María Silvina Lamelza, Abogada.

JECHEN SUR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Bauser Carlos Rubén, 07/10/66, DNI 17.838.132, Estomba 516, 4º H; Bauser Pedro Ignacio, 30/09/77, DNI 25.636.864, Teniente Fariás 1046, ambos arg., solteros, empresarios, de Bahía Blanca; 2) 14/11/2018; 3) Jechen Sur S.A.; 4) Líbano 1758 de Bahía Blanca, Pdo. Bahía Blanca, Pcia. Bs. As.; 5) Salinas: exploración y adquisición de salinas, yacimientos de halita y marina; elaboración, refinería, comercialización de cloruro de sodio. Actividades Agrícola-Ganaderas: Comercialización de cereales y oleaginosas; explotación de inmuebles rurales. Comerciales: Compra, venta, imp. y exp. de establecimientos agrícolas; venta, adquisición de cereales y oleaginosas, explotación de patentes de invención y marcas. Industriales: Industrialización de materias primas; explotación de canteras y minas. Agropecuaria y Apícola: explotación en establecimientos rurales, ganaderos. Exportación e Importación: Imp. y exp. de cloruro de sodio, ferroaleaciones, productos plásticos, alimenticios, materiales para construcción y decoración. Realización de operaciones de imp. y exp; radicaciones industriales; evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión; estudios de mercado y publicidad; financiamiento, excepto las de la Ley 21.526; organización y participación en ferias y exposiciones; representaciones comerciales; participación en licitaciones; consorcio, agrupación o cooperativa de exportación. Mandataria y de Servicios: representaciones, mandatos, administración de bienes y/o servicios; asesoramiento técnico industrial y/o comercial. Inmobiliaria: compra, venta, administración de inmuebles; construcción y venta de edificios e inmuebles. Administración de Bienes: Administración de bienes; derechos, acciones. Financiera: otorgar créditos y préstamos; operaciones financieras excepto las de la Ley 21.526.; 6) 50 años; 7) \$100000; 8) Pte. Bauser Carlos Rubén; Sup. Bauser Pedro Ignacio; 1 a 7 tit. y supl. por 3 ej.; Art. 55; 9) Presidente; 10) 30/06; 11) Chicatun. C.P.

TRI-TRI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Medrano Gastón Andrés, 29/06/78, DNI. 26.654.395, 16 N° 4026-Manuel B. Gonnet; Senno Gabriel Sebastián, 04/10/72, DNI 22.626.462, Santa Fe 3559-Gral. Pueyrredón, ambos arg., casados, empresarios.; 2) 15/11/2018; 3) Tri-tri S.A.; 4) 117 N° 114 de La Plata, Pdo. La Plata, Pcia. Bs. As.; 5) Gastronomía: Servicios de cafetería, comidas rápidas, restaurante, bar. Servicios gastronómicos, pizzería, casa de comidas, hamburguesería; 6) 99 años; 7) \$100000; 8) Presidente Medrano Gaston Andres; Suplente Senno Gabriel Sebastian; 1 a 7 tit. y supl. por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente. 10) 31/12; 11) Cr Ricardo Chicatun.

Sociedades por Acciones Simplificadas

EL LOBO SOLITARIO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 05/11/2018. 1.- Gonzalo Torres Aguero, 17/11/1988, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Escalada N° 3560, piso San Fernando, San Fernando, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.270.125, CUIL/CUIT/CDI N° 20342701257, Rodolfo Marcos Diaz Saubidet, 10/03/1980, Casado/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Lafinur N° 3096, piso 13 ciudad de Buenos Aires, Palermo, ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.854.743, CUIL/CUIT/CDI N° 20278547435, Patricio Malbran, 20/10/1988, Soltero/a, Argentina, servicios empresariales N.C.P., Ricardo Rojas N° 1009, piso San Fernando, Victoria, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.155.701, CUIL/CUIT/CDI N° 20341557012, Andres Segundo Perkins, 15/07/1983, Casado/a, Argentina, fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, Muñiz N° 401, piso San Isidro, Martínez, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.407.609, CUIL/CUIT/CDI N° 20304076098, Santiago Jose Chiozza, 03/10/1988, Casado/a, Argentina, trabajador relac. dependencia, Gilardi N° 3120, piso San Fernando, Victoria, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.123.944, CUIL/CUIT/CDI N° 20341239444, Ezequiel Diaz Saubidet, 01/08/1988, Soltero/a, Argentina, trabajador relac. dependencia, Av. Centenario N° 1941, piso 7 D torre rio San Isidro, Beccar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.896.416, CUIL/CUIT/CDI N° 20338964162, Estanislao Diaz Saubidet, 12/09/1985, Soltero/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Washington N° 150, piso San Isidro, Beccar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.827.719, CUIL/CUIT/CDI N° 20318277193, Santiago Benjamin Benedit, 27/07/1983, Casado/a, Argentina, servicios de expendio de bebidas en bares, Moreno N° 628, piso 3 G San Isidro, San Isidro, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.408.891, CUIL/CUIT/CDI N° 20304088916, Miguel Antonio Santamarina, 09/11/1989, Casado/a, Argentina, servicios empresariales N.C.P., Pedro De Mendoza N° 253, piso B° Casas De La Ribera San Isidro, San Isidro, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.975.980, CUIL/CUIT/CDI N° 20349759803, Joaquin Pietranera, 05/12/1989, Soltero/a, Argentina, servicios de preparación de comidas para empresas y eventos, Repeto N° 556, piso Martinez San Isidro, Martínez, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.143.127, CUIL/CUIT/CDI N° 20351431270. 2.- "El lobo solitario S.A.S.". 3.- Moreno N° 628, 3g, San Isidro, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 500000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gonzalo Torres Aguero con domicilio especial en Moreno N° 628, 3g, CPA 1642, San Isidro, partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Santiago Benjamin Benedit, con domicilio especial en Moreno N° 628, 3g, CPA 1642, San Isidro, partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

EXPRESO FAH S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 07/11/2018. 1.- FRanco Augusto Hillaert, 19/12/1981, Casado/a, Argentina, comerciante, San Salvador N° 80, piso Arrecifes, Arrecifes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.143.342, CUIL/CUIT/CDI N° 20291433422. 2.- "Expreso Fah S.A.S.". 3.- San Salvador N° 80, Arrecifes, partido de Arrecifes, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Alejandro Javier Acosta con domicilio especial en San Salvador N° 80, CPA 2740, Arrecifes, partido de Arrecifes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Franco Augusto Hillaert, con domicilio especial en San Salvador N° 80, CPA 2740, Arrecifes, partido de Arrecifes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

IPSES SOLUTIONS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 30/10/2018. 1.- Carlos Gabriel Pedreira, 27/05/1974, Casado/a, Argentina, Servicios Empresariales N.C.P., 2 de Mayo N° 3030, piso 2 A Lanús, Lanús Oeste, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.815.697, CUIL/CUIT/CDI N° 20238156972. 2.- "Ipsés Solutions S.A.S.". 3.- 2 de Mayo N° 3030, 2A, Lanús, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Carlos Gabriel Pedreira con domicilio especial en 2 de Mayo N° 3030, 2A, CPA 1824, Lanús, partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Silvia Ruth Prychodzko, con domicilio especial en 2 de Mayo N° 3030, 2A, CPA 1824, Lanús, partido de Lanús, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

EXPLOTACIONES INCO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 26/10/2018. 1.- Jorge Claudio Insua, 19/01/1955, Casado/a, Argentina, Cría de Ganado Bovino, excepto la realizada En Cabañas y Para La Producción De Leche, Franklin N° 572, piso 0 0 San José Chascomús, Chascomús, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 11.450.235, CUIL/CUIT/CDI N° 23114502359, Vanesa Ines Orue, 15/11/1976, Soltero/a, Argentina, Servicio de Transporte Automotor de Cargas N.C.P., Benjamín Franklin N° 572, piso Chascomús, Chascomús, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.922.705, CUIL/CUIT/CDI N° 27299227052, Clara Insua, 24/04/1984, Soltero/a, Argentina, Servicios N.C.P., Franklin N° 572, piso Chascomús, Chascomús, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.865.316, CUIL/CUIT/CDI N° 27308653167, Jaime Insua, 07/09/1982, Casado/a, Argentina, Trabajador Relac. Dependencia, Arribeños N° 1453, piso 4 A ciudad de Buenos Aires, Belgrano, ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.752.674, CUIL/CUIT/CDI N° 20297526740. 2.- "Explotaciones Inco S.A.S.". 3.- Franklin N° 572, 0, Chascomús, partido de Chascomús, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Jorge Claudio Insua con domicilio especial en Franklin N° 572, 0, CPA 7130, Chascomús, partido de Chascomús, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Vanesa Ines Orue, con domicilio especial en Franklin N° 572, 0, CPA 7130, Chascomús, partido de Chascomús, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia.

TRANSPORTE AGRO JUAN B. ALBERDI S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/11/2018. 1.- Claudio Gabriel Rodríguez, 22/10/1971, Soltero/a, Argentina, Servicios de Transporte de Mercaderías a Granel, incluido el Transporte por Camión Cisterna, Bordelois N° 372, piso Leandro N. Alem, Juan Bautista Alberdi, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.500.422, CUIL/CUIT/CDI N° 20215004229, Rubén Darío Rodríguez, 31/01/1969, Soltero/a, Argentina, Servicio de Transporte Automotor de Mercaderías a Granel N.C.P., Libertad N° 274, piso Leandro N. Alem, Juan Bautista Alberdi, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.686.710, CUIL/CUIT/CDI N° 20206867109. 2.- "Transporte Agro Juan B. Alberdi S.A.S.". 3.- Bordelois N° 372, Juan Bautista Alberdi, partido de Leandro N. Alem, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Rubén Darío Rodríguez con domicilio especial en Bordelois N° 372, CPA 6034, Juan Bautista Alberdi, partido de Leandro N. Alem, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Claudio Gabriel Rodríguez, con domicilio especial en Bordelois N° 372, CPA 6034, Juan Bautista Alberdi, partido de Leandro N. Alem, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia.

ANOETA DESARROLLOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 08/11/2018. 1.- Omar Alberto Rulli, 25/04/1964, Casado/a, Argentina, servicios personales N.C.P., 40 N° 5, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.082.273, CUIL/CUIT/CDI N° 20170822731, Jorge Marcelo Paz Tassone, 31/10/1985, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial N.C.P., Chacabuco N° 85, piso Zapala, Zapala, Neuquen, Argentina, DNI N° 31.962.222, CUIL/CUIT/CDI N° 20319622226. 2.- "Anoeta Desarrollos S.A.S.". 3.- 43 N° 828, 1 B, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Omar Alberto Rulli con domicilio especial en 43 N° 828, 1 B, CPA 1900, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Jorge Marcelo Paz Tassone, con domicilio especial en 43 N° 828, 1 B, CPA 1900, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

INDUSTRIAS INGEMET S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/10/2018. 1.- Marcos Andres Peralta, 17/03/1977, Casado/a, Argentina, servicios complementarios para el transporte marítimo N.C.P., Juan Vucetich N° 1321, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.751.790, CUIL/CUIT/CDI N° 20257517900, Anatoliy Hryshyn, 04/02/1985, Soltero/a, Argentina, fabricación de maquinaria y equipo de uso general N.C.P., Arana y Goiri N° 2440, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 18.865.175, CUIL/CUIT/CDI N° 20188651756, Alejandro Furlan, 26/01/1958, Casado/a, Argentina, enseñanza de cursos relacionados con informática, Larrea N° 343, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 11.651.949, CUIL/CUIT/CDI N° 20116519497. 2.- "Industrias Ingemet S.A.S.". 3.- Edison N° 1141, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredon, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 300000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Anatoliy Hryshyn con domicilio especial en EDISON N° 1141, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredon, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Marcos Andres Peralta, con domicilio especial en Edison N° 1141, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredon, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

GAZTELU S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 19/10/2018. 1.- Germán Basilio Damiano, 11/10/1970, Soltero/a, Argentina, Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados N.C.P., Av. De Los Talas N° 56, piso b° los alisos/nordelta Tigre, Nordelta, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.871.277, CUIL/CUIT/CDI N° 20218712771. 2.- "Gaztelu S.A.S.". 3.- Av. De Los Talas N° 56, Nordelta (Tigre), partido de Tigre, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Germán Basilio Damiano con domicilio especial en Av. De Los Talas N° 56, CPA 1670, Nordelta (Tigre), partido de Tigre, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Horacio Hugo Damiano, con domicilio especial en Av. De Los Talas N° 56, , CPA 1670, Nordelta (Tigre), partido de Tigre, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

QUANTUM ZERO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 05/11/2018. 1.- Juan Manuel Corino, 28/11/1972, Casado/a, servicios empresariales N.C.P., Gualeguaychú Golf Club N° 1907, piso Pilar, Del Viso, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.157.382, CUIL/CUIT/CDI N° 20231573829. 2.- "Quantum Zero S.A.S.". 3.- Gualeguaychu Golf Club N° 1907, Del Viso, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Juan Manuel Corino con domicilio especial en Gualeguaychu Golf Club N° 1907, CPA 1669, Del Viso, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Patricia Laura Alanis, con domicilio especial en Gualeguaychu Golf Club N° 1907, CPA 1669, Del Viso, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

MOREGLASS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 31/10/2018. 1.- Carolina Edelveys Lencinas, Casado/a, Argentina, comerciante, Chacabuco N° 7955, General Pueyrredón - Mar Del Plata, General Pueyrredón - Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.867.382, CUIL/CUIT/CDI N° 27268673828, .2.- "Moreglass S.A.S.". 3.- 9 De Julio N° 5845, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Carolina Edelveys Lencinas con domicilio especial en 9 De Julio N° 5845, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Sergio Esteban Cardoso, con domicilio especial en 9 De Julio N° 5845, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia. Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia.

CONSTRUCCIONES STEEL FRAMING MAR DEL PLATA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 18/10/2018. 1.- Alberto Andres Scali, 17/10/1975, Casado/a, Argentina, construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, 18 N° 1140, Mar Del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.716.843, CUIL/CUIT/CDI N° 20247168436, Evelyn Antonella Scali, 18/05/1995, Soltero/a, Argentina, Estudiante, 18 N° 1140, piso Mar Del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 38.959.122, CUIL/CUIT/CDI N° 27389591225. 2.- "Construcciones Steel Framing Mar Del Plata S.A.S.". 3.- 18 N° 1140, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 400000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Alberto Andres Scali con domicilio especial en 18 N° 1140, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Evelyn Antonella Scali, con domicilio especial en 18 N° 1140, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia. Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia

MOSTABERA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 16/11/2018. 1.- Eugenio Carlos Harsanyi, 31/10/1980, Soltero/a, Argentina, servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, 504 N° 4188, piso La Plata, Manuel B. Gonnet, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.519.503, CUIL/CUIT/CDI N° 23285195039, Leandro Martin Domian, 08/05/1970, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, 58 N° 374, piso 1/2 La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.571.245, CUIL/CUIT/CDI N°

20215712452. 2.- "Mostabera S.A.S.". 3.- 53 N° 772, PB A, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Leandro Martín Domian con domicilio especial en 53 N° 772, PB A, CPA 1900, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Eugenio Carlos Harsanyi, con domicilio especial en 53 N° 772, PB A, CPA 1900, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia. Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia.

DON LUIS EL ASTURIANO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 22/10/2018. 1.- Pablo Rodrigo Gonzalez Poo, 19/12/1977, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial N.C.P., 26 N° 858, piso Mercedes, Mercedes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.363.420, CUIL/CUIT/CDI N° 23263634209, Miguel Eduardo Maldonado, 25/01/1968, Divorciado/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Leandro N Alem N° 981, piso Dpto. 2 Merlo, Merlo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.051.570, CUIL/CUIT/CDI N° 20200515707. 2.- "Don Luis el Asturiano S.A.S.". 3.- Belisario Roldan N° 2616, G7, Moreno, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Pablo Rodrigo Gonzalez Poo con domicilio especial en Belisario Roldan N° 2616, G7, CPA 1744, Moreno, partido de Moreno, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Miguel Eduardo Maldonado, con domicilio especial en Belisario Roldan N° 2616, G7, CPA 1744, Moreno, partido de Moreno, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia. Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia.

KAWSAY PACHA ARG S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 03/07/2018. 1.- Alberto Hugo Murashima, 23/12/1955, Casado/a, Argentina, repar automotores motocicletas, Benito Juarez N° 1286, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 11.998.842, CUIL/CUIT/CDI N° 20119988420, Susana Laura Salom, 04/09/1955, Casado/a, Argentina, servicios de enseñanza N.C.P., Benito Juarez N° 1286, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 11.714.861, CUIL/CUIT/CDI N° 27117148616. 2.- "Kawsay Pacha Arg S.A.S.". 3.- Benito Juarez N° 1286, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Susana Laura Salom con domicilio especial en Benito Juarez N° 1286, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Alberto Hugo Murashima, con domicilio especial en Benito Juarez N° 1286, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a distancia. Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia.

ROMAMOR S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 24/10/2018. 1.- Diego Sebastian Mikolejko, 26/01/1980, divorciado/a, argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, donovan n° 1423, piso Gerli Avellaneda, Gerli, Buenos Aires, Argentina, DNI n° 27.806.488, CUIL/CUIT/CDI n° 20278064884. 2.- "Romamor SAS". 3.- San Martín n° 492, 2c, Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el anexo 2 de la disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador Titular: Diego Sebastián Mikolejko con domicilio especial en San Martín n° 492, 2c, CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina, Administrador Suplente: Micaela Leonor Spadavecchia, con domicilio especial en San Martín n° 492, 2c, cpa 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia. Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

EXPRESO LOS ALEJANDROS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 07/11/2018. 1.- Alejandro Javier Acosta, 15/02/1973, Divorciado/a, Argentina, comerciante, Euskalerría N° 350, piso Arrecifes, Arrecifes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.259.657, CUIL/CUIT/CDI N° 20232596571. 2.- "Expreso Los Alejandro S.A.S.". 3.- Euskalerría N° 350, Arrecifes, partido de Arrecifes, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Alejandro Javier Acosta con domicilio especial en Euskalerría N° 350, CPA 2740, Arrecifes, partido de Arrecifes, Buenos Aires, Argentina. Administrador

suplente: Roberto Oscar Oliva, con domicilio especial en Euskalerría N° 350, CPA 2740, Arrecifes, partido de Arrecifes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

EXPRESO TADEO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 07/11/2018. 1.- Roberto Oscar Oliva, 08/03/1974, Casado/a, Argentina, comerciante, Santa Fe N° 506, piso Arrecifes, Arrecifes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.890.312, CUIL/CUIT/CDI N° 20238903123. 2.- "Expreso Tadeo S.A.S.". 3.- Santa Fe N° 506, Arrecifes, partido de Arrecifes, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Alejandro Javier Acosta con domicilio especial en Santa Fe N° 506, CPA 2740, Arrecifes, partido de Arrecifes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Roberto Oscar Oliva, con domicilio especial en Santa Fe N° 506, CPA 2740, Arrecifes, partido de Arrecifes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.